

INFORME ANUAL 2010

Sobre el racismo en el Estado español

Dirección: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español
Coordinación de la edición: Mikel Mazkiaran, Peio M. Aierbe
Redacción: Anaitze Agirre, Peio M. Aierbe, June Fernández, Silvana Luciani, Mikel Mazkiaran, Karlos Ordoñez, Agustín Unzurrunzaga.
Traducciones: Ariadna Chamorro, Alfredo Domínguez, Antton Elosegí, Cayetano Fernández Ortega, Marín Antonov Popov, SOS Racismu Asturias.

Enmaquetación: TERCERA PRENSA S.L.

© SOS Racismo, 2010

© de esta edición:

TERCERA PRENSA-HIRUGARREN PRENTSA S.L.
Peña y Goñi, 13, 1º - 20002 Donostia/San Sebastián
hiruga01@sarenet.es
www.gakoa.com

ISBN: 978-84-96993-18-1

Depósito Legal: SS-1107-2010

Imprime: Michelena artes gráficas

Índice

| | |
|--|-----------|
| Presentación (castellano) | 7 |
| Presentación (asturianu) | 9 |
| Presentació (català) | 11 |
| Aurkezpena (euskera) | 13 |
| Presentación (gallego) | 15 |
| Shinaripen (romanó) | 17 |
| 1. UNIÓN EUROPEA. El racismo institucional avanza en las políticas comunitarias y de los Estados miembros | 21 |
| 1. Blindaje y externalización de fronteras | 23 |
| a) Muertes en el Mediterráneo: Malta, Grecia y Lampedusa | 23 |
| b) FRONTEX y convenios con terceros países | 25 |
| c) Malas condiciones de los centros: Grecia, Lampedusa, Malta e Italia. Calais, zona fronteriza | 26 |
| 2. Política comunitaria | 28 |
| a) Un año de pacto de inmigración. Tarjeta azul | 28 |
| b) Programa de Estocolmo | 28 |
| c) España condenada por no traspasar directivas | 29 |
| d) Propuesta de directiva contra la discriminación múltiple | 29 |
| e) Código comunitario sobre visados | 30 |
| f) Directiva sanciones a empleadores de personas inmigrantes en situación irregular | 30 |
| g) Asilo | 31 |
| 3. Endurecimiento de las leyes de extranjería en los países UE | 32 |
| 4. Racismo social en Europa. Contexto crisis económica y aumento del racismo institucional | 34 |
| a) Inglaterra. Huelga xenófoba en una refinería | 34 |
| b) Islamofobia | 35 |
| c) Italia: patrullas ciudadanas | 36 |
| 5. El auge de la extrema derecha en Europa | 37 |
| a) Elecciones europeas | 37 |
| b) Grupos políticos xenófobos y formaciones de extrema derecha | 37 |
| 6. Fracaso de la Conferencia Internacional sobre racismo | 39 |
| 2. PUEBLO GITANO. La minoría étnica más numerosa en la UE de los 27. | 49 |
| a) Persecución en Italia y otros países de la UE | 51 |
| b) De Irlanda del Norte a Europa del Este | 52 |
| c) Estado español. Racismo institucional y social | 55 |
| d) Condiciones sociales en época de crisis | 58 |

| | |
|--|------------|
| 3. ESTADO ESPAÑOL. Recorte y vulneración de derechos en un contexto de crisis económica | 69 |
| 1. Externalización de fronteras | 71 |
| a) Externalización de fronteras y blindaje | 71 |
| b) Llegadas, muertes y naufragios | 73 |
| c) Repatriaciones y expulsiones | 81 |
| 2. Centros de internamiento: vulneración de derechos humanos | 85 |
| 3. Criminalización y persecución de la inmigración irregular . | 91 |
| a) Criminalización de actividades de inmigrantes | 91 |
| b) Dispositivos policiales y cupos de detenciones | 95 |
| c) Vinculación inmigración e inseguridad ciudadana | 99 |
| 4. Asilo. Nueva Ley reguladora del Derecho de Asilo | 101 |
| 5. Aplicación restrictiva y abusiva de la Ley de Extranjería ... | 107 |
| 4. MENORES NO ACOMPAÑADOS | 121 |
| 1. Tratamiento dentro del marco de extranjería de la UE | 123 |
| 2. Externalización y repatriaciones | 128 |
| 3. Condiciones de los centros | 130 |
| 4. Críticas a los sistemas de protección | 132 |
| 5. Determinación de la edad | 138 |
| 5. DISCURSO POLÍTICO Y RACISMO SOCIAL | 147 |
| 1. Vinculación institucional entre crisis económica e inmigración | 149 |
| 2. Aumento del racismo social hacia las personas inmigrantes ... | 154 |
| 3. Aumento de la xenofobia en el discurso de los partidos | 159 |
| 4. Discurso xenófobo en los medios de comunicación | 163 |
| 5. Convivencia y conflictos en el espacio público | 168 |
| 6. Acceso a la ciudadanía y reconocimiento de derechos | 175 |
| 6. DERECHOS LABORALES Y SOCIALES | 181 |
| 1. La precarización del mercado de trabajo | 183 |
| 2. Educación, vivienda y salud | 188 |
| 7. ABUSOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD | 205 |
| 1. Funcionarios de policía | 207 |
| 2. Empresas de seguridad privada | 214 |
| 8. EXTREMA DERECHA. El racismo más explícito | 217 |
| Conclusiones | 231 |
| Anexo de datos | 239 |
| Asociaciones de SOS Racismo en el Estado español | 243 |

Índice de artículos

| | |
|---|-----|
| El debate sobre la identidad nacional en Francia <i>Agustín Unzuurrunzaga, SOS Arrazakeria</i> | 40 |
| Reforma de la Ley de Extranjería <i>Mikel Mazkiaran, Federación de Asociaciones de SOS Racismo en el Estado español</i> | 43 |
| El inicio de la política inclusiva hacia el pueblo gitano <i>Manuela Fernández, Asociación Gitana Mujeres Drom kotar Mestipen</i> | 60 |
| Situación de los CIEs en España. Diagnóstico psicosocial y recomendaciones de buenas prácticas. <i>Carla Uriarte y Pau Pérez Sales</i> | 109 |
| «Ni un mantero en prisión». Historia de una campaña <i>Margarita Martínez Escamilla, Inmigrapenal (Grupo Inmi- gración y Sistema Penal)</i> | 115 |
| ¿Menores o inmigrantes? <i>Peio M. Aierbe, Mugak, Centro de Estudios y Documenta- ción sobre racismo y xenofobia</i> | 142 |
| La precariedad institucionalizada de las empleadas de hogar <i>Arantxa Zaguirre</i> | 199 |

Presentación

Desde hace ya quince años, el *Informe Anual* de SOS Racismo intenta proporcionar un completo análisis del fenómeno del racismo y la xenofobia en el Estado español mostrando las diferentes tipologías y espacios donde se manifiesta, así como viendo y analizando sus causas y consecuencias.

Si el año 2008 la crisis económica comenzaba a dibujar unos perfiles muy concretos del fenómeno migratorio, el año 2009 que se resume en este Informe viene marcado de manera inexorable por esta situación económica que atraviesa todos los ámbitos de la vida diaria de la población inmigrante y que actúa además como espejo en el que la crisis se refleja en toda su crudeza. En apenas dos años el colectivo inmigrante ha pasado de ser el actor principal del milagro económico del país a desempeñar el papel de malo de la película. Este argumento utilitarista de la inmigración ha sido exprimido por una parte de la clase política gobernante hasta quedar instalados en un discurso xenófobo que ni siquiera resulta políticamente incorrecto. Efectivamente, si algo se ha apreciado a lo largo del año 2009 es un aumento en la dureza de las soluciones que algunos políticos plantean sobre los problemas de las personas inmigrantes amparándose en un falso pragmatismo que alimenta actitudes racistas entre la población.

Un colectivo, el de las personas inmigrantes, que a finales del año 2009 tenía una tasa de desempleo del 29,7% frente al 16,8% de la población autóctona, lo que necesita es un tratamiento político del tema hecho desde la cordura y el realismo y no desde el populismo xenófobo. Hace más de medio siglo que el dramaturgo suizo Max Frisch (1911-1991) hizo célebre la frase «Nosotros pedimos trabajadores pero nos llegaron personas». Y sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido es necesario recordar que la población inmigrante en España tiene en su mayoría un proyecto de vida que pasa por estabilizarse en el país y vivir en familia y este proyecto se lleva a cabo en condiciones de irregularidad durante al menos una primera etapa porque la arquitectura que sostiene la política de extranjería de este país vive de espaldas a estas aspiraciones tan legítimas y humanas: trabajar y formar una familia. Es necesario empezar a cambiar los términos del debate y centrarnos no en la inmigración irregular sino en la política de extranjería que se construye al margen de la realidad y que sitúa a la persona inmigrante en un perverso mundo de ficciones jurídicas

Esa cordura y tranquilidad que reclamamos para cualquier análisis del fenómeno migratorio no parece que se esté dando en los inicios del presente año. En todo caso, es importante resaltar dos acontecimientos en el inicio y final del año 2009 que son una muestra de la política de extranjería que ofrece el contexto europeo y español. El año 2009 comenzaba con la aprobación, apenas un mes antes, de la llamada Directiva de la vergüenza cuyo proceso de aprobación originó una importante repercusión mediática que, al menos, sirvió para retratar la política migratoria europea sin la máscara de las proclamas amables y huecas. Y el año terminaba con la aprobación de la enésima reforma de la ley de Extranjería, si bien los cambios son de tal calado que en rigor deberíamos hablar de una nueva Ley de Extranjería que no hace sino seguir ofreciendo viejos remedios para nuevas realidades.

Entre ambos hechos han tenido lugar otros acontecimientos que hemos intentado recoger en este Informe tales como la aprobación de la no menos importante Ley de Asilo, las elecciones al parlamento europeo, las consecuencias de la crisis en el ámbito laboral, de vivienda, servicios sociales y lo que es más preocupante, el aumento de actitudes racistas y xenófobas. Este Informe, al igual que otros estudios y encuestas realizados a lo largo del año 2009 refleja un aumento de percepciones sociales negativas de la población en general hacia el colectivo inmigrante.

No obstante lo anterior, el mayor motivo de preocupación y en lo que este Informe desea poner el acento es en las políticas de las diferentes administraciones e instituciones públicas discriminatorias hacia las personas inmigrantes y que no hacen sino incubar las actitudes que luego se reflejan en las encuestas por parte de la sociedad. Para ilustrar mejor este propósito se presentan artículos de reflexión sobre temáticas específicas que giran en torno a empleadas de hogar inmigrantes, centros de internamiento, identidad nacional en Francia, pueblo gitano, manteros, menores y la reforma de la Ley de Extranjería.

Al igual que en años anteriores, el Informe *Anual 2010* de SOS Racismo no ha recibido ningún tipo de subvención de instituciones públicas o privadas, es el resultado del compromiso de todos los SOS Racismo territoriales y de los socios y socias de estas organizaciones. Un año más, las fuentes principales para la elaboración del informe han sido, por un lado, los casos que han recibido nuestras oficinas de información y denuncias (que se pueden identificar por las siglas OID), y por otra parte, un exhaustivo análisis de los medios de comunicación de prensa escrita, con la colaboración del Centro de Estudios y Documentación sobre Racismo y Xenofobia, MUGAK.

El Informe pretende ser una herramienta de consulta hecha desde el rigor y a la vez desde la denuncia del racismo en el Estado español. Nuestro agradecimiento a la personas que hacen posible este documento.

Presentación

Dende hai yá quince años, *l'Informe Añal* de SOS Racismu quier proporcionar un análisis completu del fenómenu del racismu y la xenofobia nel Estáu español amosando les diferentes tipoloxíes y espacios onde se manifiesta, asina como viendo y analizando les sos causes y consecuencias.

Si l'año 2008 la crisis económica escomenzaba a dibuxar unos perfiles mui concretos del fenómenu migratoriu, l'año 2009 que se resume nesti Informe vien marcáu ensin dulda por esta situación económica qu'atravesia tolos ámbitos de la vida diario de la población inmigrante y qu'actúa amás como espeyu nel que la crisis se reflexa en tola so crudeza. N'apenes dos años el colectivu inmigrante pasó de ser l'actor principal del milagru económicu del país a desempeñar el papel de malu de la película. Esti argumentu utilitarista de la inmigración foi esprimíu por una parte de la clas política gobernante hasta quedar instalaos nun discursu xenófobu que nin siquiera resulta políticamente incorrectu. Efectivamente, si dalgo s'apreció a lo llargo del año 2009 ye un aumentu na dureza de les soluciones que dalgunos políticos planteguen sobre los problemes de les persones inmigrantes amparándose nun falsu pragmatismu qu'alimenta actitúes racistes ente la población.

Un colectivu, el de los inmigrantes, qu'a lo cabero del año 2009 tenía una tasa de desemplegu del 29,7%. Frente'l 16,8% de la población autóctona lo que necesita ye un tratamientu políticu del tema fechu dende la sesera y el realismu y non dende'l populismu xenófobu. Hai más de mediu sieglu que'l dramaturgu suizu Max Frisch (1911-1991) fexo célebre la frase «Nosotros pidimos trabayadores pero llegaronnos persones». Sicasí, depués del tiempu trescurriu ye necesario recordar que la población inmigrante n'España tien na so mayoría un proyectu de vida que pasa por estabilizase nel país y vivir en familia y esti proyectu llévase alantre en condiciones d'irregularidá nuna primera etapa porque la cadarma que sostién la política d'extranjería d'esti país vive d'espaldas a estes aspiraciones tan lexítimes y humanes: trabayar y formar una familia. Ye necesario empezar a cambiar los términos del alderique y centranos non na inmigración irregular sinón na política d'extranjería que se constrúi al marxe de la realidá y qu'asitia al inmigrante nun mundu perversu de ficciones xurídiques.

La presentación d'esti Informe úfrenos la perspectiva temporal necesaria pa constatar qu'esa sesera y tranquilidad que reclamamos pa cualesquier análisis del fenómenu migratoriu nun paez que tea dándose nesti añu. En tou casu, ye importante destacar dos acontecimientos nel aniciu y final del añu 2009 que son una amuesa de la política d'extranjería qu'ofrez el contestu europeu y l'español. L'añu 2009 emprinciaba cola aprobación casi un mes enantes de la nomada Directiva de la vergoña na que'l procesu d'aprobación orixinó una repercusión mediática bultable que polo menos valió pa retratar la política migratoria europea ensin la mázcara de les proclames amables y güeques. Y l'añu terminaba cola aprobación de la enésima reforma de la llei d'Estranjería si bien los cambios son d'un caláu talu qu'en rigor deberíamos falar d'una nueva llei d'Estranjería que nun fai sinón seguir ufiertando remedios vieyos pa realidaes nueves.

Ente dambos fechos asocedieron otros acontecimientos qu'intentamos recoyer nesti Informe como l'aprobación de la non menos importante llei d'Asilu, les elecciones al parlamentu europeu, les consecuencias de la crisis nel ámbitu llaboral, de vivienda, servicios sociales y lo que ye más preocupante, l'augmentu d'actitudes racistes y xenófobes. Esti Informe, lo mesmo qu'otros estudios y encuestes realizaos nel añu 2009 reflexa un augmentu de percepciones sociales negatives de la población en xeneral pa col colectivu inmigrante.

Nostante lo anterior, la mayor esmolición y no qu'esti Informe quier poner l'acentu ye nes polítiques de les diferentes alministraciones y instituciones públiques discriminatories pa coles persones inmigrantes y que nun faen sinón incubar les actitudes que depués se reflexen nes encuestes per parte de la sociedá. Pa ilustrar meyor esti propósiu preséntense artículos de reflexión sobre temátiques específiques que xiren al rodiu d'emplegaes d'hogar inmigrantes, centros d'internamientu, identidá nacional en Francia, pueblu xitanu, manteros y la reforma de la llei d'Estranjería.

Lo mesmo que n'años anteriores, l'Informe Añal 2010 de SOS Racismu nun recibió ningún tipu de subvención d'instituciones públiques o privaes, ye'l resultáu del compromisu de tolos SOS Racismu territoriales y de los/les socios/es d'estes organizaciones. Un añu más, les fontes principales pa la elaboración del Informe fueron, per un llau, los casos que se recibieron nes nuestres oficinas d'información y denuncies (que puen identificáse poles sigles OID), y per otru, un pormenorizáu análisis de los medios de comunicación de prensa escrito, cola colaboración del Centru d'Estudios y Documentación sobre Racismu y Xenofobia MUGAK.

L'Informe pretende ser una ferramienta de consulta fecha dende'l rigor y, al tiempu, dende la denuncia del racismu nel estáu español. El nuestru agradecimientu a les persones que faen posible esti documentu.

Presentación

Des de fa ja quinze anys, l' *Informe Anual* de SOS Racisme intenta proporcionar un complet anàlisis del fenomen del racisme i la xenofòbia a l'Estat espanyol mostrant les diferents tipologies i espais on es manifesta, així com veient i analitzant les seves causes i conseqüències.

Si l'any 2008 la crisi econòmica començava a dibuixar uns perfils molt concrets del fenomen migratori, l'any 2009 que es resumeix en aquest Informe que ve marcat de manera inexorable per aquesta situació econòmica que travessa tots els àmbits de la vida diària de la població immigrant i que actua a més a més com a mirall en el què la crisi es reflecteix en tota la seva crueta. En tot just dos anys el col·lectiu immigrant ha passat de ser l'actor principal del miracle econòmic del país a representar el paper de dolent de la pel·lícula. Aquest argument utilitarista de la immigració ha sigut exprimit per una part de la classe política governant fins quedar instal·lats en un discurs xenòfob que ni tan sols resulta políticament incorrecta. Efectivament, si algo s'ha apreciat al llarg de l'any 2009 és un augment en la duresa de les solucions que alguns polítics plantegen sobre els problemes de les persones immigrants emparant-se en un fals pragmatisme que alimenta actituds racistes entre la població.

Un col·lectiu, el de las persones immigrants, que a finals de l'any 2009 tenia una taxa d'atur del 29,7% front al 16,8% de la població autòctona, el que necessita és un tractament polític del tema fet des de la cordura i el realisme i no des del populisme xenòfob. Fa més de mig segle que el dramaturg suís Max Frisch (1911-1991) va fer cèlebre la frase «Nosaltres demanen treballadors però no arribaren persones». I tot i això, a pesar del temps transcorregut és necessari recordar que la població immigrant a Espanya té en la seva majoria un projecte de vida que passa per establir-se en el país i viure en família i aquest projecte es porta a terme a cap en condicions d'irregularitat durant al menys una primera etapa perquè l'arquitectura que sosté la política d'estrangeria d'aquest país viu d'espatlles a aquestes aspiracions tan legítimes i humanes: treballar i formar una família. És necessari començar a canviar els termes del debat i centrar-nos no en la immigració irregular sinó en la política d'estrangeria que es construeix al marge de la realitat i que situa a la persona immigrant en un pervers món de ficcions jurídiques.

Aquesta cordura i tranquil·litat que reclamem per a qualsevol anàlisi del fenomen migratori no sembla que s'estigui donant en els inicis del present any. En tot cas, és important ressaltar dos esdeveniments en l'inici i final de l'any 2009 que són una mostra de la política d'estrangeria que ofereix el context europeu i espanyol. L'any 2009 començava amb l'aprovació, apenas un mes abans, de la trucada Directiva de la vergonya cuyo procés d'aprovació originà una important repercussió mediàtica que, al menys, serví per a retratar la política migratòria europea sense la màscara dels proclames amables y huecas. I l'any acabava amb l'aprovació de l'enèsima reforma de la Llei d'Estrangeria, si bé els canvis són de tal calado que en rigor hauríem de parlar de una nova Llei d'Estrangeria que no fa sinó seguir oferint vells remeis per a les noves realitats.

Entre ambdós fets han tingut lloc altres esdeveniments que hem intentat recollir en aquest Informe tals com l'aprovació de la no menys important Llei d'Asil, les eleccions al parlament europeu, les conseqüències de la crisi en l'àmbit laboral, d'habitatge, serveis socials i el que és més preocupant, l'augment d'actituds racistes i xenòfobes. Aquest Informe, a l'igual que altres estudis i enquestes realitzades al llarg de l'any 2009 reflecteix un augment de percepcions socials negatives de la població en general cap al col·lectiu immigrant.

No obstant lo anterior, el major motiu de preocupació i en el que aquest Informe desitja posar l'accent és en les polítiques de les diferents administracions i institucions públiques discriminatòries cap a les persones immigrants i que no fan sinó incubar les actituds que després es reflecteixen en les enquestes per part de la societat. Per a il·lustrar millor aquest propòsit es presenten articles de reflexió sobre temàtiques específiques que giren en torn a empleades de la llar immigrants, centres d'internament, identitat nacional a França, poble gitano, maners, menors i la reforma de la Llei d'Estrangeria.

A l'igual que en anys anterior, l'Informe *Anual 2010* de SOS Racisme no ha rebut ningun tipus de subvenció d'institucions públiques o privades, és el resultat del compromís de tots els SOS Racisme territorials i dels socis i sòcies d'aquestes organitzacions. Un any més, les fonts principals per a l'elaboració de l'informe han sigut, per una altra banda, els casos que han rebut les nostres oficines d'informació i denúncies (que es poden identificar per les sigles OID), y per altra banda, un exhaustiu anàlisi dels mitjans de comunicació de premsa escrita, amb la col·laboració del Centre d'Estudis y Documentació sobre Racisme i Xenofòbia, MUGAK.

L'Informe pretén ser una eina de consulta feta des del rigor i a la vegada des de la denuncia del racisme a l'estat espanyol. El nostre agraïment a les persones que fan possible aquest document.

Aurkezpena

Urtero bezala, aurten hamabostgarrena duelarik, SOS Arrazakeriaren *Urteko Txostena* arrazakeriak eta xenofobiak estatu espainolean izan duen bilakabidearen analisi osoa aurkezteko saioa da. Fenomeno horiek agertzen diren espazio eta tipologia desberdinak bereizteaz gainera, haien zergatiak eta ondorioak zehazki analizatzea da txostenaren xedea.

Jadanik 2008 urtean ekonomiaren krisiak migrazio-fenomenoaren ertzak markatzen hasia bazen, txosten honetan jasotzen den 2009.ean, erabatekoa da eragin hori; egoera ekonomiko horrek populazio immigrantearen eguneroko bizimodua guztiz baldintzatzen du, eta hor, hain zuzen ere, erakusten du bere aurpegirik ankerrena. Bi urte besterik ez dira behar izan kolektibo immigrantea, herrialdeko mirari ekonomikoaren eragile eta protagonistarena egitetik filmeko gaiztoarena egitera aldatzeko. Immigrazioaren argudio utilitarista hori, hasieran agintzen duen klase politikoaren zati baten ahoan bakarrik entzuten bazen ere, azkenean erabat egunorokotu eta errotu da, politikoki ez-zuzentzat ere ematen ez den diskurtso xenofoboan. Izan ere, 2009 urteak ezer argi utzi badu horixe izan da: pertsona immigranteen arazoei irtenbidea emateko proposatzen diren neurri gero eta gogorragoak entzunez joan gara, eta populazioaren jarrera arrazistak sendotuz joan dira.

Immigranteen kolektiboan 2009 urtearen azken aldian langabezia-tasa 29,7% zen, bertako populazioan, aldiz, 16,8%. Edonork uler dezake zentzutasuna eta errealismoa ezinbestekoak direla horrelako egoera bati irteera politikoa emateko, baina badirudi populismo xenofoboak errentagarritasun hobea ematen diola norbaiti. Mende erdia baino gehiago igaro da Max Frisch (1911-1991) teatrogile suitzarrak «Langileak eskatu genituen, baina pertsonak iritsi zitzaizkigun» esaldi ospetsua jaurtiki zuela, baina horrenbeste denbora pasa ondoren, oraindik ere, egunero-egunero gogorarazi behar da Espainiako populazio migratzaile gehienak bizi-proiektu bat duela. Eta proiektu horren ardatza, herrialde honetan finkatzea eta familiarekin bizitzea besterik ez delarik, irregulatasun-egoeran eraman behar izaten duela aurrera; lehen aldian gutxienez, herrialde honetako atzerritartasun-politikak ez ikusiarena egiten dielako asmo eta gogo hain zilegi eta gizartiar horiei. Ezinbestekoa da eztabaidaren terminoak aldatzea, ardatza ez dadin gehiago izan immigrazio irregularra eta bai errealitateari begiratu gabe, pertsona immigrantea fikzio juridikoen mundu zitalean kokatzen duen atzerritartasun-politika.

Migrazio-fenomenoarentzat eskatzen dugun zentzumen eta lasaitasun hori ez dira inondik ageri urte honen hasieran. Garrantzitsu iruditzen zaigu nabarmentzea 2009ko hasierako eta bukaerako bi gertaera, Espainiako eta Europako atzerritartasun-politikaren adierazgarri baitira. Urtearen hasiera markatuta zetorren hilabete lehenago European onartutako Lotsaren direktibagatik; alderdi on bat izan zuen, hala ere, direktiba horren onespenezko prozesuak eragindako oihartun mediatikoak: Europako migrazio-politika ageri-agerian utzi zuela, goxo bezain hutsal izaten diren ohiko aldarrikapenen beztidurarik gabe. Eta urtearen bukaerak ekarri ziguna, Atzerritartasun Legearen hainbatgarren erreforma, benetan lege berria, baina errealitate berrientzako betiko sendabelar zaharrak besterik eskaintzen ez duen aldaketa.

Bi gertaera nagusi horien artean, beste hainbat, zeinen berri txosten honetan ematen baitugu, hala nola Asilo Lege guztiz garrantzitsuaren onarpena, Europar Parlamenturako hauteskundeak, krisiak izandako ondorioak lan-esparruan, etxebizitzan, gizarte-zerbitzuetan, eta denetan kezkarriena: arrazakeriazko eta xenofobiazko jarreraren hazkundera. Txosten honetan, 2009 urtean egindako beste inkesta eta ikerketa batzuetan bezala, biztanleriak orokorrean immigranteenganako dituen pertzepzio sozialak gero eta okerragoak direla agertzen da.

Baina, denetan kezkarriena, eta txosten honen ardatza izan nahi duena da administrazioek eta erakunde publikoek pertsona immigranteekiko gauzatzen dituzten politikak, bertan baitago gizarteak ondoren garatzen dituen jarreraren hazia. Ideia hori hobeto ilustratzeko, gai espezifikoetako buruzko gogoeta-artikulu zenbait aurkezten ditugu: etxeetan lan egiten duten emakume immigranteak, barneratze-zentroak, identitate nazionala Frantzian, ijito-herria, top-mantaltzaileak, adin txikikoak eta Atzerritartasun Legearen erreforma.

Aurreko urteetan bezala, SOS Arrazakeriaren *2010eko Urteko Txostenak* ez du inolako diru-laguntzarik jaso ezein erakunde publiko edo pribaturengandik, eta lurraldeetako SOS Arrazakeria guztien, eta elkarte horietako bazkide guztien konpromisoaren fruitua dugu. Urtero bezala, txosten hau elaboratzeko iturri nagusiak bi hauek izan dira: alde batetik gure informazio-bulegoetan hartutako jendearen kasuak eta salaketak (OID siglak), ea bestetik, prentsa idatziaren analisi etengabe eta sakona, MUGAK, Arrazakeria eta Xenofobiari buruzko Ikerketa eta Dokumentazio Zentroaren lankidetzarekin.

Txostenaren jomuga da zorrotasunez egindako kontsulta-tresna izatea eta era berean, estatu espainoleko arrazakeriaren salaketa. Gure esker beroa dokumentu hau kaleratzea ahalbidetu duten guztiei.

Presentación

Dende fai xa quince anos, o Informe Anual de SOS racismo tenta proporcionar unha análise completa do fenómeno do racismo e a xenofobia no Estado español amosando diferentes tipoloxías e espazos onde se manifesta, así coma vendo e analizando as causas e consecuencias.

Si o ano 2008 a crise económica comenzaba a dibuxar uns perfís moi concretos do fenómeno migratorio, o ano 2009 que resúmese neste Informe ven marcado dun xeito inexorable por unha situación económica que atravesa tódolos eidos da vida diaria da poboación emigrante e que actúa ademáis como espello no que a crise reflíctese en toda a súa crudeza.

En apenas dous anos o colectivo inmigrante pasou de se-lo actor principal da miragre económica do país a desempeña-lo papel do malo da película. Este argumento utilitarista da inmigración ten sido exprimido por unha parte da clase política gobernante ate quedar instalados nun discurso xenófobo que nin siquiera resulta políticamente incorrecto.

Certamente, se algo apreciouse ó longo do ano 2009 é un argumento na dureza das solucións que algúns políticos plantexan sobre os problemas das persoas inmigrantes amparándose nun falso pragmatismo que alimenta actitudes racistas na poboación.

Un colectivo, o das persoas inmigrantes, que a finais do ano 2009 tiña unha taxa de desemprego do 29,7% fronte ó 16,8% da poboación autóctona, o que necesita é un tratamento político do tema feito dende a cordura e o realismo e non dende o populismo xenófobo. Fai máis de medio século que o dramaturgo suízo Max Frisch (1911-1991) fixo célebre a frase «Nós pedimos traballadores pero chegaronnos persoas». Nembargantes, a pesar do tempo transcurrido é necesario lembrar que a poboación inmigrante en España ten na súa maioría un proxecto de vida que pasa por estabilizarse no país e vivir en familia, e este proxecto lévase a cabo en condicións de irregularidade durante polo menos unha primeira etapa porque a arquitectura que sostén a política de extranxería deste país vive de espaldas a estas aspiracións tan lexítimas e humanas: traballar e formar unha familia. É necesario començar a cambia-los termos do debate e centrarnos non na inmigración irregular senón na política de extranxería que se constrúe á marxe da realidade e que sitúa á persona inmigrante nun perverso mundo de ficcións xurídicas.

Esa cordura e tranquilidade que reclamamos para calquera análise do fenómeno migratorio non semella que se estea a dar nos inicios do presente ano. De tódolos xeitos, é salientable reseñar dous acontecementos no inicio e final do ano 2009 que son unha mostra da política de extranxería que ofrece o contexto europeo e español. O ano 2009 comenzaba coa aprobación, apenas un mes antes, da chamada Directiva da vergoña cuxo proceso de aprobación orixinou unha importante repercusión mediática que, polo menos, servíu para retratar-la política migratoria europea sin a máscara das proclamas amables e valeiras. E o ano terminaba coa aprobación da enésima reforma da ley de Extranxería, se ben os cambios son de tal calado que en rigor deberíamos falar dunha nova Ley de Extranxería que non fai máis que seguir ofrecendo vellos remedios para novas realidades.

Entre ámbolos dous feitos tiveron lugar outros acontecementos que tentamos recoller neste Informe tales como a aprobación da non menos importante Ley do Asilo, as eleccións ó parlamento europeo, as consecuencias da crise no ámbito laboral, da vivenda, servizos sociais e o que é máis preocupante, o aumento das actitudes racista e xenófobas. Este Informe, do mesmo xeito que outros estudos e enquisas feitos ó longo do ano 2009 reflicte un aumento das percepcións sociais negativas da poboación en xeral cara ó colectivo inmigrante.

Así e todo, o maior motivo de preocupación e no que este Informe desexa polo aceno é nas políticas das diferentes administracións e institucións públicas discriminatorias cara ás personas inmigrantes, e que non fan senón incubar as actitudes que logo reflíctense nas enquisas por parte da sociedade. Para ilustrar mellor este propósito presentanse artigos de reflexión sobre temáticas específicas que xiran en torno a empregadas do fogar inmigrantes, centros de internamento, identidade nacional en Francia, pobo xitano, manteiros, menores e a reforma da Ley de Extranxería.

Do mesmo xeito que en anos anteriores, o Informe Anual 2010 de SOS Racismo non recibiu ningún tipo de subvención de institucións públicas e privadas, é o resultado do compromiso de tódolos SOS Racismo territoriais e dos socios e socias destas organizacións. Un ano máis, as fontes principais para a elaboración do informe foron, dunha banda, os casos que recibiron as nosas oficinas de información e denuncias (que podense identificar polas siglas OID) e doutra banda, un exhaustivo análise dos medios de comunicación de prensa escrita, coa colaboración do Centro de Estudios y Documentación sobre Racismo y Xenofobia, MUGAK.

O Informe pretende ser unha ferramenta de consulta feita dende o rigor e á vez dende a denuncia do racismo no estado español. O noso agradecemento ás personas que fan posible este documento.

Sikavipen

Deshuyek bresh palal kay o SOS Rasismo breshesko lil khamel te sikavel e fenómenos racismo tay xenofobia andi Estado español sikavel katar avel, soske y so kerel.

Ando bresh 2008 e lovengiri kriza sikavdas amenge so si o migrasiako fenómeno, sar e kodoya kerdas e manushen kay aven te beshen kate andi Estado español but djungalipe. Ande duy bresha e manusha inmigrante nakle te oven shukar e ekonomiake akana si von e djungale.

Kadava si o argumento inmigraciakoro kay vakerde e manusha politicakere andi peri politcakakoro vakeripe xenófobo.

E manushen inmigrantes na sine len buti ando breh 2009 29.7% anglal e manushen akatar 16% kadava khamel ek shukar buti politicaki ni khamel populismo xenofobiako.

But bresh palal o dramaturgo suizo Max Frisch (1911-1991) kerdas shukar o vakaripe «Amen mangasas manushen e butiake so avile si manusha».

Te na bistras kay e manusha inmigrantes andi España khamenas te beshen kate tay te keren lengi familia but bresh palal andi condiciones djungale.

Akana, ando nevo bresh nanai o shukaripe kay khamas e migratoriako fenómeno.

Y política evropeaki tay andi España e manushenge avriatar si la duy butia ando 2009.

Ando bresh 2009 kerde e lachaki directiva kay sikavde andi masmedia.

Phandile o bresh nevi kriza e avritnenge kay si yek nevi kriza purane butensa.

Si aver buti kay thovas ando sikavipe y Ley de Asilo, o europeako parlamentiako puchiye, y butiaki kriza, o kher, e gaveski buti tay o djungalipe rasista y xenófoba. Akava sikavipe vakerel baro ben e manushenge avriatar ando baro gav.

O sikavipe vakerel o ben kay kerel y e gaveski administrasiaki política.

Sikavas shukar kadava sikavena katar y tema romia inmigrantes kay keren buti ando kher, phandipen, amaripen nacional andi Francia, gav romano, manteros, chavore tay averipe o 'Ley de Extranjeria'.

Sar e bresha anglal, o bresheskoro sicavipe 2010 SOS Racismo na lilas love katar o gav e manushengere love vo si buti osaore thanendar Racismo tay leske romenge tay romiake. Aver bresh si kay te keren o sikavipe katar ek than sine e

butia kay avile andi oficina informaciake y rovipena (dikhen len sar e siglas OID) tay aver than si ek análisis e masmedias tay buti Centro de Estudios y Documentación sobre Racismo y Xenofobia, MUGAK.

O sikavipe khamel te ovel e vasta e butiake kerdi katar e rovipena ando phu español.

Amaro sastipen e manushenge kay keren akava lil.





UNIÓN EUROPEA

El racismo institucional avanza en las políticas comunitarias y de los Estados miembros

Habiéndose cumplido a finales del año 2009 el primer aniversario de la puesta en marcha del pacto de inmigración y asilo que con tanto ahínco impulsó la presidencia francesa, la UE continúa inmersa en la producción de documentos y planes que, con frecuencia, se solapan entre ellos y cuya efectividad queda disimulada con informes de evaluación bastante condescendientes. Es lo que ocurre con el mencionado pacto y el Programa de Estocolmo para los años 2010-2014. En ambos documentos, aunque de manera más sobresaliente en el primero, se reflejan las obsesiones de la Unión Europea centradas en el control de flujos y en la migración selectiva. Esto último se viene dando con fuerza en los últimos años y ha sido en 2009 cuando adquiere un importante impulso a través de la Directiva que regula la migración de personal altamente cualificado, la llamada tarjeta azul.

La Europa Fortaleza se transforma en la Europa de los papeles. Pero esta categorización, que tanto agrada al actual presidente francés Sarkozy, de la migración deseada en contraposición con la migración soportada, tiene un trasfondo de hipocresía de difícil solución. Impulsar la migración cualificada, se mire como se mire, supone participar en lo que se ha dado en llamar «fuga de cerebros». Sin embargo y para borrar la mala conciencia la Unión Europea es experta en fabricar conceptos y palabras como las llamadas «asociaciones de movilidad» (en curso en Moldavia y Cabo Verde y en preparación con Georgia). El círculo de esta política cínica y grotesca se cierra con ampulosas llamadas a la ayuda al desarrollo y la cooperación pero condicionando cualquier acuerdo de este tipo a una cláusula que facilite la readmisión de inmigrantes irregulares procedentes del país con el que firma el acuerdo de cooperación. Estos tres ámbitos, migración legal, migración irregular, migración y desarrollo, sostienen lo que se ha dado en llamar el planteamiento global de la inmigración. Queda por saber durante cuánto tiempo será capaz la Unión Europea de soportar este discurso falso, de conceptos vacíos y palabras huecas que empobrecen los paí-

ses de origen de los flujos migratorios, provocan muertes en las fronteras y cosifican al inmigrante con una visión tan extremadamente utilitarista que queda relegado en el limbo de los no-derechos.

Pero si los discursos son vacíos, lo que sí está lleno y rebosantes son los Centros de Internamiento. El Parlamento Europeo tuvo que escuchar en febrero de 2009 el Informe encargado por esta institución donde se da cuenta de las deplorables condiciones en que viven las personas extranjeras ahí encerradas. Esta parte vergonzante de Europa no supone un especial problema, más bien al contrario, la Directiva de la vergüenza agrava las condiciones de estos centros alargando su estancia hasta límites inauditos.

Con estos antecedentes, las pequeñas luces que pueden atisbarse a través de las nuevas expectativas que se crean en materia de integración a través del Tratado de Lisboa o la ratificación por parte de la Unión Europea del Convenio de Derechos Humanos no invitan al optimismo. Hace más de medio siglo que el dramaturgo suizo Max Frisch (1911-1991) hizo célebre la frase «Nosotros pedimos trabajadores pero nos llegaron personas». No haber aprendido esta elemental lección debería hacernos reflexionar sobre cuáles son los motivos por los que la Unión Europea se empecina en no reconocer la realidad de los flujos migratorios, las aspiraciones de la población inmigrante y la inútil diferenciación de personas en razón de su nacionalidad. Lo realmente extraordinario no es la supervivencia de la población inmigrante en una Europa tan adversa sino la cortedad de miras, la ingenuidad política y la inutilidad en los planteamientos europeos en materia de política migratoria, que en un ámbito privado de evaluación de resultados no pasarían ningún test de eficacia.

1. Blindaje y externalización de fronteras

UNIÓN EUROPEA. Diciembre. **Se publica** la versión en español de «**Fronteras Asesinas**» elaborado por Migreurop sobre violaciones de los derechos humanos en las fronteras de la UE. Migreurop ha escogido cuatro ejemplos emblemáticos de la mala actuación de la política desarrollada por la UE en inmigración y asilo. La frontera greco-turca; la región de Calais, al noroeste de Francia; la de Oujda, al este de Marruecos; y la isla de Lampedusa, en el extremo sur de Italia.

a) Muertes en el Mediterráneo: Malta, Grecia y Lampedusa.

UNIÓN EUROPEA. Julio. **Al menos 13.250 personas han muerto intentando alcanzar Europa desde 1993**, según UNITED que atribuye el alto número de muertes a la militarización de las fronteras, las leyes de asilo, las políticas de detención, las deportaciones y las sanciones a los transportistas que acentúan el hecho de no tratarse de incidentes aislados, sino síntomas de políticas que ya no contemplan la humanidad de quienes huyen de sus países natales.

ITALIA. Marzo. **Uno de los naufragios más grande en la historia moderna de la inmigración en Europa.** Se produjo el 29 de marzo de 2009, a 30km de la costa de Libia: de los tres barcos que salieron de Libia, dos se hundieron y el tercero desapareció. Las cifras provisionales hablan de 23 sobrevivientes, 21 cadáveres recuperados y más de 500 personas desaparecidas.

LAMPEDUSA (Italia). Abril. **Disputa entre Italia y Malta referente a 140 inmigrantes tras su rescate por un barco turco en el Mediterráneo.** Tras cuatro días de discusiones, las personas rescatadas fueron aceptadas por Italia por cuestiones humanitarias. El 16 de abril, el buque de carga «Pinar» las recogió. Italia rechazó aceptarlas puesto que las barcas en que viajaban se encontraban en aguas bajo jurisdicción maltesa. Malta también las rechazaba argumentando que según la legislación internacional marítima deberían ser transportadas al puerto más cercano, en ese caso, Lampedusa. Jacques Barrot, comisario europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, reclamó más responsabilidad compartida a los Estados miembros, y dijo que estaban discutiendo actualmente una propuesta de la Comisión para una decisión sobre las normas relativas al control de las

fronteras marítimas. El ministro italiano de Interior, Roberto Maroni, reclamó la intervención de la CE a quien entregó un informe exponiendo que Malta, por no participar en su rescate, había enviado en los últimos años cerca de 40.000 inmigrantes a Italia. El informe menciona que Malta no intervino 600 veces en casos que implicaban inmigrantes en el mar. Esto fue negado por Malta.

MALTA. Mayo. **Médicos Sin Fronteras ha dejado de trabajar en los centros de detención de Malta**, debido a sus inhumanas condiciones de vida, después de haber trabajado en los mismos desde agosto de 2008. MSF hizo público un informe titulado *Not Criminals* donde desvela unas pésimas condiciones de vida y barreras en el acceso a la asistencia sanitaria. La escasa higiene produce infecciones respiratorias y de la piel y las celdas se encuentran abarrotadas.

ITALIA. Mayo. **En mayo Italia retornó cerca de 500 inmigrantes a Libia** y el Ministro italiano de interior lo describió como un 'cambio histórico'. ACNUR envió una carta al gobierno italiano indicando su preocupación por el modo en que estas políticas minan el acceso al asilo en la UE y que ello conlleva el riesgo de violar el principio fundamental de no devolución, sobre todo si se tiene en cuenta que Libia no es un Estado parte de la Convención de Ginebra. ACNUR pidió que estas personas fueran readmitidas en territorio italiano. Estas repatriaciones también recibieron críticas de las ONG y organizaciones pro derechos humanos. La Red Euro-mediterránea de Derechos Humanos y Migreurop afirmaron que las personas migrantes se enfrentan a actos de violencia, maltrato, detención, violación, tortura y deportaciones.

MALTA. Junio. **La Comisión Europea aprueba medidas de ayuda a Malta y a los Estados miembros del Sur fuertemente afectados por la inmigración irregular y las demandas de asilo**, que incluyen ayuda económica de 10 millones de euros, además de los instrumentos financieros ya existentes, y un mecanismo de cargas compartidas por el que los Estados miembros podrían reubicar las personas refugiadas y a quienes se ha concedido asilo en sus países, además de la apertura de una oficina de ACNUR/UE en Libia para evaluar las peticiones de asilo. Tendrá carácter voluntario, aunque la Comisión pretende pedir cuotas específicas de los Estados miembros a largo plazo. La Comisión también presentó una propuesta específica a Malta para implementar, junto con ACNUR, centros de recepción en países del Norte de África, particularmente en Libia. Ello, según la CE, otorgaría a las personas potenciales demandantes de asilo la posibilidad de que sus solicitudes sean evaluadas sin riesgo para sus vidas ni necesidad de peligrosas huídas por mar hacia Malta, Italia u otros países. El Ejecutivo de la UE propuso aumentar las patrullas de Frontex y una conferencia con Libia y todas las partes interesadas en discutir soluciones concretas.

LAMPEDUSA (Italia). Agosto. **Cinco inmigrantes eritreos recogidos por los guardacostas italianos declaran que otras 75 personas habían muerto en su via-**

je desde Libia. Afirmaron que cerca de 80 inmigrantes, en su mayoría de Eritrea, salieron de Trípoli en un bote neumático el 28 de julio, y se quedaron sin comida, ni agua, ni combustible después de estar perdidos una semana. Dijeron que habían pedido ayuda al menos a 10 barcos diferentes que pasaron cerca y que una patrulla de las Fuerzas Armadas maltesas se acercó a su barco, les dieron combustible y 5 salvavidas y se marcharon. Las Fuerzas Armadas maltesas lo confirmaron, insistieron en que los 5 eritreos estaban en buenas condiciones de salud y «rechazaron su rescate porque querían ir a Italia». ACNUR dijo estar indignado y expresó su preocupación por el endurecimiento de las políticas gubernamentales hacia las personas migrantes que llegan por mar.

SICILIA (Italia). Octubre. Tres **inmigrantes egipcios se ahogan** y otras tres personas desaparecieron después de que trataran de nadar hasta la costa de la ciudad siciliana de Gela en una lancha neumática que transportaba 50 inmigrantes de nacionalidad egipcia el 6 de octubre. Habían sido abandonadas en alta mar por el buque en que viajaban y sus traficantes sólo les habían dado bidones de plástico para que se agarrasen, pero no remos ni ningún otro medio para llegar a la orilla. Dieciocho supervivientes fueron repatriados de inmediato.

b) FRONTEX y convenios con terceros países

FRONTEX. Abril. **Operación marítima conjunta ‘Nautilus’.** El 6 de abril, la Agencia europea de Fronteras Exteriores, puso la operación para combatir la inmigración irregular en el Mediterráneo central y las operaciones aéreas y marítimas, que deberían iniciarse el 16 de abril como parte de la operación conjunta ‘Nautilus’ 2009. La primera fase tuvo lugar entre el 25 de junio y el 27 de julio de 2007, fue diseñada para abordar los flujos migratorios de la región del Mediterráneo central, focalizado en Malta e Italia.

COMISIÓN EUROPEA. Abril. **Acuerdo de readmisión entre la Comisión Europea y Pakistán.** La CE presentó su propuesta al Consejo para la celebración de un acuerdo de readmisión entre la UE y Pakistán. Tras un largo proceso de consulta y aprobación, se acordó un texto en septiembre de 2008. El acuerdo establece, sobre la base de la reciprocidad, procedimientos rápidos y eficaces para la identificación y el retorno seguro de las personas que no lo tienen, o han dejado de cumplir las condiciones para la entrada, estancia o residencia en el territorio de Pakistán o de uno de los Estados miembros de la UE. Bajo ciertas condiciones, el acuerdo de readmisión se aplica también a los nacionales de terceros países y apátridas. El Consejo decidirá sobre la celebración del acuerdo por mayoría cualificada y el Parlamento Europeo deberá ser consultado oficialmente.

PARLAMENTO EUROPEO. Abril. **Nuevo bloque de medidas sobre gestión de fronteras.** El PE aprobó un informe el 10/3/2009 elaborado por Jeanine Hennis-Plasschaert (ALDE). En una comunicación de febrero de 2008, la Comisión

Europea puso de manifiesto su intención de adoptar nuevas medidas para llegar a una «gestión de fronteras verdaderamente integrada» en la UE. Se prevén tres instrumentos: la combinación de un sistema de entrada y salida para las personas nacionales de terceros países (TCNs), registro de la condición de viajero de «bajo riesgo» y un Sistema Electrónico para la Autorización de Viaje (ESTA). Si bien se reconoce la necesidad de reforzar los controles en las fronteras, el PE criticó la falta de un plan maestro que establezca los objetivos generales de la estrategia de gestión de la frontera. El PE expresó su preocupación de que el proyecto de sistema de entrada y salida no ponga fin al fenómeno de los nacionales de terceros países. En cuanto a la inscripción para el programa de viajes TCNs, criticó el uso de los términos «bajo riesgo».

FRONTEX. Diciembre. **Malta protesta contra FRONTEX**, por las nuevas pautas operativas y podría acabar su participación en las patrullas de la agencia fronteriza. Las nuevas pautas dicen que si no es posible retornar a las personas migrantes detenidas por navíos de Frontex al país del cual partieron, deberían ser enviadas al país que esté llevando la misión de Frontex. Malta siempre ha insistido en que quienes sean rescatadas en alta mar deberían ser llevadas al puerto más cercano, como estipulan las leyes marítimas internacionales.

c) Malas condiciones de los centros: Grecia, Lampedusa, Malta e Italia. Calais, zona fronteriza.

PARLAMENTO EUROPEO. Marzo. **Informe sobre CIES**. El PE adoptó con 487 votos el informe de Martine Roure (PSE, FR) quien expuso las condiciones deplorables en algunos centros de detención en los países miembros que han sido visitados por una delegación del PE entre 2005 y 2008. El informe pone en evidencia la falta de asistencia médica, particularmente a las mujeres embarazadas, de apoyo legal, así como expresa su preocupación que las directivas europeas concernientes a asuntos de asilo e inmigración no siempre son implementadas correctamente y a veces, no son implementadas. El PE llamó a la Comisión Europea a instalar un sistema de visitas regulares e inspecciones para asegurar que se respete el reglamento europeo.

GRECIA. Abril. **Deportaciones**. Citando un informe de la CE sobre la política común de la UE de inmigración irregular (9/3/2009), un diputado del partido SYRIZA dijo al PE que en el periodo 2005-2007 Grecia deportó, o forzó el retorno de 141.777 personas extranjeras. El número de decisiones de deportación, emitidas para el mismo periodo, fue considerablemente inferior (54.608). Esta discrepancia entre decisiones de deportación y deportaciones reales, suscita preocupación sobre la legitimación de los procedimientos de deportación. En otros países que reciben un mayor número de inmigrantes irregulares, como Malta y España, el número de deportaciones es considerablemente inferior.

FRANCIA. Septiembre. **La policía desaloja la «Jungla de Calais».** Muchas de las casi 1.000 personas inmigrantes afganas y paquistaníes que habitaban el campamento, ya habían abandonado el lugar para cuando la policía llegó el 22 de septiembre. Alrededor de 300 seguían allí, y 141 personas adultas y 135 menores fueron arrestadas a la vez que activistas de los derechos de las personas migrantes se unieron a ellas frente a 500 policías antidisturbios. Organizaciones de derechos humanos expresaron su consternación ante la posibilidad de que las personas migrantes afganas puedan ser deportadas o devueltas a Grecia, por donde la mayoría entraron en la UE. ACNUR, resaltó que el desalojo no abordaba el fenómeno de la inmigración irregular ni resolvía los problemas de las personas afectadas, que necesitan protección. Cree que la situación en Calais subraya la necesidad de un sistema europeo común de asilo y hace un llamamiento a las autoridades francesas para que permita que el acceso a un proceso de asilo completo y justo y a tomar medidas especiales respecto a los menores no acompañados. Al menos 124 de las personas arrestadas fueron puestas en libertad, y diversos tribunales administrativos anulaban las órdenes de deportación al considerar que el derecho a intentar obtener el asilo había sido violado.

GRECIA. Octubre. **CIE de Samos.** Activistas de Derechos Humanos informaron que alrededor de 500 migrantes irregulares se encontraban bajo extremas condiciones de pobreza en el centro de detención en la isla griega de Samos y que hay familias y niños que duermen en el suelo, que sólo existe un trabajador social en el centro y que entre 15 y 20 menores no acompañados han sido retenidos por más de 15 días mientras otros han estado en el centro durante 55 días.

GRECIA. Noviembre. **CIE de Pagani en Lesbos cerrado temporalmente.** Desde el 29/10/2009, quienes arribaban a Lesbos eran transferidas al centro de detención de la isla vecina de Chios, y muchas de las detenidas en Pagani ya han sido liberadas. Aunque el centro se programa para reabrir a mediados de diciembre, muchos observadores sospechan que puede ser permanentemente cerrado. El 22 de octubre, ACNUR visitó el centro de detención y pidió que fuera clausurado. Más de 700 hombres, mujeres y niños se encontraban detenidos en el centro Pagani. ACNUR señaló que aproximadamente 200 mujeres y niños estaban viviendo en un pabellón con sólo dos baños y una ducha.

ITALIA. Diciembre. **Centros italianos de detención.** Cinco años después de emitir su primer informe, Médicos Sin Fronteras, volvió a visitar los centros italianos de detención para inmigrantes y solicitantes de asilo. El nuevo informe (*Más allá del muro*) se basa en dos inspecciones realizadas entre 2008 y 2009 en 21 centros en toda Italia. Alessandra Tramontano, coordinadora médica de MSF en Italia, dijo que poco ha cambiado, persisten muchas dudas acerca de la asistencia sanitaria, diseñada para proporcionar sólo la atención básica y que no existen protocolos de salud para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y crónicas.

2. Política comunitaria

a) Un año de pacto de inmigración. Tarjeta azul.

UNIÓN EUROPEA. Junio. **Tarjeta Azul.** El 25 de mayo el Consejo adoptó una Directiva con el objetivo de facilitar las condiciones de entrada y residencia en la UE de nacionales de terceros países para empleo altamente cualificado. Establece condiciones más atractivas creando un procedimiento de vía rápida para expedir un permiso especial de trabajo y residencia llamado «tarjeta azul». Tras su publicación en el boletín oficial el 18 de junio de 2009 como «Directiva 50/2009 relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado» los Estados miembros tendrán dos años para incorporar las nuevas disposiciones en su legislación nacional.

b) Programa de Estocolmo

UNIÓN EUROPEA. Diciembre. Durante el Consejo Europeo del 10/11 diciembre, los jefes de Estado adoptaron el Programa de Estocolmo, un programa multianual para 2010-2014 en el área de la libertad, seguridad y justicia. Una de las prioridades del programa es una política integral de inmigración europea. El desafío consistirá en asegurar el respeto por los derechos fundamentales y las libertades e integridad y al mismo tiempo garantizar la seguridad en Europa. Otro objetivo será construir una «Europa de los ciudadanos» a través de la promoción de los derechos de la ciudadanía europea y el refuerzo de la seguridad con el horizonte puesto en una Europa de solidaridad. La presidencia sueca, ha subrayado que el nuevo programa debe tener una visión a largo plazo y equilibrada y ser capaz de ofrecer un valor añadido a la ciudadanía, fundamentalmente en la lucha contra el crimen organizado transfronterizo, encontrando el equilibrio entre exigencias de seguridad y protección de los derechos humanos. Otro aspecto sería la coordinación en materia de migraciones. En ese marco, se trataría asimismo de desarrollar una política común de asilo. El Director de la Agencia europea de Derechos Fundamentales, Morten Kjaerum recordaba a los ministros de Justicia y Asuntos de Interior la relevancia e implicaciones del programa multianual para las áreas de libertad, seguridad y justicia en el ámbito de derechos fundamentales.

c) España condenada por no traspasar directivas

TJCE. Mayo. **Directiva víctimas trata de seres humanos.** En una Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE, de 14 de mayo, se condena a España por no trasponer la Directiva 2004/81 sobre el derecho de residencia de nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal y que cooperen con las autoridades competentes. El 9 de julio, en otra sentencia del TJCE, era condenada nuevamente España por no trasponer en plazo la Directiva 2004/83 de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional.

TJCE. Noviembre. **Directiva discriminación racial.** La Comisión Europea ha decidido archivar el procedimiento por incumplimiento iniciado contra España, al haber aplicado ésta adecuadamente la legislación de la UE destinada a combatir la discriminación racial. Las causas judiciales se habían abierto por motivos de incompatibilidad de la legislación nacional con la Directiva 43/2000 sobre igualdad racial, adoptada en noviembre de 2000. Dicha Directiva prohíbe la discriminación, directa e indirecta, por motivos de origen racial o étnico tanto en el ámbito del empleo como fuera de él. La Comisión había planteado que en la legislación española la necesaria protección contra las represalias estaba incompleta; y que si bien en la ley por la que se traspuso la Directiva en 2003 se había creado formalmente un organismo responsable de la igualdad racial, en la práctica dicho organismo no existía. España aclaró la primera cuestión recurriendo a la jurisprudencia constitucional sobre protección jurídica de los derechos humanos. La segunda se resolvió mediante un reglamento de aplicación y la puesta en marcha, entre tanto, del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y la no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico.

d) Propuesta de directiva contra la discriminación múltiple

PARLAMENTO EUROPEO. Abril. **Proyecto Directiva discriminación múltiple.** El PE ha apoyado una directiva que extiende el principio de no discriminación por religión, creencia, edad, discapacidad u orientación sexual (COM -2008- 426 final) a ámbitos como educación, sanidad, protección social y vivienda. Propone incluir también el transporte. Además, pide introducir disposiciones especiales para las microempresas y recuerda que estas normas no afectarán a la publicidad ni a los medios de comunicación. Los países tendrán tres años para trasponer la directiva. El PE aboga por incluir en la directiva la discriminación múltiple –por dos o más motivos– y considera que las transacciones entre particulares que no constituyen una actividad profesional o comercial deberían que-

dar excluidas. La directiva tampoco afectará a la diferencia de trato por motivos de nacionalidad ni a los sectores de la publicidad y los medios de comunicación. Los Estados miembros permitirán algunas diferencias de trato, como en el acceso a la educación que proporcionan las instituciones religiosas, a condición de que estas diferencias sean «necesarias y proporcionadas y no vulneren el derecho a la educación». Asimismo, podrán decidir si prohíben o permiten que se lleven o muestren símbolos religiosos en las escuelas. La UE ya cuenta con tres directivas antidiscriminatorias: sobre la discriminación en el acceso al mercado de trabajo, sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres y sobre la discriminación por origen racial y étnico. La nueva directiva, que requiere unanimidad en el Consejo, reforzará y complementará la legislación existente. No obstante, el Comité Económico y Social Europeo emitió un Dictamen publicado en el D.O.C.E. de 4.08.09 en el que echa en falta que el proyecto de Directiva no recoja de manera expresa la discriminación múltiple.

e) Código comunitario sobre visados

UNIÓN EUROPEA. Septiembre. **Código de visados.** El PE y el Consejo de la UE han aprobado un Código europeo relativo a los visados publicado en el DOCE de 15/9/2009 como «Reglamento 810/2009 de 13/7/2009 por el que se establece un Código comunitario sobre visados». Los Estados miembros deben tener presencia o estar representados a efectos de los visados en todos los terceros países cuyos nacionales estén sujetos a la obligación de visado. Los Estados miembro que no tengan consulado propio en un tercer país o en una parte del mismo procurarán celebrar acuerdos de representación para que quienes soliciten visado no tengan que realizar un esfuerzo desproporcionado para acceder a los consulados. Este Código pretende establecer normas sobre el tránsito por las zonas internacionales de los aeropuertos, a fin de luchar contra la inmigración ilegal. De esta manera, las personas procedentes de una lista común de terceros países deben estar en posesión de un visado de tránsito aeroportuario. Este Código, que modifica a su vez algunos artículos del Reglamento sobre Sistema de Información de Visados (VIS) y del Código de Fronteras Schengen, se prevé que sea aplicado por los 27 estados de la UE a partir del 5 de abril de 2010.

f) Directiva Sanciones a empleadores de personas inmigrantes en situación irregular

UNIÓN EUROPEA. Junio. **Directiva 2009/52 por la que se establecen normas mínimas sobre las sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular.** El 25 de mayo el Consejo adoptó una directiva dirigida a luchar contra la inmigración irregular prohibiendo el empleo de nacionales de terceros países en estancia irregular estableciendo unos estándares comunes con respecto a las sanciones y medidas a apli-

car en los Estados miembros de la UE contra empleadores que incumplen esa prohibición. Las nuevas normas intentan poner fin a abusos de empleadores sin escrúpulos que ofrecen contratos a personas en estancia irregular proporcionándoles el mercado laboral con salarios bajos y pésimas condiciones laborales. Entre cuatro millones y medio y ocho millones de inmigrantes irregulares trabajan actualmente en la UE, en sectores como la construcción, hostelería o ganadería. Las penas por las violaciones de la prohibición incluyen sanciones económicas, que se incrementarán en cantidad de acuerdo al número de personas extranjeras empleadas irregularmente; y pagos de los gastos de regreso en esos casos donde los procedimientos se llevan a cabo. Los Estados miembros dispondrán de un plazo de dos años para incorporarla a su normativa nacional, una vez publicada en el Diario Oficial de la UE de 30.06.09.

g) Asilo

PARLAMENTO EUROPEO. Mayo. **Nuevo paquete normativo en materia de asilo.** El PE vota el paquete de medidas de política legislativa, propuesta por la Comisión y modificada por el Comité de Libertades Civiles del propio PE, para incrementar la solidaridad entre los Estados miembros en la tramitación de las solicitudes de asilo. La aplicación desde 2003 del Convenio de Dublín de 1990, destinado a identificar rápidamente el Estado miembro responsable para conocer de la solicitud de asilo y evitar la multiplicidad de solicitudes en varios Estados por la misma persona solicitante –a través del Eurodac, una base de datos de huellas dactilares–, ha revelado defectos en su aplicación práctica, que la nueva regulación tiene como objetivo resolver. Las medidas que incluye el nuevo paquete de política de asilo pretenden lograr una mejor armonización de las leyes nacionales y un fortalecimiento de los derechos de demandantes de asilo en términos de asistencia jurídica gratuita, reagrupación familiar, educación y atención sanitaria. El PE subrayó en su informe, la necesidad de una mayor solidaridad entre los Estados miembro y especialmente con los países del Sur de la UE, que reciben un elevado número de solicitudes de asilo.

CONSEJO JAI. Noviembre. **Oficina Europea de Ayuda al Asilo (EASO).** Los ministros de Justicia y de Interior de la UE (Consejo JAI) convinieron unánimemente el 30/11/2009 que la Oficina Europea de Ayuda al Asilo (EASO) sería establecida en Malta. La EASO, cuya creación fue propuesta el 25/9/2008 como parte del Pacto de la UE sobre la Migración y el Asilo, intenta facilitar, coordinar y consolidar la cooperación práctica entre los Estados miembros de la UE en el campo del asilo y mejorar la puesta en marcha del Sistema Europeo Común de Asilo. La EASO será establecida bajo la forma de agencia, una organización europea independiente, y trabajará de cerca con las autoridades responsables del asilo en los Estados miembros y con ACNUR. Habrá un foro consultivo para el diálogo con organizaciones de la sociedad civil.

3. Endurecimiento de las leyes de extranjería en los países de la UE

ITALIA. Julio. **Ley de Seguridad.** El Senado aprobó el 2 de julio la ley de seguridad que ya había sido aprobada por el Congreso el 14 de mayo. La Comisión responsable en el Congreso retiró la muy controvertida propuesta que obligaba a los médicos a denunciar a las autoridades a las personas migrantes. Algunas de las disposiciones de la nueva ley:

* La adquisición de la nacionalidad italiana por matrimonio puede darse cuando hayan pasado dos años de residencia si la persona se encuentra en territorio italiano y tres años cuando se encuentre fuera, y habrá de pagar 200 euros. Además habrá de presentar el permiso de residencia. No se permitirán bodas entre inmigrante irregular y nacional italiano o entre inmigrantes irregulares.

* Se introduce el delito de entrada ilegal y residencia pero la persona inmigrante irregular no será detenida. En su lugar, se impondrá la multa de 5.000 a 10.000 euros. Prevé la posibilidad de deportación de quien esté en situación irregular. La introducción de la figura del delito de inmigración irregular tiene tremendas consecuencias en innumerables aspectos de la vida. Así, no podrá ser testigo en un juicio y por tanto será imposible demostrar la explotación en la economía informal en aquellos sectores que hacen uso de trabajadores en situación irregular.

* La reunificación familiar sólo será posible cuando quien reagrupe cuente con certificado de higiene de su vivienda expedido por el ayuntamiento. Además, no se podrá obtener un visado de entrada si la autorización no se da en los 180 días posteriores a la solicitud. Por lo que el derecho a la unidad familiar desaparecerá debido a la lenta burocracia italiana.

* Será obligatorio mostrar el permiso de residencia para cualquier acto que tenga que ver con el estatus civil, como el registro de nacimiento de un hijo. No ha de mostrarse para el acceso a la salud o para inscribir a los hijos en el colegio. También se solicitará para mandar dinero al país de origen y la persona que atienda a quien envía dinero deberá guardar una copia durante 10 años. El proveedor del servicio de envío de dinero deberá informar a las autoridades caso de que la persona no muestre un permiso de residencia cuando le sea requerido.

* Quienes exploten a inmigrantes irregulares, consiguiendo un beneficio injusto al aprovecharse de su situación (p.e., pagándoles un salario menor al establecido) no se verán afectados por ninguna nueva medida en la ley de seguridad.

HOLANDA. Junio. **Cambio en la política de inmigración.** El Consejo de Ministros de 12 de junio aprobó un proyecto de ley para la actualización de la política migratoria del país. El objetivo es modernizar la Ley de Extranjería de 2000. El proyecto es doble: por una parte, se trata de hacer que los Países Bajos sean más atractivos para trabajadores del conocimiento, estudiantes, investigadores y profesionales especialistas, a fin de que mejore la economía, la cultura y la ciencia del país, y por otra luchar contra el fraude de la inmigración ilegal. Se quiere favorecer una inmigración selectiva. Se facilitan las gestiones de las empresas e instituciones que deseen contratar mano de obra con formación de nivel superior y se simplifican los trámites para que especialistas del extranjero consigan la documentación necesaria para viajar y residir en el país. Se establece un control más eficaz en la lucha contra el fraude en la posible reunificación familiar.

GRECIA. Junio. **Nueva Ley sobre inmigración irregular.** Una nueva ley se aprobó el 24 de junio para disuadir la inmigración irregular en Grecia. Se prevé la ampliación de los períodos de detención para inmigrantes irregulares de tres a seis meses y penas de cárcel de hasta cinco años y una multa de 25.000 euros para las personas que transporten inmigrantes irregulares (50.000 para reincidentes). El gobierno también anunció planes para crear centros de acogida de la inmigración en Atenas.

FRANCIA. Noviembre. **Anteproyecto de ley sobre lucha contra el empleo de personas extranjeras sin permiso de residencia.** El objetivo del proyecto de ley difundido el 25/11/2009, es luchar contra la inmigración ilegal, impidiendo u obstaculizando el acceso al empleo y combatiendo las mafias que organizan la entrada y explotación de inmigrantes irregulares en Francia. Establece la prohibición general de emplear a personas extranjeras que residan irregularmente en Francia, la exigencia de que dispongan de un permiso válido de residencia y trabajo antes de ocupar un empleo y la obligación de los empresarios de conservar una copia del permiso de residencia de las personas extranjeras que empleen. Los empresarios que empleen personas en situación irregular no podrán participar en concursos públicos ni ser beneficiarios de ayudas públicas. Quien dé trabajo directamente o a través de intermediario, independientemente de la duración del empleo, a una persona extranjera sin permiso de trabajo o solicite a sabiendas los servicios de una empresa que emplee a alguien en idéntica situación, será castigada con prisión de cinco años y multa de 15.000 euros.

4. Racismo social en Europa. Contexto crisis económica y aumento del racismo institucional.

a) INGLATERRA. Huelga xenófoba en una refinería.

Febrero. Las refinerías del Reino Unido iniciaron el 7 de febrero una huelga cuyos motivos oscilaban entre el proteccionismo y la xenofobia. Sus empleados salieron a la calle para reclamar al primer ministro, Gordon Brown, que defienda sus puestos de trabajo frente a una amenaza: la proliferación de contratos de construcción con empresas extranjeras, que abaratan los costes de sus proyectos contratando mano de obra barata de países del resto de Europa. La mecha prendió en la refinería de Lindsey, en el condado de Lincoln. El motivo, el contrato para la construcción de la planta de desulfurización del centro, que la empresa Total había firmado con el grupo italiano IREM. Los vecinos de la zona se quejaban de que los 600 trabajadores contratados por IREM eran italianos o portugueses venidos expresamente para la obra, y ninguno era británico. En el corazón de la protesta se halla una promesa de Gordon Brown. La pronunció poco después de ser nombrado primer ministro, cuando dijo que velaría por proporcionar «empleos británicos para trabajadores británicos». Sin embargo, se trata de una empresa norteamericana que subcontrata con otra siciliana (que desplaza trabajadores italianos y portugueses) para hacer trabajos en Inglaterra en una refinería de petróleo, propiedad de una empresa francesa. Así tenemos que la afirmación primera del lema de la huelga ya es problemática ¿son británicos los empleos? El problema de fondo está en la aplicación del derecho comunitario que permite aplicar las condiciones laborales de los convenios del país de origen de la persona trabajadora. Cuando las condiciones de trabajo entre los países de la UE eran más o menos homogéneas los problemas eran menores, pero con la ampliación de 2004 el dumping social está servido, como lo prueban los bien conocidos casos Viking, Laval, Rüffert y Luxemburgo.

b) Islamofobia

UNIÓN EUROPEA. Mayo. **Informe de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE (FRA) sobre discriminación.** El informe «Centrándose en los datos 2-Musulmanes» presenta los resultados de la primera encuesta realizada a escala comunitaria sobre experiencias de discriminación y delitos racistas contra inmigrantes y minorías étnicas (EUMIDIS-Encuesta sobre minorías y discriminación). De las respuestas de las personas encuestadas musulmanas se desprende que existen niveles relativamente altos de discriminación y persecución dependiendo de la minoría étnica a la que pertenecen y el país de residencia, y ello a pesar de que muchos incidentes racistas no se denuncian a la policía ni se comunican a ninguna organización. Por otro lado, la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE (FRA) publicaba en mayo un informe sobre la discriminación de que son víctimas musulmanes en la UE. En el caso de las personas musulmanas interrogadas, el estudio pone de manifiesto altos índices de discriminación y de persecución; una de cada tres personas encuestadas musulmanas había sido víctima de discriminación en los 12 meses precedentes y el 11% había sido objeto de delitos racistas. En la encuesta se formulaban también preguntas relativas a los contactos con las fuerzas y cuerpos de seguridad, a fin de detectar posibles casos de trato discriminatorio. Como promedio, el 25% de las personas musulmanas encuestadas declararon haber sido abordadas por la policía durante los últimos doce meses. El 40% consideraba que la policía les había dado el alto a causa de su origen étnico («perfil delictivo en función de la etnia»).

SUIZA. Diciembre. **Suiza vota a favor de prohibir los minaretes en las mezquitas.** El electorado suizo expresó en un referéndum, el 29 de noviembre de 2009, un rotundo apoyo a la propuesta de prohibir en la Constitución la erección de minaretes en las mezquitas que se construyan en el país helvético en el futuro. Un 57,5% de votantes respaldó la iniciativa del ultraderechista Partido Popular Suizo (SVP-UDC), que no afectará a los cuatro minaretes ya existentes en territorio suizo. La tasa de participación de la consulta se situó alrededor del 55%. El referéndum causó un polémico intercambio de opiniones ya durante la campaña, que el Partido Popular Suizo ilustró con carteles de minaretes amenazantes cual misiles, y de mujeres con burka. Días antes de la votación, Amnistía Internacional advirtió que la prohibición impediría a Suiza respetar sus obligaciones en materia de libertad de religión. Los promotores de la iniciativa, el SVP-UDC, que obtuvo un 29% de los votos en las elecciones federales de 2007, respondieron que la construcción de minaretes no está protegida por la libertad de religión, ya que éstos «no tienen relevancia religiosa». De hecho, todos los observadores coinciden en afirmar que, en el fondo, el referéndum trata sobre «la presencia de inmigración musulmana en Suiza», y los minaretes serían sólo su signo visible. La población musulmana de Suiza, en torno a 400.000, proviene mayoritariamente de Turquía, Albania y la ex-Yugoslavia.

c) ITALIA: patrullas ciudadanas. Otras propuestas.

Agosto. **Se regulan las patrullas ciudadanas.** El Gobierno de Silvio Berlusconi, a través del ministro de la Liga Norte, Roberto Maroni, aprobó un decreto para promover y poner orden en las autodenominadas «patrullas ciudadanas» que grupos ultraderechistas quieren poner en marcha en varias ciudades italianas y que cuentan con el visto bueno del Gobierno. Está por ver la eficacia de la norma. De momento, los camisas verdes de la Guardia Padana, ligadas al partido de Maroni, van a tener que desaparecer. Maroni los ha sacrificado para evitar tener que legalizar a su vez a rondas ultraderechistas, como la Guardia Nacional, que pretendían patrullar con uniformes profascistas y pronazis. Uno de los riesgos de legalizar las patrullas privadas se pudo comprobar el pasado 28 de julio cuando una ronda de ultraderecha se enfrentó a otra procomunista en la ciudad de Massa, en la Toscana.

Diciembre. El pueblo de Coccaglio, en el norte de Italia, ha lanzado un **proyecto** llamado «**Blanca Navidad**» (titulado así por la canción de Bing Crosby) **cuyo objetivo es expulsar a todos los inmigrantes irregulares** del pueblo antes del 25 de diciembre de 2009. Coccaglio tiene una población de poco menos de 7.000 personas, de las cuales se estima que 1.500 son inmigrantes. La policía local va a ir de casa en casa revisando el estatus de residencia de nacionales extranjeros en 400 hogares. El proyecto ha sido fuertemente apoyado por el alcalde de Coccaglio del partido de derecha Lega Nord, Franco Claretti y ha provocado la indignación entre grupos de derechos humanos y muchos políticos italianos, algunos de los cuales compararon el proyecto a las redadas fascistas de población judía durante la segunda guerra mundial. Entretanto la administración en el pueblo de San Martino dell'Argine en la provincia del norte de Mantua ha pedido a sus residentes denunciar a las autoridades a cualquier inmigrante irregular de quien tengan noticia.

5. El auge de la extrema derecha en Europa

a) Elecciones europeas

Celebradas en junio han supuesto un importante aumento de partidos de extrema derecha con un programa racista y xenófobo. Algunos entran por primera vez en el PE: Partido Nacional Británico (British National Party, BNP), Partido por la Libertad holandés (Partij Voor de Vrijheid, PVV) o Verdaderos Finlandeses (PS). Entre quienes ya estaban representados en el Parlamento europeo, algunos han, al menos, doblado su representación en relación a las elecciones de 2004: Partido del Pueblo danés, Partido Liberal austriaco, o Liga Norte. La derecha más racista y xenófoba obtiene representación en el PE en 12 países de la UE, de un total de 27. En contraste, la votación de la extrema derecha cayó en Bélgica y especialmente en Francia. En los Países Bajos el PVV creado por Geert Wilders concurría por primera vez a las elecciones europeas y se convierte en el segundo partido holandés tras la Democracia Cristiana. Este partido en opinión de Margarita Gómez-Reino, en el artículo arriba citado, recuerda la desaparecida Lista de Pim Fortuyn; es de corte xenófobo y se caracteriza en particular por su islamofobia pero rechaza expresamente su equiparación con partidos racistas como el BNP. El BNP, liderado por Nick Griffin, ha sido una formación marginal en el sistema de partidos británico, y su rechazo a la inmigración en la sociedad británica se expresa con un carácter y perfil más propio de la extrema derecha europea. De hecho, sus lazos con Jean Marie Le Pen son bien conocidos.

b) Grupos políticos xenófobos y formaciones de extrema derecha en Europa

UNIÓN EUROPEA. Febrero. **Los ultras se movilizan contra los minaretes.** La prohibición de nuevos minaretes en Suiza está sirviendo de caldo de cultivo de una ola de iniciativas por parte de los partidos ultras. En Reino Unido, Francia e Italia, el discurso racista y xenófobo habla no sólo de mezquitas, sino de islamización, conquista y de democracia. Al British National Party, le ha venido que ni pintado tras años y años alarmando con una supuesta islamización del país. Pero el Partido laborista es cualquier cosa menos proclive a la población inmigrante. Su nueva política de fronteras se respalda con datos: En el cuarto trimestre de 2009, el 79% de las peticiones de asilo han sido denegadas; ha descendido un

Resultados electorales extrema derecha en las elecciones europeas de 2009

| País | Partido | % voto 2009 | % voto 2004 | Escaños 2009 | Escaños 2004 |
|-------------|--|----------------|----------------|-----------------|-----------------|
| Reino Unido | BNP <i>British National Party</i> | 6.0 | 4.9 | 2 | – |
| Francia | FN <i>Front Nationale</i> | 6.3 | 9.8 | 3 | 7 |
| Italia | LN <i>Lega Nord</i> | 10.2 | 5.0 | 9 | 4 |
| Austria | FPÖ <i>Freiheitliche Partei Österreichs</i> | 13.1 | 6.3 | 2 | 1 |
| Holanda | PVV <i>Partij Voor de Vrijheid</i> | 17.0 | – | 5 | – |
| Bélgica | VB <i>Vlaams Belang</i> | 10.7 | 14.3 | 2 | 3 |
| Dinamarca | DF <i>Dansk Folkeparti</i> | 14.8 | 6.8 | 2 | 1 |
| Bulgaria | Ataka | 12.0 | 11.9 | 3 | 2 |
| Rumania | PRM <i>Partidul România Mare</i> | 8.6 | 4.2 | 3 | – |
| Finlandia | PS <i>Perussuomalaiset</i> | 9.8 | – | 1 | – |
| Hungría | <i>Jobbik Magyarorszáért Mozgalom</i> | 17.0 | – | 3 | – |
| Grecia | LAOS <i>Laikós Orthódoxos Synagermós</i> | 7.2 | 4.1 | 2 | 1 |

Fuente: Real Instituto Elcano. Las elecciones europeas de 2009 y el espectro de la extrema derecha. Margarita Gómez-Reino. ARI 101/2009 - 25/06/2009

12% el número de permisos de trabajo a personas extranjeras; y 17.055 personas han sido expulsadas del país. La Lega Norte italiana ha propuesto también que el país siga la ley suiza y quiere promover un referéndum de características parecidas en Italia. El Front National de Le Pen ha retomado el discurso de la islamización; es probable que sobre todo en Francia, donde se calcula que más de un 3% de la población es musulmana, pueda haber reacciones en la calle. Algunos imanes han pedido calma a los fieles y sugieren que quizá, los minaretes que se construyan deberían ser menos llamativos para no crear rechazo.

AUSTRIA. Marzo. **La ultraderecha resurge en las elecciones regionales en Austria.** El legado dejado por el dirigente ultraderechista austriaco Jörg Haider, fallecido en un accidente de tráfico en octubre de 2008, ha servido a su sucesor para ganar las elecciones regionales celebradas el pasado 1 de marzo en Carintia, donde Haider fue gobernador durante once años. Gerhard Dörfler, de la Alianza Para el Futuro de Austria (APFA) se mostró muy satisfecho por haber aumentado el apoyo popular hasta el 45,6%, mientras que los socialdemócratas, han recibido un 28,6% de los votos, diez puntos menos respecto a anteriores comicios. Dörfler ha mantenido el mensaje xenófobo y hostil a la Unión Europea de su

antecesor, al que ha añadido varias meteduras de pata y algún chiste con tintes racistas durante la campaña electoral.

UNIÓN EUROPEA. Octubre. **Los grupos ultraderechistas ganan empuje en numerosos países de la Europa oriental comunitaria.** Veinte años después de la caída del Muro de Berlín, el malestar en el este de la UE se ha hecho visible como nunca en dos lustros. Un buen ejemplo de ello está en Hungría y el auge de la Guardia Húngara, las fuerzas paramilitares que se inspiran en las cruces flechadas y que sirven a los intereses de Jobbik (Movimiento para una nueva Hungría), partido de extrema derecha que logró de la nada el 15% de los votos en las pasadas elecciones europeas. El auge de la extrema derecha en el este de la UE es común a todos los países con importante minoría gitana, su blanco favorito: Atack en Bulgaria (12% en las europeas), Partido de la Gran Rumanía (8,6%), Partido Nacional Eslovaco (5,5% y miembro del Gobierno). Todos responden a patrones parecidos son antioccidentales, nacionalistas, contrarios a las minorías gitana, judía y homosexuales y han recibido un gran impulso con la crisis, que afecta con especial saña a todos los países del este cuando se cumple apenas un lustro de su entrada en la UE, el momento en que creían que iban a resolverse todos sus problemas.

6. Fracaso de la Conferencia Internacional sobre racismo

GINEBRA. Abril. **La II Conferencia Mundial del Racismo se celebró en Ginebra, entre boicots y polémicas.** Celebrada del 20 al 24 de abril, fue el seguimiento de la organizada en 2001 en la ciudad sudafricana de Durban, en donde se revisó el grado de crecimiento de la lucha contra el racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia en distintos puntos del mundo. En Durban se condenó el régimen sionista y se reveló como un régimen racista. La reacción de los gobiernos occidentales, particularmente EE.UU., fue abandonar la Cumbre de Durban. Israel y Canadá habían anunciado que no estarían presentes en la conferencia. Italia siguió el ejemplo a principios de marzo y EE.UU., Australia y los Países Bajos anunciaron que no participarían. El primer día de la conferencia, el Presidente iraní Mahmoud Ahmadinejad definió a Israel como un Estado racista desde sus orígenes. Los 23 representantes europeos decidieron salir de la sala. El documento consensuado no hace ninguna mención ni a Israel, ni a los territorios ocupados, y sí que hace referencia explícita al Holocausto y a la necesidad de no olvidarlo. Asimismo, no incluye el concepto de «difamación de religiones», que apoyaban algunos países árabes y que fue excluido porque los occidentales temían que pudieran afectar a la libertad de expresión.

El debate sobre la identidad nacional en Francia

*Agustín Unzurrunzaga
SOS Arrazakeria*

En 2007, después de que Nicolás Sarkozy y su partido la UMP ganasen las elecciones presidenciales, se constituyó el Ministerio de la Identidad Nacional, la Inmigración y la Cooperación, dirigido inicialmente por Brice Hortefeux y, posteriormente por Eric Besson.

Desde que en el transcurso de la campaña electoral anunciaron su creación, la idea fue muy severa y ampliamente criticada. Para el ensayista e historiador de las ideas Tzvetan Todorov, el ministerio tenía un carácter orwelliano, por su parecido con los ministerios de la verdad, del amor, de la abundancia inventados por el escritor inglés en su novela 1984. El 22 de junio de 2007 se hizo pública una petición firmada por 200 artistas, intelectuales, sindicalistas, etc. en contra de su formación. Consideraban los firmantes que ese ministerio contribuía a una «confusión de roles y funciones» y a «reforzar los prejuicios negativos hacia los inmigrados... al inscribir la inmigración como problema para Francia y para los franceses en su mismo ser». Para Violaine Carrere, portavoz de la Asociación GISTI, un ministerio de esas características hace «una amalgama peligrosa y demagógica con relación a las personas que están convencidas de que la inmigración es un problema, cuando no es más que un fenómeno».

Y más allá de la confusión de roles y funciones, está la confusión de ideas manifestada por su primer titular, para quien «la identidad nacional es nuestra herencia cultural, de la que la inmigración forma parte» (Brice Hortefeux, *Le Monde* 4/7/07). Pero, ¿son la identidad nacional y la herencia cultural una misma cosa? Creo que no. Las identidades, incluida la nacional, están construidas con múltiples elementos. Pero no es la cultura, ni la herencia cultural, inevitablemente múltiple y diversa la que crea la identidad: «Son las condiciones de interacción las que establecen qué rasgos culturales deben ser asociados a la identidad del grupo y qué diferencias internas deben ser ignoradas... Los contenidos políticos y sociales asociados a la definición de la identidad nacional son inevitablemente cambiantes» (Ignasi Alvarez, *¿Cuánto nacionalismo cabe en la gestión de la pluralidad cultural?* Bilbao 2006)

Y la misma confusión se produce con respecto a ideas como el amor a Francia y la promoción de valores republicanos tales como la laicidad y la igualdad hombres y mujeres, tareas que supuestamente debería impulsar ese Ministerio. Todo Estado suele promover medidas para aumentar la cohesión social y cultu-

ral de las personas que habitan en su territorio. Pero, ¿puede la intensidad del amor a Francia determinar los derechos de las personas, ser acogido o ser expulsado? ¿Y quién mide la intensidad de ese amor? ¿Y ese amor tiene que ser correspondido en alguna medida? ¿Y cómo se mide esa correspondencia? Es verdad que en los últimos años una parte de los hijos o nietos de inmigrantes, personas nacidas en Francia y con nacionalidad francesa, mostraban de forma más o menos intensa su desafección hacia Francia. Pero, de la misma manera que ahora se les pide que amen al país en el que residen, y que lo muestren públicamente, cabe preguntarse quién les ama a ellos, y si es amor lo que han recibido desde hace muchos años, cuando todo el mundo reconoce que han sido relegados espacialmente, estigmatizados por vivir donde viven, con altísimos índices de desempleo, víctimas de fuertes dosis de xenofobia. ¿Qué amor les dispensa el presidente de la República cuando públicamente les ha tratado de escoria y proponía que debían ser karcherizados (lavados con karcher, un detergente industrial)? ¿Se identificarán más y mejor nacionalmente después de ser lavados con karcher?

En abril de 2006, en un discurso sobre la inmigración, Nicolás Sarkozy, a la sazón Ministro del Interior, decía que «si hay a quienes les fastidia estar en Francia, que no se preocupen más y se marchen de un país al que no aman». El problema es que esa misma idea ya había sido utilizada por los representantes de la extrema derecha francesa Philippe de Villiers y Jean Marie Le Pen. «Francia, la amas o te marchas», decía el primero; «Francia, ámala o márchate», decía el segundo. El amor a Francia, aunque sea un tema una y otra vez evocado por Sarkozy y por los líderes de las formaciones de extrema derecha, no tiene nada que ver con la ciudadanía que, mal que les pese, no se define por los sentimientos, por muy importantes que estos sean.

El debate sobre la identidad nacional

El 2 de noviembre de 2009, el segundo titular del Ministerio de la Identidad y la Inmigración, Eric Besson, antiguo dirigente socialista pasado a las filas de la derecha, puso en marcha un aparente gran debate nacional sobre la identidad nacional.

¿Para qué se puso en marcha ese debate? Fundamentalmente por razones electorales, con el ojo puesto en las elecciones regionales que se tenían que celebrar en marzo de 2010, y con la intención de seguir disponiendo de un importante número de votos que habitualmente votan a la extrema derecha, al Frente Nacional. Intentaban repetir algo que les salió relativamente bien en las elecciones presidenciales de 2007, cuando Sarkozy decía: «Si no tuviéramos la identidad nacional, estaríamos por detrás de Segolene. Si estoy en el 30% es porque tenemos a los votantes de Le Pen» (Citado por Tzventan Todorov en *El miedo a los bárbaros*)

Las propias encuestas de opinión resaltaban que la ciudadanía pensaba que se encontraba ante un debate oportunista, trucado. Así, en encuesta hecha por el

periódico parisino *Le Journal du Dimanche*, el 72% consideraba que era una estrategia para ganar las elecciones regionales que se iban a celebrar en marzo de 2010.

Si el debate empezó mal, se desarrolló peor y acabó como el rosario de la aurora. Prácticamente desde el principio se fue convirtiendo, más que en un debate sobre la identidad nacional, en un debate sobre la inmigración y, a medida que pasaba el tiempo y algunos políticos de la UMP decían una tontería tras otra, en un debate sobre la parte de la inmigración que profesa la religión musulmana. El debate no ha servido para clarificar nada sobre el supuesto problema de fondo y, por el contrario, ha liado todo más de lo que ya estaba. Si se quería hablar de la inmigración y de las políticas de integración hubiese hecho falta otra cosa. Y si se quería hablar de la laicidad y de la religión musulmana con respecto a ella, pues lo mismo. De ahí que, para primeros de enero de 2010, representantes de peso de la derecha gobernante pedían públicamente que se parase el debate.

El debate fue finiquitado, oficialmente de manera provisional pero en la práctica de forma definitiva, a primeros de febrero de 2010, mediante un seminario gubernamental y sin la presencia de Nicolás Sarkozy. Fue François Fillón, el primer ministro el encargado de hacerlo en ausencia del presidente. Como decía el periódico *Le Monde*, «es el primer ministro quien ha asegurado los servicios mínimos». En ese seminario final se propusieron una serie de medidas:

- Reforzar el contrato de integración para inmigrantes, que está en vigor desde 2007
- Apadrinamientos republicanos, mediante ciudadanos voluntarios que apadrinarían a inmigrantes y les ayudarían en su recorrido de integración.
- Solemnizar el acceso a la nacionalidad, haciendo valer el conocimiento adquirido de una Carta de derechos y deberes.
- Abrir las escuelas a los padres y madres para que puedan mejorar su conocimiento del francés y conocer mejor el funcionamiento de la escuela.
- Poner en las escuelas, en sitio visible, la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Hacer cantar la Marsellesa a los jóvenes, por lo menos una vez al año.
- Poner la bandera nacional en sitio visible a la entrada de las escuelas.
- Poner en marcha un Alto Consejo de la identidad nacional compuesto por historiadores, sociólogos y diputados.

Una parte importante de la prensa francesa y de la opinión pública se mostró crítica tanto con la decisión de impulsar el debate, con el desarrollo del mismo y con las medidas propuestas como colofón, calificadas como insustanciales. Es evidente que para adoptar ese tipo de medidas, la mayoría de las cuales, dejando de lado la valoración que podamos hacer de cada una de ellas, estaban ya en vigor antes de iniciarse el debate, no hacía falta semejante montaje. En definitiva, que la insustancialidad de las medidas ha dejado todavía más en evidencia que el fondo del debate no tenía demasiado que ver con la identidad nacional.

Reforma de la ley de Extranjería

*Mikel Mazkiaran
Federación de Asociaciones de
SOS Racismo en el Estado español*

El 22 de diciembre de 1999, el Congreso de los Diputados aprobaba en la última sesión antes de las elecciones de marzo del siguiente año la Ley 4/2000 de «Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y de su integración social». Una Ley que se fraguó con el consenso inicial de la práctica totalidad de grupos parlamentarios y que a última hora contó con el voto en contra del partido en el Gobierno. El pasado 26 de noviembre de 2009, y tras recibir tres enmiendas a la totalidad y 731 enmiendas parciales, el Congreso aprobaba la Ley Orgánica 2/2009 de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 12 de diciembre.

En estos diez años la Ley ha sido reformada en tres ocasiones (Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre) y ha contado con dos reglamentos, el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y el actual Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. La primera Ley de Extranjería, la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio de derechos y libertades de los extranjeros en España tardó quince años en ser modificada y durante su tiempo de vigencia contó con un Reglamento aprobado en el año 1996 que suplía las carencias que tenía esta primera norma.

Que la anterior norma estuviera quince años sin modificar y que la actual Ley 4/2000 vaya camino de su cuarta reforma en nueve años desde su entrada en vigor en febrero del año 2000 es ya un dato que invita a la reflexión y que tiene que ver con los efectos que el fenómeno migratorio tiene en la estadística demográfica, en la actividad judicial y en la agenda de los partidos políticos e instituciones en general.

A 31 de diciembre de 2009, 4.791.232 personas extranjeras residen en España con algún tipo de autorización. El 18,57% (889.536) corresponde a autorizaciones de residencia temporal y trabajo, el 11,70% (560.432) a autorizaciones de residencia temporal. El 23,21% es de tipo permanente (1.112.064) y el 46,53% restante corresponde a los certificados de registro o tarjetas de comunitarios. La estadística nos ofrece por tanto una fotografía de la inmigración en la que destacan dos aspectos. Por un lado, el 69,74% de la población extranjera (la suma de permisos permanentes y comunitarios) disfruta de una estabilidad en su situación administrativa, es una inmigración reciente con nacionalidades diversas

desigualmente repartida territorialmente donde predominan los motivos laborales pero crece la migración por reagrupación familiar, en resumen, vienen a quedarse. Y por otro lado, según datos del INE, a 1 de enero de 2009 el número de extranjeros empadronados se sitúa en 5,6 millones, de los cuales 2,3 millones son ciudadanos de la UE. Y aunque descontemos del Padrón las repatriaciones, (38.129), los estudiantes, (44.465) y hagamos todas las correcciones que se quieran, el hecho cierto es que la irregularidad ocupa un espacio muy importante en esa fotografía que comentamos. Y sin embargo, el gobierno ha promulgado una Ley de Extranjería que a modo de «photoshop» ha eludido afrontar esta nueva realidad introduciendo colores que pretenden disimular los viejos defectos y errores de la política migratoria de este país: la falta de estabilidad en los permisos, la obsesión por el control de flujos y un tratamiento del hecho migratorio como algo temporal.

Algunos de estos colores ni siquiera son originales, reestablecen derechos por mandato constitucional (reunión, manifestación, huelga, etc.) que nunca debieron ser anulados. Es justo reconocer mejoras como la introducción de la pareja de hecho o la posibilidad de que el reagrupado venga directamente con visado para trabajar. Y finalmente tenemos unos tonos nuevos que provienen de la transposición de varias directivas europeas que aportan figuras novedosas como el estatuto de residente de larga duración, el del investigador o el trabajador altamente cualificado. Otra cosa es si estas nuevas autorizaciones se corresponden con la realidad sociolaboral de la inmigración en España. Sin olvidar que las Directivas son normas de mínimos, resultado de duras negociaciones entre Estados; y así por ejemplo, se limita la reagrupación del ascendiente respecto a la ley anterior escudándose en que se trata de una adaptación a la Directiva 2003/86/CE.

Pero la Ley tiene también otros contornos en los que no ha utilizado el photoshop porque le interesa reflejar en toda su intensidad nuevas infracciones que suponen una auténtica invasión del derecho de extranjería en ámbitos del derecho civil (control de los matrimonios a través del registro Civil) y administrativo (sancionando el empadronamiento ficticio) que provocan situaciones de discriminación respecto a las personas no extranjeras, pero que además produce otro efecto y es que el ámbito de aplicación de las sanciones no se circunscribe sólo a las personas extranjeras. Por lo tanto, la nueva ley de Extranjería es una ley que nos afecta en gran medida a todas y todos y que tiene el triste privilegio de ser la primera ley de extranjería de la Unión Europea en trasponer la Directiva 2008/115 de retorno, más conocida como Directiva de la vergüenza.

Como resumen y tras haber despojado a la nueva ley de ese lifting que hemos descrito más arriba nos encontramos con las viejas arrugas de siempre, es decir, una ley que sigue vinculando la residencia al trabajo en un país en el que según el Informe sobre inmigración y mercado de trabajo de 2010, el colectivo inmigrante tenía una tasa de desempleo a finales del año 2009 del 29,7% frente al

16,8% de la población autóctona. Una ley que crea nuevas autorizaciones e incluye a las Comunidades Autónomas en la concesión de permisos iniciales ampliando la distancia entre un grupo de inmigrantes «escogidos» (trabajadores altamente cualificados, investigadores, etc.) frente a otro grupo de inmigrantes «no deseados» (irregulares, extranjeros que no superen el «esfuerzo de integración», etc.). Una ley, en definitiva, que sigue apostando por la inmigración ordenada cuando la tozuda realidad nos habla de flujos desordenados (según la Encuesta Nacional de Inmigrantes el 83,9 de las personas extranjeras llegaron a España sin un contrato previo); que incluso tienen un alto componente de autorregulación (el número de personas con permiso de residencia ha descendido en 100.000 en el segundo trimestre de 2010). Admitir esta realidad supone admitir que la ley deviene en un instrumento inservible para regular los flujos y los mecanismos legales de control y contratación se convierten en ficciones jurídicas totalmente superadas por la realidad, fomentando en la práctica la irregularidad y la explotación laboral.

Por último, dos notas para el corto y medio plazo. A la hora de escribir este artículo todavía no ha sido publicado el reglamento que debe regular cuestiones de gran importancia como el arraigo social, la puerta de atrás que queda hoy en día para regularizarse tras el bloqueo del régimen general. Y por otro lado, esta ley, aunque ha pasado el test de constitucionalidad con la STC sobre el Estatuto de Catalunya (pero recurrida por el Parlamento de Navarra en el art. 9.2 sobre derecho a la educación) no por ello deja de tener un carácter de provisionalidad si tenemos en cuenta que el principal partido de la oposición ha votado en contra. Y si dentro de dos años se vuelve a reformar la ley estaremos probablemente ante el enésimo lifting tuneando un viejo seiscientos que al parecer nadie se atreve a cambiar.



2



Pueblo gitano

La minoría étnica europea más numerosa en la UE de los 27

Nadie va a negar a estas alturas que también es una de las minorías más discriminadas en las sociedades europeas. Por activa o por pasiva, solapadamente o de manera violenta, muchas personas de etnia gitana sufren rechazo y acoso. En un contexto de crisis económica como el de 2009 esto se exacerbó y mostró su cara más violenta. Desde sectores sociales e institucionales se emprendió el hostigamiento al pueblo gitano.

La intensidad de la violencia fue extrema en Europa del Este. En Hungría y Chequia, los pogromos contra las personas gitanas fueron denunciados por diversas ONG. En Hungría, fuentes oficiales contabilizaron 7 siete personas de etnia gitana asesinadas y más de 50 actos violentos contra ellos. El racismo y el auge de los partidos de ultraderecha y el discurso del odio, impulsaron a cientos de romaníes a solicitar asilo en otros países. Fue el caso de Chequia. Hasta abril, 600 personas habían presentado solicitud de asilo en Canadá. En la vecina Eslovaquia, el racismo institucional encontró amparo en la ciudad de Ostrovany. El municipio levantó un muro para separar a los siempre *conflictivos* romaníes del resto de la población. Situación soportable, comparada con las vejaciones, abusos y humillaciones a las que un grupo de policías sometieron a seis niños gitanos en una comisaría al este del país.

La Europa con *label extra* de demócrata no se quedó corta. Los casos de mayor repercusión mediática los vimos en Italia, donde la política xenófoba y racista impulsada por Berlusconi fue diligentemente aplicada por su ministro de Interior Maroni y los alcaldes de Roma y Milan, donde se desalojó a cientos de personas gitanas de sus casas. Según documentó la ONG EveryOne, la comunidad gitana en Italia ha pasado en apenas un año de 170.000 personas a 50.000.

En Irlanda del Norte, desaparecido el terrorismo, las tensiones sociales y los odios hacia el otro afloraron en forma de racismo y xenofobia. Y la comunidad rumana de etnia gitana reunía ambos requisitos para ser el blanco perfecto. 20 familias, niños, niñas y bebés incluidos fueron asaltados en sus casas con botellas y cócteles molotov. 100 ciudadanos rumanos de etnia gitana tuvieron que huir del país.

Pero también se registraron casos de racismo de *baja intensidad*. Hechos que se vienen repitiendo año tras año y ante los cuales la población mayoritaria asume que las muestras de rechazo y hostilidad son absolutamente naturales, puesto que además vienen legitimadas y acompañadas desde las instituciones públicas. Como ejemplo, consignamos el rechazo que sufrieron las «gentes de viaje» en el suroeste de Francia, a su paso por localidades donde pretendían hacer un alto durante unos días antes de seguir viaje. Vecinos y electos no dudaron en manifestarse contra estos asentamientos pasajeros, aunque la ley gala establezca que estos viajeros han de disponer de áreas donde parar en las poblaciones de más de 5.000 habitantes.

En el Estado español, el gobierno recibió un correctivo desde el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Tras casi diez años de periplo judicial, M^a Luisa Muñoz «La Nena» vió reconocido su derecho a cobrar la pensión de viudedad que le correspondía. El tribunal reconocía así la validez de la boda gitana de «La Nena». Estrasburgo concluyó que negarle la pensión constituía un hecho de discriminación.

En tierras vascas, Trapaga, localidad minera vizcaína que en su día fue conocida por abrir la primera *Casa del Pueblo*, esta vez se ganó la fama por las amenazas y agresiones racistas que cometieron vecinos de la localidad, una vez más con la ayuda de la institución local. El ayuntamiento hizo suya la decisión de algunos vecinos de la localidad de no permitir que una familia gitana se realojara en una vivienda de protección oficial en el barrio de la Arboleda. Los hechos, que comenzaron en octubre de 2008, tuvieron su momento álgido en la primavera de 2009. Con un ayuntamiento que negaba el derecho básico de empadronamiento a una familia con cinco hijos y unos vecinos empeñados en no permitir de ninguna manera que el matrimonio se instalara allí, alimentaron una espiral de odio y violencia que terminó con 100 personas encausadas y una familia que no soportó la persecución.

Finalmente, la crisis golpeó severamente a los colectivos más desfavorecidos, también a la población gitana y así lo constataron diversos informes publicados sobre empleo y salud.

Pueblo gitano

Persecución en Italia y otros países de la UE

a) Italia. Las instituciones impulsan la persecución del Pueblo gitano.

Enero. **El Parlamento Europeo califica de «alarmante» el aumento del racismo.** La Comisión de Libertades Públicas, que inspeccionó en septiembre de 2008 la situación del pueblo gitano en Italia, aprobó un informe que resume la situación en tres frases: «Aumento de los episodios de racismo y xenofobia, algunos de ellos caracterizados por una violencia sin precedentes», «sensación de malestar e inseguridad crecientes» y «pésimas condiciones de acogida». La ONG EveryOne, que cuenta entre sus miembros con ciudadanos gitanos, afirmó que «en Italia está en curso una campaña mediática y política dirigida a criminalizar al pueblo romaní y consentir así un número impresionante de desalojos brutales, intimidaciones, expulsiones de hecho y de ley de familias enteras, y abusos judiciales».

Noviembre. **Desalojo de cientos de personas de origen gitano.** El Ayuntamiento de Roma, dirigido por el posfascista Gianni Alemanno, y el de Milán, regido por la ultraderechista Letizia Moratti, llevaban meses echando abajo asentamientos de gitanos en cumplimiento de las normas aprobadas en mayo de 2008 por el Gobierno italiano. Organizaciones de derechos humanos denunciaron la «persecución sistemática de la minoría romaní» en Italia. En apenas un año, EveryOne calculaba que se redujo en más de la mitad la población gitana residente en el país: de 170.000 a sólo 50.000 personas. En la periferia de Roma, 150 policías destruyeron con excavadoras y bomberos el campamento Casilino 700, en el que vivían 100 familias gitanas. Amnistía Internacional condenó la acción y denunció la «grave violación del derecho internacional y los derechos humanos». El municipio italiano incumplió la legalidad en varios puntos: «Destruyendo sus bienes y sin indemnización, no se les ofreció protección legal, muchos niños se vieron obligados a dejar de ir a la escuela y algunas familias fueron divididas a la fuerza». EveryOne afirmó que algunos padres, arrestados y llevados en autobús a comisaría, fueron obligados a firmar peticiones de repatriación voluntaria: «Ya no hay escrúpulos. Ante la pasividad de la UE, no rige más ley que la del odio racial».

Noviembre. **Desalojo de noche de 200 personas de origen gitano.** El Pueblo de la Libertad y la Liga Norte acordaron que en Milán sólo podrá haber 1.000 ciudadanos de esa etnia en 2011. Las excavadoras del ayuntamiento, dirigido por la ultraderechista católica Letizia Moratti (Pueblo de la Libertad), desalojaban por la noche a unas 200 personas que habitaban en el campamento de vía Rubattino. Setenta bomberos y un contingente de policías y carabinieri equipados como antidisturbios sacaron a la gente de la cama y les obligaron a dejar las chabolas. Con éste, eran 166 los desalojos efectuados en la ciudad. El vicealcalde De Corato subrayaba que en tres años su ayuntamiento ha reducido el número de gitanos que viven en la ciudad «de 10.000 a menos de 3.000». «No daremos tregua a los ilegales porque Milán ha elegido una política de legalidad que es además la línea de la UE».

b) De las agresiones en Irlanda del Norte al asesinato en Europa del Este

HUNGRÍA. Marzo. **ONGs denuncian pogromos contra el pueblo gitano.** Cinco ONGs, entre ellas la Unión para las Libertades Civiles (TASZ) denunciaron que la escalada del odio en Hungría hacia los gitanos es preocupante y el sistema legal no basta para frenar las cada vez más frecuentes muestras de racismo que causaron la muerte a siete personas de etnia romaní. En febrero en la aldea de Tatárszentgyörgy, asesinaron a un hombre de etnia gitana y a su hijo de cinco años. En un año las autoridades húngaras registraron más de 50 actos violentos contra la población romaní. Los partidos y organizaciones de extrema derecha como la Guardia Húngara, aprovecharon la coyuntura de crisis económica y el aumento de exclusión de la población gitana para acusarlos de delincuentes e incitar a crímenes de odio. Así mismo, y ante la gravedad de la situación la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa y la secretaría de Exteriores estadounidense criticaron a Hungría por el aumento del racismo en el discurso público. El comisario europeo de Empleo y Asuntos Sociales, Vladimir Spidla, recaló que en Hungría y otros países miembros de la UE «los gitanos se han convertido en el blanco de ataques racistas».

ESLOVAQUIA. Marzo. **Un muro para separar a la población gitana del resto.** En Ostrovany, el ayuntamiento decidió levantar un muro de 150 m. de largo por 2'2 m. de alto con el fin de separar a la comunidad gitana, mayoritaria en la localidad, del resto de la población. El motivo principal para ello fue la acusación contra los vecinos gitanos por parte del resto de vecinos de robar fruta de los jardines privados. Las personas de etnia gitana denunciaron la construcción del muro. «¿A quién ayuda?, ni a payos ni a gitanos. Estamos como en un zoológico», declaró un miembro gitano de la comunidad. Además, el pueblo fue escenario de manifestaciones de grupos de extrema derecha para denunciar lo que califican de «terror gitano» en el este de Eslovaquia.

ESLOVAQUIA. Marzo. **Seis niños gitanos sufren abusos por parte de policías.** Una grabación mostraba los malos tratos infligidos a seis niños gitanos en una comisaría de Kosice, en el este de Eslovaquia. Nueve agentes de policía obligaron a seis niños gitanos a desnudarse, a pegarse entre ellos y a besarse, amenazándolos con perros muy agresivos, mientras otros agentes grababan la escena con sus teléfonos móviles e insultaban a los menores llamándoles «panda de gitanos». Los agresores fueron expedientados.

UNIÓN EUROPEA. Abril. **La UE alerta de que la crisis puede excluir más a los gitanos.** En el marco de lanzamiento de una nueva plataforma para preparar la cumbre romaní de 2010, el comisario europeo a cargo de los asuntos sociales e igualdad, Vladimir Spidla, criticó en Praga la discriminación que, pese a la protección de la legislación europea, continúan padeciendo las comunidades gitanas de todo el mundo, aumentada ahora por la crisis. Este peligro también se constató en una encuesta de la Agencia europea de Derechos Fundamentales, que indicaba que, en el último año, uno de cada dos gitanos encuestados aseguró haber sido víctima de un acto discriminatorio. Bruselas calificó de «inaceptable la actual situación», en la que «varios Estados miembros» permiten la «influencia de una retórica populista contra los romaníes», aseguró Spidla, sin citar a Italia. Pero no sólo Italia preocupó a la UE. Un 85% de los romaníes de Hungría, República Checa, Eslovaquia y Grecia son discriminados por su procedencia étnica, según la encuesta europea. El informe mostraba que «la romaní es la minoría más vulnerable a la discriminación y delitos racistas», seguida de comunidades de inmigrantes, sobre todo africanos.

CHEQUIA. Abril. **Más de 600 personas de etnia gitana solicitan asilo en Canadá.** En los primeros meses de 2009, 653 personas de etnia gitana pidieron asilo político en Canadá porque grupos de extrema derecha, muy activos y violentos amenazaban su seguridad. En 2008 lo hicieron 861. Sólo la octava parte lo consiguió. El primer ministro canadiense, Stephen Harper, en su visita a Praga en mayo de 2009 avisó que su país podría reintroducir el régimen de visados para los ciudadanos checos, de no mejorar la situación.

CHEQUIA. Abril. **Una niña gitana de dos años muy grave tras ataque racista.** Un grupo de personas atacaron con un cóctel molotov la vivienda de una familia gitana en Vítkov, en la región de Moravia e hirieron a tres personas, entre ellas una niña de dos años, en estado muy grave tras sufrir quemaduras en el 80% de su cuerpo. En agosto, la policía detuvo a 12 personas, entre 20 y los 30 años, tres de ellas mujeres. La investigación halló pruebas concluyentes contra cuatro de estas personas, que se enfrentaron a penas de 15 años de cárcel.

CHEQUIA. Abril. **Manifestación neonazi contra el pueblo gitano.** 300 neonazis se manifestaron por las calles de la ciudad de Ústí nad Labem (Bohemia del Norte), donde existe un gueto gitano, en recuerdo a las víctimas del bombardeo

aliado durante la Segunda Guerra Mundial. 200 izquierdistas se opusieron a la marcha mientras un millar de policías la vigilaba. Una veintena de neonazis consiguió romper el cordón policial y llegar hasta el barrio gitano de Predlice. La manifestación se celebró al día siguiente del ataque a la familia gitana en Vítko. En 2009 la extrema derecha organizó numerosas concentraciones contra judíos y gitanos en localidades como Litvinov, Prerov, Krupka o Brno, la segunda ciudad del país centroeuropeo, y el neofascista Partido Nacional Checo impulsó una campaña para entregar billetes de avión a las personas de etnia gitana para que se fueran definitivamente.

IRLANDA DEL NORTE. JUNIO. 100 ciudadanos rumanos de etnia gitana huyeron de Belfast ante continuados ataques racistas. 100 personas de un total de 114 entre las que había mujeres, hombres, niños y algún recién nacido, volvieron a Rumanía tras más de una semana de agresiones racistas. Algunas de las víctimas, que tuvieron que ser realojadas tras abandonar sus casas para huir de las agresiones sufridas con ladrillos, piedras y bombas incendiarias al grito de «extranjeros fuera», declararon que sus llamadas al teléfono de emergencias de la policía fueron ignoradas ante los primeros ataques y que la policía sólo actuó cuando decidieron huir de sus casas tras ser agredidos. Los racistas señalaron a los niños (entre ellos un bebé de cinco días) «e hicieron el gesto de degollamiento con el dedo en el cuello», dijo un padre. Miembros de 20 familias que declararon estar «muy asustadas» buscaron refugio en una casa y en una iglesia que también fue atacada. Los ataques fueron perpetrados por jóvenes protestantes vinculados a bandas paramilitares lealistas que antaño atacaban a católicos. Otras sospechas apuntaban al grupo fascista Combat 18. Un joven de 21 años fue llevado a los tribunales por ataques racistas contra personas de etnia gitana. Dos menores, de 15 y 16 años también comparecieron ante un tribunal juvenil. Se apunta que el racismo ha sustituido al sectarismo social y político que imperaba en la zona. La mayoría de los incidentes racistas registrados en la región el año anterior, fueron atribuidos a jóvenes protestantes de barriadas degradadas.

CHEQUIA. Agosto. La comunidad gitana exige la ilegalización del ultraderechista Partido Obrero (DS), responsable de ataques y de un agresivo discurso contra esta minoría, y critica la impunidad de los grupos racistas. La asociación Dzeno, entregó al Ejecutivo una carta con 3.000 firmas y transmitió su descontento por el fracaso de la política de minorías. Tanto la ONU como AI han criticado al Estado checo por discriminar a la minoría gitana. La Liga Checa de los Derechos del Hombre denuncia con firmeza la situación de los gitanos checos y afirma que muchos menores gitanos siguen siendo escolarizados en colegios para «enfermos mentales» y «la esterilización forzosa de las mujeres no ha desaparecido, aunque ya no es una política oficial». La Liga lamenta que «el Estado no haga suficientes esfuerzos para prevenir las violaciones de los derechos humanos» y asegura que el 70% de la comunidad gitana no consigue salir del círculo vicioso de la pobreza, el paro y la falta de educación.

HUNGRÍA. Agosto. **Decenas de húngaros de etnia gitana solicitan ayuda para emigrar tras asesinatos en serie.** Los asesinatos y la presión de la ultraderecha dispararon el número de solicitudes de emigración a otros países por parte de miembros de esta comunidad. Según la agencia estatal Autogobierno Gitano Nacional, al menos 150 ciudadanos de etnia gitana presentaron solicitudes para que esta organización les auxiliase en su intento de abandonar el país. Los gitanos solicitaban que se les otorgase un certificado de que «son perseguidos y que son objetivo de ataques terroristas en serie». Las peticiones de ayuda para emigrar aludían a los ataques en serie que se cobraron la vida de 6 personas de esta etnia desde 2008, y cuyos presuntos autores fueron arrestados en junio de 2009.

FRANCIA. Septiembre. **Instituciones locales y vecinos contra la llegada de nómadas de la comunidad gitana.** La ley del año 2000 referente al colectivo denominado «Gente de Viaje» establece que las localidades de más de 5.000 habitantes están obligadas a habilitar una zona de acogida. Pero en distintos puntos de la geografía gala, el asunto salta a los medios cada verano. Año tras año. Entre mayo y septiembre de 2009, en diferentes localidades del sur de Francia (Anglet, Arcangues, Lahonce, Saint Jean de Luz) vecinos y autoridades locales se manifestaron en contra de que la comunidad nómada o «gentes de viaje» utilizara los terrenos comunales como área de paso. El alcalde de Saint Jean de Luz solicitó en septiembre al Prefecto del departamento de Pirineos Atlánticos que desalojara a los nómadas porque «ocupaban terrenos que eran utilizados por los niños». En mayo, vecinos de Anglet crearon una asociación para impedir la estancia de nómadas en el municipio porque «la zona elegida era inadecuada por encontrarse entre barrios residenciales, y que el acceso era inadecuado». El miembro de la asociación Gadjé Voyageurs, Michel Molina, que trabaja por la integración de la comunidad gitana, no dudó en calificar estos actos de racistas: «Es racismo. No hay que olvidar que se trata de actos basados en los prejuicios contra esta comunidad y hay que llamarlo por su nombre».

c) Estado español. Racismo institucional y social.

La Nena. Viuda ante la ley paya.

UE/ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Estrasburgo reconoció la validez de la boda gitana ante M^a Luisa Muñoz «la Nena».** El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dio la razón a la viuda gitana M^a Luisa Muñoz y concluyó que negarle la pensión de viudedad fue discriminatorio. M^a Luisa Muñoz, que reclamaba su pensión desde 2000 ante todas las instancias judiciales españolas, obtuvo un trascendental respaldo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en una resolución emitida el 8 de diciembre de 2009. M^a Luisa, cuyo recurso de amparo en el Tribunal Constitucional español fue rechazado en 2007, recibirá 70.000 euros en concepto de indemnización. La sentencia obliga al Estado español a

indemnizar a «La Nena» la cantidad de 50.000 euros en concepto de atrasos en el pago de la pensión (algo menos de 500 euros) y otros 20.000 euros por el perjuicio moral ocasionado. El fallo considera que se han violado el artículo 14 que prohíbe discriminación y el artículo 1 sobre la protección de la propiedad de la Convención Europea de los Derechos del Hombre. La sentencia califica de «desproporcionado que el Estado español, que había reconocido el estatus de familia numerosa, había provisto de cobertura sanitaria a la familia de M^a Luisa y había recibido las contribuciones a la Seguridad Social durante 19 años del marido, no reconociera el derecho de M^a Luisa a percibir la pensión de viudedad». En la sentencia, el Tribunal de Estrasburgo establece que «no sabría aceptar el enfoque del Gobierno según el cual la demandante habría podido evitar la discriminación casándose civilmente: sostener que una víctima habría podido evitar una discriminación modificando uno de los elementos en litigio vaciaría de sustancia el artículo 14 (contra la discriminación)». Además pidió un consenso entre los estados europeos para reconocer las necesidades particulares de las minorías y la obligación de proteger su seguridad, su identidad y su modo de vida para salvaguardar sus intereses y preservar la identidad cultural.

TRAPAGA (Bizkaia). Todos a una como en Fuenteovejuna.

Marzo. El ayuntamiento se niega a empadronar a una familia gitana realojada en el barrio de la Arboleda del municipio de Trapaga. El ayuntamiento rechazaba el empadronamiento a una pareja de etnia gitana con cinco hijos que fue realojada en una vivienda de protección oficial que le asignó el departamento de vivienda del gobierno vasco al tener que abandonar la que habitaban en Sestao. Desde octubre de 2008, vecinos del barrio venían oponiéndose y manifestándose para impedir que la familia ocupara el piso de alquiler, alegando que eran «conflictivos» y que «tenían antecedentes penales». Ante la negativa del ayuntamiento de Trapaga a empadronarles, el Ararteko –defensor del pueblo vasco– emitió un informe en el que recordaba al consistorio que «la facultad de inscribir en el padrón afecta a los derechos de las personas por lo que esta decisión tiene enorme transcendencia (...). La facultad de inscribir en el padrón no comporta la facultad de elegir vecinos». A propuesta del Ararteko se celebró una reunión entre representantes del Gobierno Vasco, ayuntamiento de Sestao, sociedad de vivienda de Sestao, ayuntamiento de Trapaga y asociación de vecinos de La Arboleda. A la propuesta de permitir el realojo, incluso temporal, de la familia hasta la construcción de viviendas en Sestao, la respuesta del ayuntamiento de Trapaga y la asociación fue negativa, según recoge el informe del Ararteko.. Más tarde el consistorio ofreció como alternativa el realojo de la familia en una casa fuera de ordenación, según fuentes del Gobierno Vasco.

Abril. La familia tuvo que abandonar la vivienda el mismo día de instalarse, el 1 de abril, escoltada por la Ertzaintza y ante las amenazas e insultos de vecinos que se concentraron en los alrededores de la vivienda durante todo el

día. Desconocidos habían sellado la puerta de entrada y levantado un tabique para impedir la entrada hasta en dos ocasiones, según informó la asociación Iniciativa Gitana que hizo el acompañamiento a la familia.

Mayo. **El ayuntamiento acepta empadronar a la familia.** Acudieron a empadronarse el 4 de mayo, acompañados por miembros de Iniciativa Gitana. El 11 de mayo pasaron la primera noche en la vivienda. Unos 200 vecinos del barrio los recibieron con pancartas de rechazo. Distintos colectivos de solidaridad denunciaron el racismo que sustentaba estas manifestaciones. Para entrar en la vivienda, la familia tuvo que avisar a un cerrajero y la compañía de la luz. Alguien había sellado la puerta y cortado la electricidad. Tras el realojo decenas de vecinos seguían manifestándose y se concentraban en la zona.

Junio. **Diversos colectivos denuncian el acoso a la familia gitana,** concentrándose ante el ayuntamiento. El colectivo pidió la dimisión del alcalde, Jesús González, «incapaz de regir un Consistorio que abogue por la igualdad»

Agosto. **«Tenemos la esperanza de que la familia realojada regrese a su lugar de origen».** Declaraciones de Pilar Souto, teniente alcalde y portavoz del ayuntamiento de la localidad ante declaraciones y recomendaciones de Gobierno Vasco, asociaciones gitanas y no gitanas y el Ararteko, de que desde el Consistorio se impulsen iniciativas que promuevan la convivencia en esa localidad.

Septiembre. **El Consejo gitano trasladó al Parlamento vasco el acoso de La Arboleda.** También acudió SOS Racismo. «Queremos, sobre todo, reclamar medidas para que hechos como los registrados allí no vuelvan a darse en el futuro», explicó Mari Carmen Jiménez, portavoz de Iniciativa Gitana. «También nos hemos ofrecido para dar consejo en próximos realojos sobre dónde pueden tener más aceptación estas familias para evitar conflictos», afirmó el presidente de la Asociación gitana de Barakaldo, Eduardo Motos.

Octubre. **Fiscalía imputa a la teniente alcalde y 100 vecinos por acosar a la familia de origen gitano.** Como representantes de los vecinos, fueron llamados a declarar el presidente y vicepresidente de la asociación de vecinos. Pilar Souto fue llamada a declarar imputada por haber impedido el empadronamiento.

Diciembre. **La familia gitana, seis meses después, pide un cambio de vivienda por el incesante acoso,** para poder llevar así una vida «normal». El portavoz del Consejo Social para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano, Vicente Gil, recalcó que el cambio de domicilio estaría motivado exclusivamente por el «entorno difícil» en el que se encontraban viviendo, puesto que la adaptación a la vivienda ha sido «buena». «Pensábamos que con el tiempo la situación tendría que apaciguarse pero vemos que no, que hay gente ahí arriba que el odio lo va a tener de por vida», manifestó.

d) Condiciones sociales en época de crisis

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **La población gitana enferma más según un estudio de Sanidad.** Los gitanos y las gitanas tienen más asma, colesterol, enfisemas, úlceras, alergias, depresión, enfermedades mentales, jaquecas, hernias, problemas derivados de la menopausia y bronquitis que el resto de la población. Pero nada hay en su etnia que lo explique más que sus peores condiciones de vida, su marginación social y económica. «La vivienda, la precariedad, el tipo de empleos y las mayores dificultades a la hora de alcanzar un nivel educativo adecuado son algunos de los factores que hacen que la comunidad gitana tenga mayores problemas de salud», resumió el Ministerio de Sanidad.

COMUNIDAD VALENCIANA. Mayo. **La población gitana es la más rechazada en las aulas tras la magrebí.** Un 27,4% de jóvenes de Secundaria expulsaría de su clase y país a las niñas y niños gitanos y un 34% a los magrebíes, según dos estudios que dieron a conocer Demetrio Gómez Ávila, fundador del Forum Of European Roma Young People (FERYP), y Ángel Galán, de la Coordinadora de Acción y Prevención de la Intolerancia en la Comunidad Valenciana. El estudio valenciano coincide con el patrón de conducta que afloró en 2008 en otro estudio realizado por el director del Centro de Estudios sobre Migraciones y Racismo, Tomás Calvo Buezas, según el cual un 37,9% de los escolares siente «antipatía por los gitanos» y el 27,4% «los echaría de España». Los autores apuntan a la existencia de un «currículo oculto» que obstaculiza una verdadera integración cultural, así como los prejuicios de profesores y padres con los que llegan las niñas y niños.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **Los contratos de trabajo a personas de etnia gitana caen un 35%, el doble que los del conjunto de la población.** El colectivo gitano consiguió un 35 por ciento menos de contratos de trabajo de enero a julio de 2009 respecto al mismo período del año anterior, casi el doble que la reducción que experimentó el conjunto de la población española con un 17% menos de contratos, según datos ofrecidos por la Fundación Secretariado Gitano. Así, la población gitana consiguió 2.859 contratos en 2009 frente a los 4.389 obtenidos en el mismo período del año anterior a través del programa 'Acceder', que persigue la incorporación del colectivo al mercado de trabajo por cuenta ajena de manera efectiva. Este programa, creado en el año 2000, ha atendido a más de 47.700 personas y ha creado más de 33.800 empleos desde su nacimiento.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **Siete de cada diez personas de etnia gitana en España carece de estudios primarios según un informe de FSG** presentado en Córdoba. Y el 42% de los asalariados de esta etnia tiene un contrato a tiempo parcial frente al 8% del resto de la población. Esta fundación detectó «muchos casos de discriminación», tanto laboral como social o en el ámbito de los medios de comunicación y las fuerzas de seguridad, «por ser de etnia gitana».

GALICIA. Noviembre. **Un juez ordena separar a un niño de etnia gitana de su familia por obesidad.** El Servicio de Menores de la Xunta separó de sus padres a un niño de 9 años que pesaba 70 kilos. Alegaban que ese sobrepeso «podía costarle la vida». Desesperados, los padres ocultaron al niño y pidieron apoyo especializado para atenderlo debidamente y poder tenerlo con ellos. «Quiero que sea feliz, que vaya al colegio, que, por favor, no nos lo quiten», declaraba la madre. Tanto la Administración como el Ministerio Fiscal consideraron a los padres responsables de la mala dieta que pone en riesgo la salud del menor. Los padres reclamaron en el juzgado la suspensión cautelar de la retirada de la custodia alegando graves riesgos psicológicos para el menor, pero les fue retirada. Representantes del colectivo gitano de Andalucía y Galicia se reunieron con el delegado territorial de la Xunta, para solicitar que el niño obeso regresara a casa pero no hubo acuerdo. Rogelio Martínez les explicó que un equipo de menores evaluó las condiciones en las que vive el abuelo del menor para decidir si daba el visto bueno al acogimiento del pequeño en su vivienda, pero finalmente determinó que no reunía los requisitos necesarios para posibilitar dicha vía.

Políticas institucionales en época de crisis

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **El Gobierno anuncia una reducción de 3 a 1 millón de euros la dotación de la Administración central al Programa de Desarrollo Gitano.** Este Programa desarrollado por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte se realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos a través de convenios anuales, aportando éstos el 50% de la financiación. Fundación Secretariado Gitano declaró que el Programa de Desarrollo Gitano, iniciado en 1989, llevaba sin actualizar su dotación económica estos 20 años y ha sido precisamente en el actual contexto de crisis generalizada (que como es sabido afecta más directamente a los colectivos más vulnerables, como es el caso de la comunidad gitana) cuando se ha reducido su dotación en prácticamente un tercio.

Medios de comunicación

CATALUNYA. Julio. **Las asociaciones gitanas denuncian el abuso de los estereotipos racistas en TV.** Criticaron el «abuso de los estereotipos racistas que perjudican al pueblo gitano» por parte de la mayor parte de las televisiones estatales y anunciaron que «a partir de ahora, todas las manifestaciones racistas contra el pueblo gitano tendrán una respuesta». «Superar las imágenes estereotipadas» se presentó como uno de los objetivos del Plan Integral del Pueblo Gitano de Cataluña para el periodo 2009-2010, que la Generalitat aprobó el 30 de junio. El plan contó con una dotación económica total de 17,7 millones de euros, de los cuales 3,5 millones se invertirían en 2009. Esta cifra supone un aumento del 41,7 por ciento con respecto a la primera edición del plan.

El inicio de la política inclusiva hacia el pueblo gitano

Manuela Fernández

Doctoranda en Ciencia Política

Asociación Gitana de Mujeres Drom kotar Mestipen

Técnica del Plan integral del pueblo gitano. Generalitat de Catalunya

El pueblo gitano, la minoría autóctona europea más numerosa, ha pasado a formar parte de la agenda europea. Hay población gitana en todos los Estados (10 millones en los 27), y el Estado español es uno de los países del oeste europeo con mayor número de población gitana (en torno a las 800.000 personas). Por fin se ha dado un paso adelante al establecer una línea de políticas dirigidas al pueblo gitano con la aprobación del Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010-2012.

Por el momento, la única iniciativa que pretende poner a todos los actores relevantes sobre la mesa es la Década para la Inclusión Gitana 2005-2015¹. Los Estados que quieren pertenecer a la Década tienen como precepto tener un Plan de Acción que contemple sus criterios así como asegurar la participación gitana de manera regulada. España se incorporó en 2009.

Pero las cosas no han sido siempre así. El tipo de políticas que más se han llevado a cabo con el pueblo gitano son las políticas de asimilación forzosa, y tenían como objetivo erradicar la diferencia gitana imponiendo la adopción por parte del pueblo gitano de las normas, valores y conductas de la sociedad mayoritaria.

Esto muestra cómo se ha tratado a esta minoría cultural. Las políticas que se han dirigido al pueblo gitano desde la democracia no han sido construidas en base a un análisis del mismo como una minoría cultural, con la argumentación legal de que los gitanos y gitanas españolas con esta ciudadanía son iguales al resto, difuminando su diferencia, pero tomando como punto de partida únicamente sus déficits sociales para el diseño de las políticas y actuaciones, que han sido a la vez asimiladoras y segregadoras hasta hace poco, y algunas lo siguen siendo. No se ha hecho un análisis más profundo que contraste en qué medida la desigualdad actual del pueblo gitano es resultado de su discriminación histórica constante.

Por eso es necesaria una contextualización histórica que sitúe esta discriminación en el plano de las políticas estatales, para entender hasta qué punto la acción del Estado hacia las personas gitanas de las últimas décadas ha sido influenciada por anteriores políticas, primero las antigitanas y posteriormente las asimiladoras.

¹ Ver en <http://www.romadecade.org>

El pueblo gitano y su relación con el Estado

Hasta hace muy poco, el pueblo gitano en Europa ha sido excluido del reconocimiento como minoría en la mayoría de países. Incluso cuando han sido reconocidos como grupo étnico, han sufrido más desigualdades que otras minorías. Además, las minorías tienen su patria o tierra madre, pero esta opción no es atribuible para el pueblo gitano. A pesar de compartir un origen común, hace más de 1.000 años que salieron de la India y hoy podemos afirmar que es un pueblo auténticamente europeo. No existe además, ningún país que se sienta responsable de los gitanos, ni siquiera la India. El pueblo gitano no tiene ni quiere un Estado, porque no ha tenido ni reivindicado ningún territorio en su historia. En este contexto de ausencia de un Estado que proteja los derechos del pueblo gitano bilateralmente, y con una situación de no reconocimiento, de discriminación y exclusión en todos los países, la proyección europea e internacional ha sido muy importante para el pueblo gitano.

A pesar de estar protegidos por la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa, la falta de una buena definición del pueblo gitano en la agenda política y las declaraciones hechas por los Estados que han ratificado la Convención genera una situación problemática para su aplicación efectiva, porque para algunos Estados son una minoría nacional y para otros no.

En este sentido, los movimientos sociales gitanos reivindican el reconocimiento de su pueblo, para situarse fuera de la limitada visión de grupo marginado socialmente, y potenciar un acercamiento basado en la participación política y el reconocimiento cultural. El pueblo gitano está luchando por un reconocimiento como nación sin territorio para conseguir más influencia e incluir sus voces en el plano político, con el objetivo de que sus problemáticas como pueblo y como individuos se puedan resolver. De hecho, su principal objetivo es una mayor participación política.

Las problemáticas que afectan a las personas gitanas tienen una incidencia transnacional, y a pesar de las diferencias territoriales, existe una situación compartida que expone a las personas gitanas a los prejuicios y al racismo, la discriminación y la exclusión social y la pobreza. Así, la falta de reconocimiento institucional hace que se aborde la cuestión gitana únicamente desde una perspectiva social y desde el déficit, que no es suficiente para tratar problemáticas como el antigitanismo, el racismo, la discriminación o la invisibilidad de esta cultura.

El Congreso de los Diputados hacía un reconocimiento formal con la proposición no de Ley relativa al Reconocimiento de los derechos del pueblo gitano en septiembre de 2005. Posteriormente se creó el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, que ha participado activamente en la elaboración del Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana. También hay menciones en los Estatutos catalán y andaluz, gracias a la insistencia y trabajo de los movimientos sociales gitanos. Tal vez estos textos, junto con la Directiva 2000/43 (traspuesta en la Ley 62/2003 de 30 de diciembre), son los más vinculantes o que dan más posibili-

dades a la hora de legislar, diseñar y aplicar políticas que incidan directa o indirectamente en la vida de las personas gitanas en el marco del Estado español. Pero son necesarios más instrumentos que hagan práctico este reconocimiento formal.

Las políticas dirigidas al pueblo gitano

El antigitanismo histórico y su producción legal están en la base de la construcción social de la imagen del pueblo gitano, también la que subyace en el propio Estado. Las políticas públicas dirigidas al pueblo gitano desde el siglo XVIII, y que más influencia han tenido en la actualidad, han actuado sobre el pueblo gitano sin llamarlo o nombrarlo, bajo una política daltónica, que además es una política de nuevo asimilacionista, si bien es cierto que tiene por objetivo disminuir las desigualdades en el pueblo gitano, aunque no actúa hacia la discriminación étnica. El argumento moral era borrar la diferencia, teniendo como principal instrumento la actuación oficial con la infancia gitana. La igualdad política será el gran reto ilustrado, pero lo desarrollará en el sentido de homogeneización cultural

Este modelo subsiste hasta hoy en nuestro país, donde integrar significa la mayoría de las veces hacer desaparecer esta diferencia. Como la diferencia no desaparece, y además la desigualdad continúa, se responsabiliza a la diferencia como causante de la desigualdad. Eso sí, bajo una óptica de igualdad que pretende la asimilación forzosa del pueblo gitano, con la firme voluntad de hacerlos iguales, en cuanto que idénticos, al resto de ciudadanos.

Inicialmente las políticas antigitanas se caracterizaron como de expulsión y segregación, mientras que las posteriores son principalmente asimiladoras hasta la actualidad, siendo la política educativa con el pueblo gitano desde la democracia también segregadora de manera general. Sólo algunas acciones concretas a nivel autonómico y sobre todo por parte de ONGs hacen pensar que hemos iniciado una etapa que podemos considerar de multiculturalismo. Aún así, es grave el hecho de que no exista un planteamiento de políticas públicas con el pueblo gitano, lo que todavía agrava más la situación de desigualdad y de discriminación que aún hoy día arrastra este pueblo en nuestro país, a pesar de los avances que la sociedad democrática liberal ha aportado a este grupo. Es quizá este Plan de Acción para el Desarrollo de la población gitana la primera voluntad expresa del gobierno estatal que pretenda cubrir este vacío, y que habrá que seguir para valorar su repercusión y éxito.

Es en el contexto franquista de los años 60 donde se inician actuaciones políticas específicas y aisladas dirigidas al conjunto de familias gitanas que vivían en barrios desfavorecidos. Por ejemplo, se pusieron en marcha las escuelas para los niños y niñas gitanas (que llegarían a ser las Escuelas Puente). Estas actuaciones se canalizaron principalmente a través de instituciones eclesiásticas, por lo que los programas financiados por la Administración Central son diseñados y ejecutados por organismos católicos. Esta práctica generó una manera de hacer,

ahora ocurre algo muy parecido en muchas administraciones, tanto estatales como autonómicas y locales, y aunque se ha diversificado la tipología de organizaciones, la administración sigue sin tener una estrategia propia, pensada y planificada hacia el pueblo gitano, que se convierta en una política pública de una orientación clara. Esto da como consecuencia negativa, entre otras, la segregación de la población destinataria de estas actuaciones.

Llega la democracia y la minoría cultural más castigada institucionalmente a lo largo de más de 400 años ve en un Real Decreto de 1979 su primera compensación formal. En los 80 se aprueba el Programa de Desarrollo Gitano² (PDG), vigente hasta la actualidad, y punto de partida del Plan de Acción. Una característica del PDG ha sido que toda la acción institucional que ha llevado a cabo con el pueblo gitano derivaba, directa o indirectamente, de una política que únicamente tenía en cuenta los factores socioeconómicos, y no los culturales e identitarios, lo que ha significado un enorme sesgo y falta de análisis específico.

A pesar de la pequeña cantidad económica destinada al PDG durante tantos años, éste ha constituido la única política a nivel estatal dirigida al pueblo gitano. Las medidas adoptadas eran de corte asistencialista, en lugar de constituir un plan estratégico para proteger y promover los derechos e identidad. Además, existió siempre una falta de participación del pueblo gitano en el diseño, elaboración, aplicación y evaluación del programa. Ésta es la principal razón por la que no recoge las necesidades, preocupaciones, aspiraciones y propuestas de las personas gitanas.

Existe y aún perdura tanto a nivel estatal, autonómico como municipal, una gran barrera a adoptar estrategias de especificidad en cuanto al pueblo gitano, contraponiéndolas a las estrategias universalizadoras, con el argumento de evitar los efectos perversos de las primeras, como la estigmatización o que la ciudadanía sienta que las necesidades de determinados grupos sociales y culturales son injustamente priorizadas ante las del resto. Hay que tener en cuenta que en el contexto español la acción afirmativa, al haberse traducido en muchos contextos como discriminación positiva ya se posiciona como una política injusta de partida, lo que hace que acciones de este tipo enmarcadas dentro estrategias de especificidad se vean como contrarias a las universalizadoras, cuando en realidad son necesariamente complementarias, y especialmente si hablamos del pueblo gitano.

Lo más relevante de las políticas de reconocimiento implementadas a nivel estatal es que, por primera vez, la administración pública cuenta con el pueblo gitano mediante su movimiento asociativo para impulsar sus políticas públicas, y se pretende introducir la cultura gitana en el currículo educativo. Esta fórmula ha funcionado con otros grupos y colectivos tradicionalmente excluidos y subrepresentados en las instituciones de la sociedad, y con el tiempo y el trabajo

² <http://www.educacion.es/politica-social/inclusion-social/poblacion-gitana/programa-desarrollo-gitano.html>

conjunto con la administración ha generado políticas positivas hacia los mismos y a la vez para toda la sociedad.

Tal vez nos encontramos lejos aún de políticas de acción afirmativa más evolucionadas como becas, reservas o plazas directas. Las becas que iniciaron las reivindicaciones del Grupo Promotor, compuesto por mujeres gitanas, y que ahora constituye un programa de la Fundación Secretariado Gitano financiado por fondos públicos, podría ser el germen de una futura política de becas para personas gitanas. El proyecto de Promotores/as Escolares sería un referente pionero en Cataluña, introduciendo personas gitanas en los centros escolares.

Otro ejemplo que ha influenciado el Plan de Acción sería el propio funcionamiento de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales. Hay que tener en cuenta que el Estado español reporta al pueblo gitano como único grupo para ser protegido por la Convención, y algunas de las recomendaciones de este órgano eran que en el proceso de elaboración del Plan se implicara al pueblo gitano, *inter alia*, en su diseño, puesta en marcha y seguimiento, asegurando una financiación adecuada tanto a nivel estatal como regional, y organizando evaluaciones independientes regulares.

Un avance cualitativo, el Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana (2010-2012).

Este Plan ha sido aprobado mediante Acuerdo de Ministros de 9 de abril de 2010, y se constituye como la estrategia del Gobierno para esta legislatura sobre la mejora de la situación social de la población gitana y de sus condiciones de vida. Parte de los principios rectores de igualdad, ciudadanía y participación, inclusión social y cooperación institucional, contemplando ocho grandes áreas (Ciudadanía, igualdad de trato y no discriminación; Educación; Empleo y actividad económica; Acción social; Salud; Vivienda; Cultura y Población gitana en la agenda política europea). Para cada una de estas áreas se han establecido objetivos específicos que, a su vez, contienen actuaciones para cada uno de éstos. Además, concluye con una previsión de seguimiento y evaluación del Plan a lo largo y al término de su período de vigencia³.

El compromiso de acción que representa el Plan se concreta en dos líneas, de un lado significa un estilo de gestión de políticas públicas diferente al hecho hasta ahora; existe una regulación de la participación gitana mediante la creación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y su vinculación con el diseño, elaboración, aplicación y evaluación de políticas. De otro lado, existe un compromiso expresado en la estimación presupuestaria, que por primera vez incluirá a diferentes Ministerios y no únicamente al que le tocaba cargar con los «asuntos gitanos», de manera que se ataja la inclusión del pueblo gitano desde una perspectiva transversal y no únicamente de exclusión social.

³ <http://www.msc.es/politicaSocial/inclusionSocial/docs/planDefinitivoAccion.pdf>

Artículo. El inicio de la política inclusiva hacia el pueblo gitano.

| Estimación presupuestaria Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana | |
|---|--------------------|
| Áreas | 2010 – 2012 |
| | En euros |
| Ciudadanía, Igualdad de trato y no discriminación | 1.454.264 |
| Educación | 19.255.371 |
| Empleo y actividad económica | 26.983.719 |
| Acción social | 9.757.821 |
| Salud | 3.048.862 |
| Vivienda | 44.144.886 |
| Cultura | 1.631.082 |
| La población gitana en la agenda política europea | 885.578 |
| TOTAL | 107.161.582 |

El Plan se ha elaborado de manera conjunta entre las entidades gitanas y las personas expertas del Consejo Estatal del pueblo gitano, y los diferentes Ministerios implicados. Ahora se tendrá que poner en marcha, y la implicación de entidades así como de personal técnico de los ministerios será crucial.

Algunos retos serán cómo implicar a asociaciones no representadas en el Consejo para la implementación de las acciones en el territorio, así como las vías de coordinación con las CCAA, que tienen prácticamente todas las competencias traspasadas, y hasta líneas de trabajo similares o incluso sus propios planes. Los Ayuntamientos están presentes en el Consejo a través de los entes municipalistas, pero será interesante ver qué papel juegan en la puesta de marcha de las acciones, porque son los encargados de aplicar gran parte de las políticas sociales.

Hay temas que habrá que seguir de cerca. Uno es la cuestión de la recogida de datos, sería necesario que las autoridades españolas identificaran medios para obtener estos datos, asegurando las necesarias salvaguardas en cuanto a la protección de datos personales. Esto permitiría hacer un mejor diagnóstico de necesidades en ámbitos como el acceso al empleo o la educación. Uno de los argumentos utilizados por las autoridades para la no desagregación de datos étnicos es evitar una posible discriminación. Pero sucede que invisibilizar la problemática laboral o educativa en cuanto al pueblo gitano, y únicamente incidir en este grupo bajo una perspectiva de exclusión social, sin poder obtener datos, es una forma de discriminación ya que es imposible medir el impacto de las políticas dirigidas al acceso al empleo o a la promoción educativa.

La cuestión de la recogida de datos étnicos es controvertida, ya que los poderes públicos argumentan su incapacidad legal para recogerlos, y a la vez su inexistencia oficial es un argumento para no legislar o diseñar algunas políticas. En este sentido, es realmente necesario acceder a datos sociodemográficos del pueblo gitano, para poder llevar a cabo políticas claras que tengan incidencia real hay que medir la situación de esta minoría cultural en cuanto al trabajo, la educación, las prestaciones, la vivienda, la salud, etc. Corresponde a las autoridades españolas identificar los medios para obtener estos datos, asegurando las

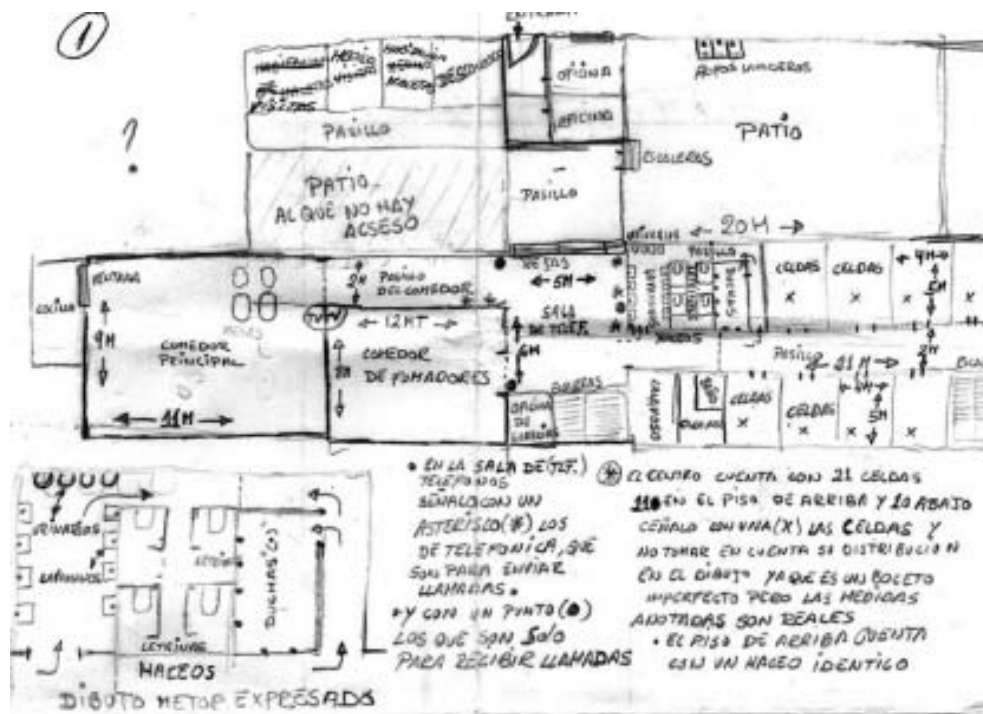
necesarias salvaguardas en cuanto a la protección de datos personales. En el aspecto de la protección y promoción de la cultura e identidad gitana será importante que no toda la acción a realizar recaiga en una sola organización, así como la coordinación con aquellas CCAA que llevan a cabo actuaciones en este ámbito desde el punto de vista cultural.

En el ámbito educativo el Plan no saca muy buena nota. La igualdad de oportunidades no es suficiente. Se sigue presuponiendo que el pueblo gitano se encuentra dentro de los grupos vulnerables, ya sea entre aquellos que necesitan de asistencia especial o entre los que estén sufriendo dificultades económicas, por lo que se sigue sin tener en cuenta la especificidad del alumnado del pueblo gitano, no únicamente en cuanto que cultura minoritaria diferencial, sino en cuanto que discriminada de manera estructural por el sistema educativo desde hace siglos. La falta de datos e investigaciones profundas y no estigmatizantes, y el abuso de delegar responsabilidades en las organizaciones gitanas, puede ser un lastre que haya que arrastrar mucho tiempo. Las causas del fracaso educativo del pueblo gitano únicamente van en la línea de analizar aquellos factores que hacen de barrera desde el propio pueblo gitano, dejando de lado el análisis del propio sistema educativo, que no da resultados de éxito y calidad al pueblo gitano (y a otros muchos grupos). Se nombra la mediación, pero se obvia otros programas educativos ya implementados en alguna CCAA que están llegando más lejos que la mediación, y que consiguen mejores resultados. Las organizaciones tendrán que exigir avances cuantitativos y cualitativos en la evaluación y seguimiento del Plan.

En el aspecto de la participación gitana, se ha contado con las entidades que forman el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, partícipe y protagonista en todo el proceso, ya que una de sus funciones es estar activamente implicado en el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento de todos los programas dirigidos a promocionar la integración social y económica del pueblo gitano. Es importante asegurar la calidad de esta participación, así como establecer instrumentos de coordinación con las asociaciones gitanas de base, más vinculadas al territorio (barrios, pueblos), para que sea lo más horizontal posible y sea un liderazgo compartido entre la alta heterogeneidad del movimiento asociativo gitano. Evidentemente, asegurar la participación femenina gitana es un reto que no puede quedar fuera de las prioridades del Plan. La cuestión estriba en que es responsabilidad del propio Gobierno asegurar la efectividad del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, incluyendo la identificación de interlocutores adecuados y adecuadas.

Una dificultad de la concreción del Plan y su seguimiento es la propia organización multinivel del Estado, no quedando claro en el mismo qué papel cumplirán el Gobierno central y las CCAA en cuanto a las actuaciones finalistas, y bajo qué mecanismos de coordinación. También debería ser función del Gobierno el alentar a las CCAA y los municipios para establecer sus propios planes y/o mecanismos consultivos para asegurar la efectiva participación del pueblo gitano en los asuntos públicos, tanto a nivel regional como local.





* EL MIÉRCOLES PASADO HUBO UN INTENTO DE SUICIDIO POR PARTE D' UN ABASE D' NOMBRE SAÍO
 * NUNCA DIA EL MISMO DIA UN INTERNO TUVO UN ATAQUE DE EPILEPSIA EN EL PATIO (ANEXO ANEXO)
 LA AMBULANCIA TARDO MAS D' 15 MINUTOS EN LLEGAR Y NO HABIA EN EL CENTRO NINGUN PREPARADO PARA PROCEDER DE UNA MANERA ADECUADA ANTE ESTOS CASOS

* LA MISMA NOCHE HUBO UN INTENTO D' HUELGA D' HAMBRE PERO DEVIDO A LA PRECION Y LA INTERVENCIÓN D' LOS ANTI-DISTURBIOS NO SE LLEGO A CABO, DESPUES D' COMER A LAS 9:00 SE NOS ENCERRA HASTA LAS 8:00 AM DEL SIGUIENTE DIA (CASI 11 HORAS)
 LA NOCHE D' LA HUELGA A UN INTERNO QUE ESTABA CENANDO UN ANTI-DISTURBIO LE GOLPEO CON LA PORRA EN LA CABA SIN MOTIVO ALGUNO, EL INTERNO STABA CENANDO CURIENDO Y EL AGENTE PASO POR SU LADO Y LO GOLPEO. NOMBRE DEL INTERNO (YANCO, CELDA N° 2) VENEZOLANO

* SOS INTERNOS SUFREN DE UNA PRECION DEVIDO AL ESCASO ESPACIO DEL CENTRO ASÍ COMO Q' TAMBIEN NO TODAS LAS PERSONAS ESTAN PREPARADAS PARA SER ENCERRADAS A SI MISMO SE VEN CASAS DE DEPRECION, ENFERMEBADES, INSOMNIO ETC.
 HAY PERSONAS Q' NO PUEDEN DORMIR SIN TRANQUILISANTES

* OTRO EJEMPLO DE DESATENCIÓN PODEMOS VERLO EN (MURHI NAYER) UN HOMBRE DEL PAIS DE SENEQAL DE 32 AÑOS N° DE HABITACION 3, EL CUAL SUFRE DESDE HACE UNA SEMANA UNOS DOLORS INTENSOS Q' LE PROVOCA LA FALTA D' APETITO DEPRECION MALESTARES A TAL PUNTO Q' LOS AGENTES TIENEN Q' SACARLO DE SU CELDA ARRASTRANDOLO HAY SE DESVALECIO EN LA ENTRADA DEL COMEDOR PRINCIPAL, ESTE INTERNO SUFRE DE UNA

ESTADO ESPAÑOL

Recorte y vulneración de derechos en un contexto de crisis económica

En otro capítulo de este Informe hemos hecho referencia a la política europea en materia de inmigración, su obsesión por el control de flujos y los cada vez más abundantes procesos selectivos de inmigrantes que (en expresión que acuñara Sarkozy) ahondan la brecha entre la inmigración deseada y la soportada. En lo que al Estado español, se refiere, este último aspecto resulta claro en el plano teórico y no tanto en el práctico. Efectivamente, la reforma de la ley de Extranjería traspone varias directivas en la dirección de ampliar los diferentes estatutos de regularidad de las personas extranjeras: residente de larga duración, trabajador altamente cualificado, investigador, etc. Sin embargo, estudios como el último Informe sobre inmigración y mercado de trabajo 2010 señalan que la gran mayoría de población extranjera sigue ocupando puestos de trabajo de baja cualificación, si bien parece apreciarse un cambio de tendencia.

En todo caso, la fotografía de la inmigración en este país que se ha encontrado la imparable crisis económica refleja un colectivo vulnerable, por estar ocupando los puestos de trabajo precisamente más afectados, por depender de los papeles en su proceso laboral, carecer de redes sociales para afrontar este reto, menor capacidad de ahorro, etc. Por otro lado, persiste un alto índice de irregularidad compensado, en parte, por un descenso del flujo de entradas pero acrecentado por un aumento de la irregularidad sobrevenida, consecuencia de la imposibilidad de renovar los permisos y una irregularidad que procede de la imposibilidad de acudir al país de origen para «arreglar los papeles» al no haber puestos de trabajo disponibles para la población extranjera. En consecuencia, el arraigo es la vía para poder conseguir los papeles. Con datos del Ministerio de Trabajo cerrados a 31 de diciembre de 2009, 82.318 personas tienen autorizaciones por circunstancias excepcionales; la mayoría corresponde a la figura del arraigo (79.433, que incluye el arraigo social, el laboral y el familiar) y el resto a otras autorizaciones por circunstancias excepcionales (2.885). Por un lado, el 69,74% de la población extranjera (la suma de permisos permanentes y comunitarios) disfruta de una estabilidad en su situación administrativa, es una inmi-

gración reciente, con nacionalidades diversas, desigualmente repartida territorialmente, donde predominan los motivos laborales pero crece la migración por reagrupación familiar, en resumen, vienen a quedarse. Por otro lado, según los datos del INE a 1 de enero de 2010, de una población de 46.951.532, un total de 5.570.940 son extranjeros y según datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración a 31 de diciembre de 2008 había 4.473.499 personas con algún tipo de autorización. Y aunque restemos las repatriaciones, los arraigos concedidos y hagamos las correcciones que procedan, el dato final sigue siendo lo suficientemente importante como para prestar una especial atención a este colectivo.

Y sin embargo, a la hora de hablar de política de extranjería debemos reiterar los viejos temas de siempre: detenciones, repatriaciones, CIEs, etc. En lo que a control de fronteras se refiere, el Informe de la APDH de Andalucía contabilizaba en 206 las personas muertas o desaparecidas en 2009, que si bien en comparación con los 581 en 2008 se aprecia un descenso, ello no debe invitar al optimismo pues siguen siendo cifras escandalosas y hay que tener en cuenta el alto número de detenciones y el paulatino traslado del drama migratorio desde Canarias al mediterráneo.

Por otro lado, este Informe presta una especial atención a una de las partes menos conocida y más oscura de la política de extranjería, la de los Centros de Internamiento. A finales del año 2009 dos informes elaborados, uno por ferrocarril Clandestino junto con SOS Racismo y Médicos del Mundo, y el otro por CEAR, sacaban a la luz la vergonzosa situación de los CIEs, el limbo jurídico en el que se encuentran las personas ahí encerradas y cuya estancia se alarga ahora a sesenta días tras la aprobación de la reforma de la Ley de Extranjería.

La persecución de algunas actividades muy extendidas entre la población inmigrante tales como el top manta han sido de especial actualidad durante este año 2009, al coincidir con la discusión parlamentaria sobre la reforma de Código Penal; de todo ello da cuenta este Informe, en un artículo de reflexión, la profesora Margarita Martínez Escamilla.

Este año 2009 ha sido también el de la reforma de la ley de Asilo. Según el último Informe de CEAR, alrededor de tres mil personas solicitaron protección internacional en nuestro país durante 2009, un 33,6% menos que en 2008, cuando en el resto de la UE ha habido un aumento de las solicitudes, y en el que se realizan una serie de propuestas de cara al reglamento de desarrollo que mejoren diversos aspectos de esta nueva Ley, con algunas luces y muchas sombras.

1. Externalización de fronteras

a) Externalización de fronteras y blindaje

MARRUECOS. Enero. **La policía marroquí mata a un inmigrante que trataba de cruzar la frontera con Melilla.** Según la agencia Map, el inmigrante murió por disparos policiales cuando un grupo de 80 personas trataban de cruzar la frontera española. «El disparo en Marruecos se hace con armas y balas pagadas por España; esa muerte vincula claramente a España, pues es consecuencia directa de la ejecución de sus leyes y políticas», denunció SOS Racismo. «A principios de 2008, el Ejecutivo presentó un balance en el que destacaba la disminución de la llegada de inmigrantes, pero no se refirió al coste humano que eso había supuesto. A mayor externalización de fronteras, mayor riesgo para la vida y los derechos humanos» comunicó Amnistía Internacional. Andalucía Acoge declaró «todas esas muertes son fruto de la política de externalización de fronteras; la UE está financiando a países semidictatoriales, como Marruecos, para que ejerzan de gendarmes pero no controla cómo lo hacen, no se preocupa por los métodos, como los usados contra este inmigrante». Para la APDH de Melilla «España está pagando los medios para esta represión y ya son demasiados muertos: unos porque resulta que se ahogan y otros porque se caen por los acantilados. Ya está bien de echarle el muerto a los demás y de mirar para otro lado».

AGUAS MARROQUÍES. Enero. **Patrullera marroquí traslada a inmigrantes.** El buque Hospital «Esperanza del Mar» de Salvamento Marítimo rescató a 71 personas que se encontraban a la deriva a 441 millas al sur de Gran Canaria. Según sus propias fuentes, posteriormente los inmigrantes fueron trasladados hasta una patrullera marroquí que los dirigió a la ciudad de Dekla, en la costa africana.

MAURITANIA. Enero. **La externalización de las fronteras y la coordinación policial se ponen en práctica en Mauritania con la detención de 40 personas que intentaban llegar al archipiélago canario.** Fuentes de la seguridad mauritana en Nuadibú, aseguraron que se trataba del primer grupo de inmigrantes sin papeles interceptado en Mauritania en 2009. Se trata de 32 malienses, seis gambianos, un marfileño y un togolés. Fueron detenidos en el límite de la frontera después de que hubieran sido expulsados por las autoridades marroquíes.

SENEGAL. Febrero. **España y Senegal, policías coordinadas.** El acuerdo, suscrito por el secretario de Estado de Seguridad y el ministro del Interior senegalés, prevé crear un equipo policial conjunto por el que policías españoles podrán intervenir en territorio senegalés para perseguir las «mafias de la inmigración irregular», y «una misión permanente» de funcionarios Senegal en Canarias para colaborar en la identificación de inmigrantes que arriben a las islas.

GAMBIA. Marzo. **España lleva su frontera a Gambia.** Donó a Gambia dos lanchas neumáticas, dos vehículos todo terreno, cinco motos, un equipo de transmisiones y de visión y móviles para combatir lo que llaman «inmigración ilegal», a la vez que cerró un acuerdo para desarrollar proyectos de cooperación. En 2007 la Guardia Civil entregó dos patrulleras a Gambia y un grupo de seis agentes españoles proporciona formación a policías gambianos desde esa fecha.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **Acuerdos con gobierno militar.** Pese al golpe de estado de la junta militar de agosto de 2008, en Mauritania, España anunció la entrega de un avión C-212 de vigilancia marítima para colaborar en las tareas de control del tráfico de los movimientos migratorios, según se recoge en el Plan África y reforzar las patrullas marítimas conjuntas. El acuerdo incluye la formación en España de los militares locales que se harán cargo del manejo del aparato. El Gobierno donó este mismo modelo a Senegal y Cabo Verde, dentro de su estrategia de externalizar la frontera a los países africanos de donde salían más cayucos rumbo a Canarias. Mauritania ya disponía de otros medios aéreos y marítimos donados por España, como cuatro patrulleras con guardias civiles en labores de adiestramiento y un helicóptero de vigilancia costera.

MARRUECOS. Septiembre. **Inmigrantes rechazados de todos lados.** Once inmigrantes, siete hombres y cuatro mujeres nigerianos, sobrevivieron y fueron rescatados por Salvamento Marítimo y la Guardia Civil en aguas marroquíes y entregados a las autoridades de Marruecos. La fiscalía de Tánger ordenó al día siguiente su expulsión junto a ocho ciudadanos africanos. Fueron enviados a Oujda (este de Marruecos) y se les ordenó que cruzaran de noche a Argelia, según las ONGs GADEM y Association Beni Znassen. «En dos ocasiones la Gendarmería argelina les apresó y obligó a regresar a Marruecos», afirma Hicham Baraka, de la ONG Beni Znassen. «Están destrozados y temen que ambos países sigan jugando con ellos al pimpón a través de su frontera cerrada».

ARGELIA. Septiembre. **Detienen pateras en aguas argelinas.** Las patrullas de guardacostas argelinos detuvieron frente a las costas de Orán, a dos grupos de 19 emigrantes irregulares que intentaban cruzar el Mediterráneo para dirigirse hacia España. El primer grupo, integrado por once jóvenes de entre 19 y 30 años, se había embarcado a bordo de una lancha neumática en la playa de Bousfer y fue interceptado poco después de hacerse a la mar. El segundo estaba formado por ocho jóvenes de entre 20 y 30 años, que viajaban a bordo de una lancha

neumática, y fue localizado a algunas millas de la playa de Corales. Las 19 personas fueron trasladadas al puerto de Orán y puestas a disposición judicial.

MAURITANIA. Octubre. **Detienen en Mauritania 200 personas que trataban de llegar a Canarias en cayuco.** Fueron interceptadas por los guardacostas mauritanos durante los primeros diez días de octubre cuando trataban de llegar a Canarias a bordo de cayucos procedentes de Senegal.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **Marruecos y España abrirán dos centros en Nador y Beni Mellal para inmigrantes menores retornados,** anunció la secretaria de Estado de Inmigración y Emigración en la XI reunión del grupo de Trabajo Permanente Hispano-Marroquí para asuntos migratorios a la que también ha asistido el secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho. Contarán con personal especializado en la formación y reinserción de estos niños.

CANARIAS. Octubre. **Los inmigrantes que se quedan en la costa africana ya son más que los que logran llegar a Canarias.** El director ejecutivo de Frontex, Gil Arias, detalló que en lo que va de año se ha impedido la salida de 2.360 personas de la costa de África, y han llegado a Canarias 2.282 inmigrantes irregulares. Arias destacó el «buen funcionamiento» de los acuerdos con Senegal, país del que «sólo han salido dos cayucos en los últimos nueve meses».

MAURITANIA. Diciembre. **Autoridades mauritanas detienen en el mar a 17 inmigrantes,** originarios de Ghana, cuando se dirigían en cayuco a las Islas Canarias. Fueron llevados al centro de internamiento de inmigrantes de Nuadibú.

b) Llegadas, muertes y naufragios.

CANARIAS. Enero. **Canarias alcanza en catorce años los 100.000 inmigrantes sin papeles,** según la Delegación del Gobierno en Canarias. A esta cifra hay que añadir el número de menores inmigrantes, que según el Gobierno regional supera los 6.000 niños y niñas. Las embarcaciones ascienden a 2.839 y la cifra de inmigrantes fallecidos en 2008 asciende a 45, seis más que el año anterior.

CANARIAS. Enero. **Llega la primera patera del año con 71 personas a bordo.** El 2 de enero arribó a La Gomera una embarcación con 71 inmigrantes, 14 de ellos menores de edad. Llegó sin ser detectada por los servicios de emergencia de Salvamento Marítimo y fue avistada a menos de 200 metros de la costa. Los inmigrantes adultos que llegaron ayer a La Gomera fueron trasladados al centro de internamiento de La Camella, en el municipio de San Sebastián.

CEUTA. Enero. **El Comité contra la Tortura de Naciones Unidas admitió a trámite una denuncia por la muerte de un inmigrante senegalés.** Lauding Sonko falleció cuando intentaba entrar a nado en Ceuta junto a otras tres personas en septiembre de 2007. En la demanda, dirigida contra España, se hace constar

que antes de morir Sonko estuvo en una patrullera de la Guardia Civil. La familia denunció que murió por la falta de ayuda de los cuerpos de seguridad.

CANARIAS. Enero. **Llega una patera con 56 inmigrantes**, incluidos cinco menores. Ocho presentaban síntomas de hipotermia. Arribó al puerto de Arguineguín, remolcada por la embarcación de Salvamento Marítimo que acudió a su rescate.

CANARIAS. Enero. **Llega a la Gomera un cayuco con 80 personas**. Tras llegar por sus propios medios a la costa fueron atendidos por la Cruz Roja.

ALMERÍA. Enero. **Llega a Almería una patera con 36 inmigrantes, uno de ellos fallecido**. Llevaban tres días a la deriva soportando intenso frío y humedad. Se trataba de ciudadanos del sur del Sáhara. Dos de los inmigrantes precisaron camilla y silla de ruedas debido a la extrema debilidad que presentaban.

CANARIAS. Enero. **Diez menores entre los 77 inmigrantes llegados en cayuco**. Uno de los inmigrantes tuvo que ser tratado por hipotermia.

CANARIAS. Enero. **Llegan 71 inmigrantes a Tenerife**, cinco de ellos menores.

COMUNIDAD VALENCIANA. Enero. **Solicitan la repatriación de 600 cadáveres de inmigrantes**. La asociación argelina de personas desaparecidas en el mar anunció que solicitará al Gobierno de su país que pida a las autoridades españolas la repatriación de 600 cadáveres de inmigrantes argelinos fallecidos cuando intentaban cruzar el Mediterráneo y que se encuentran desde hace mucho tiempo en los depósitos de cadáveres de Alicante pendientes de ser incinerados.

ARGELIA. Enero. **Doce argelinos, de entre 20 y 30 años, desaparecen en alta mar camino de España**. En 2008, fueron rescatados los cuerpos de 98 emigrantes sin papeles a lo largo de las costas de este país.

CANARIAS. Enero. **Llegan 65 inmigrantes a la isla de Hierro** y fueron recluidas en el Centro de Internamiento de Hoya Fría. Una de ellas fue evacuada en helicóptero a Tenerife, debido a su mal estado de salud. Con éstas son ya 300 las personas llegadas a Canarias en enero, al menos 37 de ellas menores.

CANARIAS. Febrero. **Llegan 67 inmigrantes a Tenerife**, entre ellos 9 menores. Los fuertes vientos y el frío les ocasionaron cuadros de hipotermia.

CANARIAS. Febrero. **Tres muertos en un cayuco**, que había partido de Gambia, con otras 77 personas, entre ellas diez menores. Llevaban 8 días en el mar, la mitad sin comida ni bebida, tras enfrentrar el mal tiempo y problemas en el motor.

CANARIAS. Febrero. **25 muertes en Lanzarote**, en el naufragio de una patera: cuatro niños pequeños, una niña y tres niños de entre 8 y 11 años; dos mujeres y 19 varones. La embarcación, con 31 personas a bordo, salió de Tarfaya. La mayoría de sus ocupantes procedían de Marruecos y de la RASD.

CANARIAS. Febrero. **Llegan 43 inmigrantes al Puerto de los Cristianos.** Uno de ellos fue trasladado a un centro de salud de Arona por una bajada de azúcar.

CANARIAS. Marzo. **Edades indefinidas.** Arribó a la costa del Hierro una embarcación con 65 personas. Delegación de Gobierno destacó que se trataba de la mayor llegada de niños en un solo día, 43, pero días después, la Policía determinó que sólo uno de los 43 inmigrantes que llegaron y fueron clasificados como menores de edad es susceptible de tener menos de 18 años.

ANDALUCÍA. Marzo. **Llega una patera con 55 inmigrantes a la costa de Granada,** varones y mayores de edad. Uno de ellos fue trasladado al Hospital Santa Ana de Motril al presentar fuertes dolores en el pecho.

ANDALUCÍA. Marzo. **Pateras en Almería.** En dos días llegaron 39 inmigrantes magrebíes a las costas almerienses, 18 en la primera patera y 21 en la segunda.

CEUTA y ANDALUCÍA. Marzo. **Dos cadáveres que no fueron noticia.** Junto a la valla de Ceuta, la Guardia Civil encontró el cuerpo sin vida de un joven africano sin identificar. Fue hallado cuando buscaban desperfectos en la valla provocados por el reciente temporal. Por otro lado, a la playa del Levante de la Línea de la Concepción llegó el cadáver de un joven inmigrante africano.

ANDALUCÍA. Marzo. **581 personas perdieron la vida en 2008 intentando llegar a las costas españolas** (342 en el Mediterráneo y 239 en el Atlántico), según la APDHA, a las que hay que sumar las fallecidas durante la travesía en el desierto, que se cobra «tres veces más vidas que el océano», lo que elevaría la cifra hasta las 2.900 (20.900 si tomamos como referencia los últimos 20 años). Para la APDHA, esto demuestra que «es imposible emigrar desde África a España legalmente» debido a tres obstáculos fundamentales: «el sistema de contingente para la admisión de trabajadores que ha resultado un fracaso, los obstáculos y restricciones de todo tipo para la reagrupación familiar, y el muro infranqueable de la red consular española, punta de lanza del sistema de bloqueo».

MAURITANIA. Abril. **Muere ahogado en un cayuco con rumbo a Canarias,** y otros 109 son rescatados por la Gendarmería en las costas de Mauritania cuando intentaban llegar a Canarias. El grupo había partido de Senegal compuesto por 47 personas de Mali, 25 de Senegal, 18 de Guinea Conakry, 9 de Costa de Marfil, 6 de Gambia, 2 de Burkina Faso, un nigeriano, un ghanés y un mauritano.

ANDALUCÍA. Abril. **Dos cadáveres en el Estrecho.** La primera hipótesis es que fallecieron por hipotermia, ya que tenían puestos chalecos salvavidas. Además, Salvamento Marítimo y la Guardia Civil rescataron a 72 inmigrantes magrebíes que viajaban en cuatro pateras en Almería, donde fue avistada otra embarcación.

CANARIAS. Abril. **Dos cayucos con 151 inmigrantes** fueron interceptados cerca de la isla de El Hierro. En el primero iban 76 inmigrantes y 75 en el segundo 75.

ANDALUCÍA. Abril. **Quince pateras con 244 personas.** Nueve de ellas, con 118 inmigrantes a bordo, todos/as de nacionalidad argelina, llegaron Almería en un plazo de 72 horas. Días después lo hicieron 126 inmigrantes, entre los que había cinco menores y seis mujeres, en seis pateras en aguas de Almería y de Granada.

REGIÓN MURCIANA. Abril. **Detenidos 13 inmigrantes que llegaron a Cartagena en dos pateras.** Todos ellos mayores de edad y de nacionalidad argelina.

MELILLA. Abril. **A nado.** Un inmigrante fue ingresado en la Unidad de Vigilancia Intensiva (UVI) del Hospital Comarcal y otros dos atendidos en el Servicio de Urgencias después de intentar llegar a nado desde Marruecos a Melilla.

ANDALUCÍA. Mayo. **Muere una persona tras llegar su embarcación a Tarifa** y mientras era trasladada por un helicóptero de Salvamento Marítimo tras sufrir una «hipotermia severa con parada cardiorrespiratoria». Con él viajaban otras 40 personas, entre ellas tres mujeres embarazadas y cinco menores. Todas ellas fueron atendidas también por síntomas de hipotermia.

ANDALUCÍA. Junio. **Un varón africano hallado muerto en aguas del Estrecho** por un buque mercante, en avanzado estado de descomposición.

CANARIAS. Junio. **Llega una embarcación a Lanzarote con 22 inmigrantes.**

ANDALUCÍA. Junio. **Veinte desaparecidos, ocho de ellos bebés,** tras naufragar una barca neumática que zarpó de Tánger. Salvamento Marítimo encontró a los supervivientes, once hombres y once mujeres, tras recibir dos llamadas telefónicas, subidos al casco de la lancha, que había volcado. Dos de los supervivientes, un hombre y una mujer en estado de gestación, fueron trasladados a un centro de salud al presentar síntomas de hipotermia.

ANDALUCÍA. Junio. **Llegan a Almería 116 inmigrantes en seis pateras.** Primero fueron tres pateras en las que viajaban 48 argelinos, y al día siguiente otras cuatro embarcaciones con 68 personas a bordo, entre ellas algunos menores.

REGIÓN MURCIANA. Junio. **Arriban dos pateras con 14 inmigrantes,** entre ellos una mujer embarazada y un hombre con prótesis de cadera.

REGIÓN MURCIANA. Junio. **Dos inmigrantes fallecieron.** Ambos iban en una patera que había salido de Argelia en la que viajaban diez personas, todos varones.

CANARIAS. Junio. **Llegan 71 personas en un cayuco a La Gomera,** entre ellas tres menores de edad, tras salir desde Mauritania y llevar cuatro días en la mar.

ANDALUCÍA. Junio. **207 inmigrantes llegan a las costas andaluzas,** durante la segunda quincena de junio en varias pateras.

CANARIAS. Junio. **41 inmigrantes llegan a Tenerife,** en cayuco.

ANDALUCÍA. Junio. **Diez inmigrantes mueren en el naufragio de una patera, en Cádiz**, –entre ellos un menor y cuatro mujeres– en la que viajaban 30 personas de origen marroquí. Diez fueron localizadas y detenidas por la Guardia Civil.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **Datos gubernamentales, 70 muertes**. Según datos de las subdelegaciones del Gobierno, al menos 3.332 inmigrantes llegaron en pateras y cayucos a las costas de Andalucía, Canarias, Murcia y Baleares desde enero y se registró la muerte de 70 inmigrantes. Canarias fue el principal destino. Recibió 1.463 adultos y 136 menores en el primer semestre de 2009.

CANARIAS. Julio. **Un inmigrante muerto**, y varios más con problemas graves de deshidratación llegaron en un cayuco a la isla de El Hierro.

ANDALUCÍA, MURCIA y CANARIAS. Julio. **Llegada de personas en pateras**. Un total de 286 personas llegaron a las costas andaluzas a lo largo del mes de julio. Un cayuco con 68 inmigrantes llegó al puerto de Los Cristianos, en Tenerife.

CEUTA. Julio. **Inmigrante argelino intenta introducirse a nado en Ceuta** y se queda sin fuerzas en plena travesía. Fue rescatado por la Cruz Roja.

ANDALUCÍA y REGIÓN MURCIANA. Agosto. **Llegadas de inmigrantes**. Veinte personas llegaron en agosto a las costas de la Región Murciana y cerca de doscientas a las costas andaluzas.

REGIÓN MURCIANA. Agosto. **Cadáver en el agua**. Salvamento Marítimo rescató el cuerpo sin vida de un hombre, en avanzado estado de descomposición.

CEUTA. Agosto. **Nuevos intentos de atravesar la frontera**. Detienen a 36 inmigrantes que intentaban pasar a la península escondidos en las atracciones de feria dentro de la «Operación Feriante».

ANDALUCÍA. Agosto. **Repunte de pateras en Andalucía**. Andalucía Acoge lo relacionó con la situación de crisis que se está viviendo en los países de origen y la «exhaustiva» vigilancia que existe en las zonas cercanas a Canarias.

CANARIAS. Agosto. **Llega cadáver**. Tras una semana a la deriva, llegó a Tenerife una embarcación en la que viajaban cuatro inmigrantes que traían consigo el cadáver de un compañero que murió en la travesía. Otra embarcación con diez inmigrantes a bordo llegó al puerto de Lanzarote.

CANARIAS. Septiembre. **Diez inmigrantes de origen magrebí llegan a Lanzarote**.

ANDALUCÍA. Septiembre. **Repunte en la llegada de pateras**. El número de inmigrantes llegados a las costas andaluzas en lo que iba de año en el mes de septiembre, más de 2.200, superaba la cifra de los que arribaron en el mismo periodo de 2008.

ANDALUCÍA. Septiembre. **Llegan 54 inmigrantes a Granada** en una embarcación que tenía problemas para navegar.

CEUTA. Septiembre. **A nado.** Una patrullera de la Guardia Civil impidió la llegada de dos inmigrantes a la costa de Ceuta, obligándoles a regresar a Marruecos.

ANDALUCÍA. Septiembre. **En balsas hinchables.** 11 inmigrantes de origen magrebí alcanzaron Tarifa con dos balsas hinchables de juguete y unos remos de plástico.

ANDALUCÍA. Septiembre. **Dos pateras con 26 inmigrantes,** entre ellas cinco menores, de origen magrebí, llegaron a Cabo de Gata-Níjar y Roquetas de Mar.

ANDALUCÍA. Septiembre. **Inmigrantes de Gambia.** Un cayuco, con 68 inmigrantes a bordo, y otro con 77, entre ellos trece menores, llegaron a Tenerife. Todos eran varones y procedían de Gambia.

CANARIAS. Septiembre. **65 personas llegan en cayuco a Tenerife.**

ANDALUCÍA. Septiembre. **Patera con niños.** En una embarcación hinchable de juguete, de 3 metros de eslora, interceptada a 1,6 millas al sur de Tarifa, viajaban seis niños, cinco de entre 10 y 11 años y uno de 16, todos de origen magrebí.

CANARIAS. Septiembre. **Llegan dos cayucos con más de 100 personas,** todas varones, entre los que se encontraban diez menores, a la isla de Tenerife.

ISLA DE PEREJIL. Septiembre. **Ocho personas fallecidas y destierro para los supervivientes.** Los equipos de rescate localizaron ocho cadáveres, siete de los cuales eran de mujeres, una de ellas embarazada, y rescataron a once inmigrantes con vida tras el naufragio de una embarcación cerca del islote Perejil, en aguas territoriales de Marruecos. La Marina Real Marroquí se hizo cargo de los once supervivientes y de los ocho fallecidos. Dos días después, los once inmigrantes rescatados con vida fueron enviados al noreste de Marruecos, junto a la frontera con Argelia, y fueron trasladados a la zona de Uxda tras haber sido presentados ante el Tribunal de Tánger.

ANDALUCÍA y MARRUECOS. Septiembre. **Más balsas de juguete.** La Guardia Civil interceptó dos pequeñas embarcaciones hinchables de juguete en las que viajaban seis y cuatro inmigrantes marroquíes, a cinco millas de Tarifa (Cádiz). Otro grupo fue localizado por una patrullera de la Marina Real marroquí cuando se encontraba a unas dos millas de la costa del país norteafricano. En la embarcación de juguete viajaban seis inmigrantes marroquíes. Fueron trasladados hasta el puerto de Tánger y quedaron a disposición de las autoridades de aquel país.

REGIÓN MURCIANA. Septiembre. **Inmigrantes a Cartagena.** Una patrullera de la Guardia Civil interceptó una embarcación con once inmigrantes a bordo, diez de ellos varones y una mujer, que se dirigían al litoral de Cartagena.

ANDALUCÍA. Septiembre. **Andalucía Acoge** abogó por «estudiar las causas por las que vienen los inmigrantes en pateras y no quedarse en los números dramáticos», como es la cifra de 1.325 inmigrantes, 27 fallecidos sin contar los desaparecidos, que llegaron a las costas andaluzas en patera en el verano de 2009.

CANARIAS. Septiembre. **Llegan dos pateras a Lanzarote.** Una con 21 inmigrantes de origen magrebí, entre ellos diez menores. La otra con más de 20 inmigrantes.

ANDALUCÍA y COMUNIDAD VALENCIANA. Octubre. **Llegada de pateras.** En los primeros días de octubre arribaron 21 pateras con un total de 241 inmigrantes que ganaron las playas orientales del litoral de Andalucía y Alicante.

REGIÓN MURCIANA. Octubre. **A vueltas con la nave nodriza.** Los inmigrantes que llegaban a la Región de Murcia a bordo de una patera lo hacían en aparente buen estado de salud, lo que llevó a diferentes responsables políticos a hablar de la posible existencia de una nave nodriza. Salvamento Marítimo salió al paso y explicó que esa idea es «inviabile». «Un barco capaz de cargar con 10 ó 12 pateras y descargarlas en medio del mar no pasaría inadvertido».

REGIÓN MURCIANA. Octubre. **Detenciones.** El delegado de Gobierno informó, que «han sido detectados y detenidos 486 inmigrantes, en su totalidad de origen argelino, un 26% menos que en igual período del año pasado».

CANARIAS, ANDALUCÍA y CEUTA. Octubre. **Siguen los intentos de llegar.** Una patera con 29 inmigrantes, tres de ellos menores de edad, fue interceptada en Lanzarote. Una barquilla con cinco inmigrantes de origen magrebí, todos varones y adultos, llegó al puerto de Arguineguín. Una patrullera de la Guardia Civil interceptó en las costas almerienses una patera con 16 inmigrantes argelinos. Por otro lado, la Guardia Civil impidió la llegada a Ceuta de dos inmigrantes que habían salido a nado desde las costas marroquíes.

REGIÓN MURCIANA. Octubre. **Dos inmigrantes fallecidos** a bordo de una patera, en la que viajaban otros dos varones argelinos, llegó a Cartagena.

ANDALUCÍA. Octubre. **Más inmigrantes en pateras.** La Guardia Civil recogió una patera con 37 personas a bordo que andaba a la deriva por la costa granadina y otra con diez inmigrantes de origen magrebí en Níjar. Hizo lo mismo con otros 26 inmigrantes –quince mujeres y once hombres– que trataban de cruzar el Estrecho en una zódiac. Varios de ellos presentaban síntomas de hipotermia. La Guardia Civil rescató también a otros 75 inmigrantes que intentaban alcanzar la costa almeriense, a bordo de cuatro pateras, entre las que hay tres menores y un anciano. También la Guardia Civil interceptó una embarcación con ocho inmigrantes magrebíes en Torrenueva (Granada).

COMUNIDAD VALENCIANA, REGIÓN MURCIANA y ANDALUCÍA. Noviembre. **195 personas**, entre ellas dos mujeres embarazadas y ocho menores, **a bordo de once**

pateras, fueron interceptadas el primer fin de semana, cuando intentaban llegar a las costas de Alicante, Murcia, Almería y Granada. La mayoría eran de nacionalidad argelina y presentaban en algunos casos síntomas de deshidratación.

ANDALUCÍA. Noviembre. **La Guardia Civil detiene a ocho personas** de origen magrebí, que llegaron en una embarcación neumática a Almería.

COMUNIDAD VALENCIANA. Noviembre. **Rescate in extremis**. Trece inmigrantes, en un estado de extrema debilidad, fueron localizados a 40 millas de Alicante en una patera en la que permanecieron durante siete días sin comer, bebiendo agua del mar, mojados y pasando mucho frío. La patera fue localizada por un pesquero que faenaba a unas 35 millas del litoral alicantino, tras dos jornadas de intensa búsqueda en la que participaron cuatro helicópteros, un avión y cuatro embarcaciones. Uno de los tripulantes de la patera llamó al 112 desde su teléfono móvil para comunicar que se encontraban en una situación desesperada.

ANDALUCÍA. Noviembre. **Inmigrante desaparecido**. Uno de los 12 inmigrantes que llegaron a bordo de una patera a las costas de Tarifa desapareció al caer al mar, antes de que fueran interceptados por la Guardia Civil. Salvamento Marítimo y el Servicio Marítimo de la Guardia Civil activaron un dispositivo de búsqueda frente a la costa de Tarifa (Cádiz), que no tuvo éxito.

ANDALUCÍA, REGIÓN MURCIANA. **En noviembre no cesan las llegadas**. La Guardia Civil rescató en aguas del Estrecho a cuatro inmigrantes que viajaban a bordo de una pequeña balsa de plástico. Detuvo a 25 inmigrantes que llegaron a la Región de Murcia a bordo de dos pateras. Otras tres, con 66 personas lo fueron en las costas andaluzas.

COMUNIDAD VALENCIANA. Diciembre. **Balance del Consejero Blasco**. La Comunidad Valenciana registró en 2009 «la mayor llegada de pateras de su historia» al haber recibido 12 embarcaciones con un total de 99 inmigrantes a bordo, según el consejero de Solidaridad y Ciudadanía, Rafael Blasco.

REGIÓN MURCIANA, ANDALUCÍA. **El año termina con la llegada de más inmigrantes en pateras**. La Guardia Civil interceptó varias embarcaciones: Una con nueve inmigrantes de origen argelino cerca de Murcia. Otra con 13 inmigrantes, dos de ellos menores, un niño y una niña, al sur Cartagena. En Punta Espada, otra patera con 14 inmigrantes de nacionalidad argelina, tres de ellos menores. En Almería 23 inmigrantes y en Cartagena otra con 12 tripulantes.

CANARIAS. Diciembre. **2.242 inmigrantes llegaron a Canarias** en embarcaciones **en 2009**, según la Delegación de Gobierno, que supone un descenso del 75,27% respecto a 2008, cuando arribaron 9.066 personas. El número de pateras y cayucos sumó 44, siempre por debajo de las 159 embarcaciones que aparecieron en las costas durante 2008, las 266 de 2007 o las 588 de 2006.

c) Repatriaciones y expulsiones

MELILLA. Enero. **Localizan a una mujer embarazada de cinco meses en el fondo de un vehículo.** La mujer, originaria de Nigeria, fue trasladada a un hospital debido a su delicado estado de salud.

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **«Casi nadie entra sin que le veamos».** Según el Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, al menos 37.000 personas intentaron llegar a España en 2008 de forma irregular. Ello supone un 24% menos que el año anterior. Destacó la reducción en un 25,6% de la llegada de inmigrantes a través de las costas «por los resultados que está dando la política migratoria, con acuerdos de cooperación con los países de origen, principalmente Marruecos y Senegal». Añadió que «casi nadie entra sin que le veamos». Informó que fueron detenidas 13.424 personas que se desplazaban en cayucos y pateras, un 25,6% menos que en 2007 y aseguró que el descenso más notable se dio en Canarias, donde se pasó de 12.478 detenidos en cayucos en 2007 a 9.181 el año 2008.

PAÍS VASCO. Enero. **Nulidad de una expulsión.** El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha anulado una orden de expulsión de un inmigrante al estimar que la falta del permiso de residencia no justifica, por sí misma, esa medida. Estima que deben existir «datos» o «circunstancias» negativas sobre su conducta que recomienden la expulsión frente a una sanción económica.

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Al PP le parece poco.** El portavoz 'popular' de Inmigración en el Congreso, Rafael Hernando, llamó «manipulador» al ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, por «ocultar que el Gobierno sólo expulsó el año pasado al 17 por ciento» de las personas inmigrantes a las que se les abrió un expediente de expulsión en 2008. También, criticó que el ministro del Interior «se ufane de expulsar a 10.000 extranjeros en un país con más de un millón de inmigrantes» y aseguró que en 2008 España «ha seguido siendo un coladero para la inmigración irregular».

MELILLA. Enero. **Tres inmigrantes en el doble fondo de una furgoneta** fueron detectadas por la Guardia Civil en un control en la frontera de Melilla, entre ellas una menor.

NAVARRA. Febrero. **Aumentan los expedientes de expulsión a inmigrantes.** SOS Racismo y la Plataforma Denontzat comparecieron ante la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional del Parlamento foral de Navarra para exponer su inquietud por las expulsiones de personas inmigrantes en la Comunidad. Pidieron la mediación de la comisión para instar al Estado a suprimir el artículo 57 de la Ley de Extranjería que avala la expulsión en caso de infracciones muy graves o conductas graves en lugar de multa. Desde NaBai, Ioseba Eceolaza destacó la «intranquilidad humanitaria» al conocer los datos de expulsiones y denunció la nueva directiva europea de retorno, «primacía de

medidas de índole represivo» en lugar de «integración social», además de no garantizar «una mayor seguridad jurídica». Javier Marcotegui (UPN) dejó claro que la política de extranjería es competencia estatal, opinión compartida por José Luis Izco (PSN) que, aunque «pueda haber fallos, se actúa con la ley».

MADRID. Febrero. **Una niña pasa 29 horas retenida en una sala de Barajas**, antes de que un juez parase su expulsión, gracias a la intervención de la abogada contratada por la madre de la chica. El juez entendió que era una menor y atenderla es prioritario «por encima de cualquier otra circunstancia». Según el auto judicial, la joven tiene arraigo porque su madre tiene hijo y pareja españoles.

MADRID. Febrero. **El Defensor del Pueblo critica que la Policía rechace en Barajas a niños españoles**. Remitió un escrito a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en el que criticaba la decisión de la Comisaría de Barajas de rechazar en la frontera a niños españoles que llegaban acompañados de uno de sus progenitores, sin permiso de entrada en España. Recordaba el derecho de todo ciudadano español a entrar en el territorio nacional y la obligación de la Policía de intentar localizar al progenitor que se encuentra en territorio nacional. Y que si no es posible esa localización, nada impide que las autoridades autoricen legalmente la entrada del menor y de su padre o madre para que se cumpla el derecho fundamental del niño español a residir en España.

MÁLAGA. Febrero. **Separan a un bebé de sus padres y posteriormente los tres son expulsados a Nigeria**. A Sharon, de 22 años, y Joseph, de 24, de nacionalidad sudanesa e ingresados en el CIE de Málaga les arrancaron su hijo, de 13 meses, por orden del titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Motril y entregado al Servicio de Protección del Menor de la Junta. Andalucía Acoge había presentado un recurso contra el internamiento del bebé en el CIE. La familia ingresó en el CIE el 2 de febrero, dos días después de llegar a las costas de Motril en una patera procedente de Marruecos. La oficina del Defensor del Pueblo estatal reclamó que la familia entera fuera puesta en libertad por motivos humanitarios. Sin embargo, días más tarde fueron los tres expulsados a Nigeria.

CÁDIZ. Febrero. **Denuncian la separación de una familia inmigrante tras más de 20 años en España**. La APDHA denunció la separación de una familia de origen magrebí cuyo progenitor fue deportado y más tarde internado en el CIE de Algeciras (Cádiz), tras más de 20 años viviendo en España. En 2008 el marido fue arrestado y expulsado a Argelia, su país de origen, por lo que fue separado de su mujer y sus tres hijos, nacidos en España, de 3, 7 y 9 años. Explicó que había informes psicológicos que daban fe de cómo afectaba la situación a los niños, y señaló que no entendía el «interés» del gobierno de «desmembrar» familias, «traumatizar» a menores y «violar» los derechos de las personas.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **EEUU denuncia expulsiones ilegales de inmigrantes en España**. En su informe anual de Derechos Humanos, el Departamento de

Estado aseguró que las medidas para controlar la inmigración violan los derechos de las personas con frecuencia y que el acceso de los extranjeros a la asistencia legal y a los servicios de interpretación es limitado, así como que en 2008 se dieron casos de «maltrato e impunidad policial» contra personas detenidas, discriminación contra minorías y expulsiones ilegales de inmigrantes a los que no se les dio la posibilidad de demostrar si eran posibles solicitantes de asilo.

MADRID. Febrero. **Desde Barajas expulsaron a más de 17.000 personas.** El ministro del Interior, visitó el aeropuerto de Barajas, que calificó de «muy eficaz», y recordó que en 2008 fueron expulsadas 17.308 personas «a sus países de origen por incumplir los requisitos necesarios de entrada». De ellas 11.883 fueron rechazadas en Barajas, la mayor parte de nacionalidad latinoamericana.

MADRID. Marzo. **Menor de edad expulsado en presencia de su madre.** Un menor que llegó a Barajas acompañado de su madre, paraguaya con estancia regular en España, fue retenido en el aeropuerto y expulsado once horas más tarde. Lilia Noemi Villalba, la madre, había viajado a Paraguay para traer a su hijo para una estancia que apenas duraría una semana. La policía no la dejó permanecer con su hijo cuando fue detenido en el control y no pudo contactar con él de nuevo hasta que éste la llamó ya embarcado en el avión que se lo llevaba de España. Había venido a pasar una semana en Madrid, según la mujer «¿Pero cómo le piden una carta de invitación, si mi hijo viene conmigo?».

MELILLA. Marzo. **Detenciones por seis.** Según el Ministerio del Interior, los inmigrantes sin papeles detenidos en Melilla se ha multiplicado por seis en sólo un año: 1.201 en 2008, 212 en 2007, 239 en 2006, 571 en 2005 y 353 en 2004.

VALENCIA. Marzo. **Trece mil expulsiones.** El ejecutivo central ha dictado la expulsión de más de 13.000 inmigrantes durante los dos últimos años por estar residiendo irregularmente en la Comunidad Valenciana: 6.070 en 2007 y otros 7.332 en 2008, lo que supone el 15,7 por ciento del total de inmigrantes expulsados en toda España, que fue de 46.426.

MELILLA. Abril. **Hallan a una inmigrante embarazada en el salpicadero de un coche.** Para su extracción, se precisó la intervención de efectivos de Bomberos, dado el «lamentable estado físico» que presentaba la mujer, de Ghana.

ALICANTE. Abril. **Expulsión irregular,** de un inmigrante colombiano de 19 años, Manuel Mauricio. Casado con una ciudadana madrileña y con un bebé de seis meses nacido en Alicante, y empadronado, ayudaba en el negocio familiar y estudiaba. No tenía contrato y, por tanto, carecía de papeles. La madre recibió una llamada de la Policía Nacional para que acudiera con su hijo a comisaría para darle. Fueron y, tras firmar la recepción del pasaporte, la policía detuvo a Mauro por carecer de papeles y le puso a disposición judicial, siendo inmediata-

mente expulsado a Bogotá. La Subdelegada del Gobierno informó «que fue expulsado por sus antecedentes policiales».

PAÍS VASCO. Mayo. **Estudiante expulsado a Camerún.** Jacques Armand cursaba segundo curso de Ingeniería Técnica en Donostia. Residía en Gasteiz junto a su madre y sus tres hermanos, fue detenido y expulsado el pasado 29 de abril, según la policía «por no tener los papel en regla». El joven explicó que estaba becado en la Universidad del País Vasco y que no tenía ningún familiar en Camerún, que vivía con los suyos en Álava. Cuatro meses después obtendría el visado de estudios y pudo regresar junto a su familia en Vitoria-Gasteiz.

CEUTA y CÁDIZ. Agosto. **Una mujer y un niño a la desesperada.** La Guardia Civil de Melilla halló escondida bajo el depósito de combustible de un coche a una inmigrante. Provista de un tubo de plástico para respirar durante el trayecto, jadeaba y presentaba síntomas de asfixia en el momento de ser localizada. En el puerto de Algeciras detuvo a dos personas que intentaban introducir a un menor de origen marroquí, indocumentado y oculto en el maletero del vehículo.

MADRID. Septiembre. **Niños no.** La Policía del aeropuerto de Barajas denegó la entrada a un niño de siete años, de nacionalidad y pasaporte argentino, hijo de una pareja de bolivianos con residencia legal en España que llegó de Bolivia acompañado de su padre, al carecer el niño de la carta de invitación.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **El Tribunal de Justicia de la UE aclaró que España no está obligada a expulsar a personas sin documentos.** Se ha pronunciado en respuesta a una consulta planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, después de que dos ciudadanos bolivianos indocumentados impugnaran su expulsión y solicitaran que, en su lugar, se les pusiese una multa.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **Más de 27 expulsiones diarias durante tres años.** El Ejecutivo español informó que las expulsiones de personas extranjeras sin papeles ascendieron a 11.373 en 2006, 9.538 en 2007 y 10.616 en 2008.

ANDALUCÍA. Noviembre. **El Defensor del Pueblo, calificó como «incorrecta» la expulsión de un inmigrante** boliviano de 30 años que, tras pasar 26 días en el CIE de Málaga, falleció a causa del «impacto de la repatriación en su delicado estado psíquico y la ausencia adecuada de supervisión médica».

CEUTA. Diciembre. **Un Juzgado dicta la expulsión de 12 nigerianas, cinco de ellas embarazadas, detenidas en el CETI de Ceuta.** La Policía Nacional trató de detener a otros seis varones, uno de los cuales se rompió una pierna, que huyeron saltando la valla del recinto para adentrarse en el bosque.

2. Centros de internamiento: la vulneración de los derechos humanos

CANARIAS. Enero. **Centros de Internamiento «de dudosa legalidad».** La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía afirma en un informe que algunos Centros de Retención de inmigrantes en Canarias son «informales y de dudosa ubicación legal»: el antiguo acuartelamiento de Las Raíces en Tenerife, cercano al aeropuerto de Los Rodeos, un lugar extremadamente frío y desagradable y con escasas condiciones de habitabilidad, donde han llegado a estar 3.700 personas al mismo tiempo; el garaje de la Comisaría de Playa de Las Américas en donde han llegado a tener de forma simultánea a 1.300 personas, entre ellas varios menores de edad, y cuyas condiciones fueron denunciadas por la Confederación Española de Policía por tener que acostarse en el suelo, orinar en botellas de plástico y defecar en la calle; en La Gomera se habilitó el antiguo restaurante abandonado, El Camello, a 10 kilómetros de la capital, que llegó a albergar a 500 inmigrantes y donde se habilitaron carpas militares con capacidad para 24 personas cada una, habilitándose la antigua discoteca para su atención; la isla de El Hierro transformó un polideportivo de Valverde en centro de retención donde llegaron a convivir 300 personas; y el campamento militar en La Isleta (Gran Canaria), con una capacidad máxima para 2.500 personas que fue ampliamente superada y donde las ratas campaban a sus anchas y la basura estaba por doquier. Respecto al CIE de Hoya Fría (Tenerife), su capacidad real es de 328 plazas, pero se habilitaron carpas en los patios y se amplió su capacidad hasta las 1.000. Además, la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife al afirmar oficialmente que el CIE de Hoya Fría tiene capacidad para 1.321 personas, daba a entender que se contabiliza el suelo donde dormían los africanos durante los 40 días de retención. En Lanzarote se usó la terminal del aeropuerto donde los inmigrantes dormían en el suelo.

CANARIAS. Enero. **Fiscalía General del Estado denuncia las deficiencias en los CIES.** En su memoria de 2008, se constatan irregularidades en las instalaciones del Centro de Internamiento de Barranco Seco, en Gran Canaria, donde asegura que «desde todos los puntos de vista, exige importantes reformas organizativas y de acondicionamiento. Es un centro obsoleto, que no está preparado para albergar a tal amalgama de internos con situaciones dispares». Se denuncia el «deplorable estado de la sala destinada a las visitas de familiares y

abogados, las humedades existentes en los baños destinados a los varones, la falta de medidas de seguridad en prevención de incendios y la escasa dotación de policías con merma de la debida custodia de los internos». En el CIE de El Matorral, en Fuerteventura, ha detectado un fraude respecto a las peticiones de asilo. Del CIE de Hoya Fría, en Tenerife, asegura que «se impone la creación de un nuevo Centro de Internamiento en la provincia tinerfeña donde se garantice a los internos, no sólo los derechos y deberes regulados en nuestra legislación sino, sobre todo, el necesario respeto a la dignidad humana y a los derechos que le son inherentes». El informe hace referencia a los denominados CITEs (Centros de Internamiento Temporal de Extranjeros) que comenzaron a construirse en 2007. En Canarias existen tres (La Gomera, El Hierro y Playa de Las Américas, en Tenerife), cada uno de ellos con capacidad aproximada de 300 plazas. Fiscalía constata que los CITEs «pueden suponer un riesgo para los Derechos Fundamentales de aquéllos si llegasen a erigirse en Centros de Internamiento de facto eludiendo por tanto las exigencias legalmente establecidas para los CIE».

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Por la fiscalización de los CIES.** Andalucía Acoge, Cear, SOS Racismo, Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía y Acsur Las Segovias, organizaciones que conforman en el estado español la red euroafricana Migreurop, exigen al Gobierno que se garantice por ley el acceso sin restricciones de la sociedad civil a los CIE y la transparencia sobre su funcionamiento, al tiempo que se oponen a la ampliación del plazo de internamiento, de 40 a 60 días. En el marco de esta campaña, Migreurop promovió para el 30 de enero, una jornada de movilización que se desarrolló en diversos países europeos. En el estado español, las organizaciones que forman parte de la red Migreurop, junto con el eurodiputado Willy Meyer, tenían autorización escrita del Secretario de Estado para la Seguridad, para visitar el CIE de Madrid el 30 de enero pero su acceso fue impedido por la policía que tan sólo dejaba acceder al europarlamentario. Al parecer seguían instrucciones del Comisionado General de Inmigración. Migreurop se negó a aceptar dicha discriminación y denunció el hecho como un indicio más de la falta de transparencia de estos centros.

MADRID. Febrero. **Denuncian agresiones físicas en el Centro de Internamiento de Aluche.** SOS Racismo, Ferrocarril Clandestino y Médicos del Mundo han presentado denuncia en el juzgado de Plaza Castilla aportando **cartas escritas y firmadas por 61 internos de este centro**, en donde se relatan agresiones físicas y verbales y unas condiciones de habitabilidad e higiene «indignas». Alí Khamel, ciudadano argelino, denunció que los policías le rompieron el brazo, tras lo que fue aislado en una celda y expulsado del país. La denuncia refiere continuas descalificaciones a las personas internas, discriminación e insultos racistas así como proporcionarles alimentos en mal estado y falta de atención médica. Denuncian también la falta de intimidad cuando reciben visitas de familiares, que son de 5 a 10 minutos como máximo y con un agente al lado, lo que dificulta

que puedan denunciar si hay irregularidades. La Fiscalía de Madrid abrió una investigación sobre los hechos denunciados.

ANDALUCÍA. Febrero. **Andalucía Acoge denuncia la reclusión de una familia con un hijo menor en el CIE de Capuchinos (Málaga).** Ha interpuesto recurso contra el auto dictado por el Juzgado de Motril que decretaba el internamiento por violar todos los requisitos legales, y carecer el centro de condiciones adecuadas para la estancia de niños. La familia, compuesta por el padre, la madre y el niño de un año y medio, proviene de Sudán, país del que salieron huyendo del conflicto bélico. Tras meses de viaje, subieron a una patera en Marruecos y desembarcaron en Motril el 30 de enero, donde fueron detenidos y pasaron a disposición judicial hasta que fueron trasladados a Málaga. Temen que se produzca una «deportación express» a un país en guerra y que se separe a la familia en el proceso, como denuncian que ha ocurrido en otras ocasiones.

BARCELONA. OID. Febrero. **Denuncia por agresión en el Centro de Internamiento para Extranjeros de la Zona Franca.** SOS Racisme se hizo eco de la denuncia que la familia de una persona inmigrada que se encontraba retenida en el Centro de Internamiento para Extranjeros de la Zona Franca de Barcelona presentó en el juzgado de guardia. Según la denuncia, el detenido M. G. A sufrió el 6 de febrero la agresión por parte de los agentes del centro por haber llevado una bebida a la sala de visitas, algo prohibido en el centro. Esta falta habría desembocado en una «brutal paliza» llevada a cabo en una habitación en la que no había cámaras de vigilancia. La agresión provocó a la víctima una inflamación en la parte delantera de la cabeza y los fuertes golpes le dejaron marcas en la espalda, diferentes hematomas en las piernas y un golpe en la rodilla izquierda. M.G.A. y su familia solicitaron los informes médicos, pero no los consiguieron. En vía judicial el proceso quedó sobreesido y fue recurrido. Delegación de Gobierno respondió que M.G.A. tuvo una actitud irrespetuosa e insultante con los vigilantes del centro durante su retención y que después de la última entrevista que tuvo con el director se autolesionó aprovechando que estaba solo. SOS Racismo denunció «el secretismo que rodea a los CIE, estratégicamente aislados, que propicia estas vulneraciones y agresiones. Existe una imposibilidad de acceso tanto por agentes sociales como medios de comunicación».

ANDALUCÍA. Febrero. **24 inmigrantes firman una denuncia contra las condiciones del CIE de Capuchinos (Málaga).** El texto realiza numerosas y gravísimas denuncias: «pésimo» estado del centro; trato «inhumano» a los visitantes; robos de pertenencias; falta de calefacción; servicio médico «tercermundista». La denuncia fue entregada a la Coordinadora de Inmigrantes de Málaga.

CEUTA. Marzo. La Asociación *Elín*, presentó ante el Ministerio del Interior en Madrid **8.000 firmas reclamando solución a la situación de 54 indios en Ceuta**, recogidas tanto en Ceuta (5.000) como en otras ciudades del estado español.

Este grupo de 54 indios (72 al inicio) huyó del CETI en abril de 2008 por miedo a las detenciones y deportaciones y acampa en un monte cercano. Tras un larguísimo periplo a través de varios países africanos, haber cruzado el desierto del Sahara y haber desembolsado entre 12.000 y 15.000 euros se encuentran atrapados en Ceuta y amenazados de expulsión. Llevan 2 años en esta situación.

MADRID. Abril. **El Defensor del Pueblo critica el CIES de Madrid.** En un acta señala las «carencias» y malas prácticas: Incomparecencia médica; limpieza insuficiente; policías sin identificación; falta de equipo social; falta de ventilación; conservación muy deficiente de los baños; escasa dotación para higiene personal; falta de agua caliente en algunos lavabos; escasa infraestructura que hace que muchos internos deban permanecer de pie o sentados en el suelo; dificultad para acceder al baño por la noche; uso de las porras por los policías durante la vigilancia... Todo ello produce un deterioro en el clima de convivencia.

CEUTA. Julio. **Deportación de 32 nigerianos, tres de ellas mujeres.** Tras su detención en el CETI por la policía, el 30 de julio, fueron trasladados al CIE de Málaga para su expulsión. La detención en el CETI se realiza en condiciones inhumanas. Habitualmente se lleva a cabo por la noche, para evitar que los inmigrantes estén prevenidos y escapen, y se realiza entrando a las propias habitaciones. Generalmente son detenidos en grupos de 20-30 personas. Otro procedimiento es acordonar el perímetro del CETI e ir pidiendo uno por uno la documentación hasta que se consigue localizar al grupo elegido para ser deportado. Últimamente es la población nigeriana la más perseguida, dado el reciente acuerdo de España con Nigeria, por el que España compra gas y petróleo a ésta, y como contraparte Nigeria acepta que sus nacionales sean devueltos al propio país.

ESTADO ESPAÑOL. Agosto. **El Grupo Inmigración y Sistema penal critica los CIEs.** Formado por un grupo de profesionales del Derecho penal, integrado por profesores de Universidad, jueces, fiscales y abogados hace público un análisis muy crítico con las disposiciones que la proyectada reforma de la Ley de Extranjería prevé para los Centros de Internamiento y lanza la campaña denominada «Para que el Derecho no se detenga a las puertas de los CIE».

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **El 70% de las personas encerradas en los CIES acaban siendo expulsadas.** Según la Fiscalía General del Estado 26.032 personas pasaron en 2008 por estos centros, de las que 18.308 fueron expulsadas y 2.761 puestas en libertad. Los centros que registraron un mayor volumen de internamientos en 2008 fueron El Matorral, con 5.430 inmigrantes retenidos en algún momento del año y Hoya Fría, con 5.031. A la cola se sitúa Valencia con 1.925 e Isla de las Palomas, que recibió 714 internos.

CEUTA. Septiembre. **Movilización de inmigrantes.** 200 inmigrantes retenidos en el CETI de Ceuta, se concentraron en el centro de la ciudad para reclamar una solución a su situación y mantuvieron la protesta varios días.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **Fiscalía denuncia que los CIES de Málaga y Algeciras no reúnen condiciones mínimas para funcionar.** La memoria de la Fiscalía General del Estado señala que Algeciras, antigua prisión reconvertida en centro de extranjeros, no puede disimular su «impronta carcelaria». No cuenta con más zonas de esparcimiento para los internos que los antiguos patios de la cárcel o el comedor, donde se encuentra la televisión. El edificio presenta numerosas zonas con humedades y moho, y no dispone de calefacción en invierno ni de aire acondicionado en verano. Ha carecido de servicios sociales durante largos periodos de tiempo, lo que supone una vulneración de la propia Ley de Extranjería. El CIE de Málaga, ubicado en el antiguo cuartel de Capuchinos, no está adaptado para muchas de las contingencias que se producen. El edificio «no resulta propio de un Estado moderno».

MADRID. Noviembre. **Ferrocarril Clandestino, SOS Racismo y Médicos del Mundo denuncian violación de derechos en el CIE de Aluche.** Presentaron el informe, *Voces desde y contra los CIE*, donde denuncian irregularidades y violaciones de derechos en una instalación que si bien no tiene régimen carcelario, tiene un marcado carácter penitenciario. Elaborado a partir del testimonio de 40 internos y ex internos del centro, acusa la indignidad del sistema impuesto contra las personas migrantes que no se encuentran en una situación administrativa regularizada y denuncia que no sólo es que no interese lo que está sucediendo sino que desde la clase política se está amparando esta situación de impunidad. El informe señala que los inmigrantes son trasladados a Aluche sin asistencia letrada o judicial que garantice una tutela mínima de sus derechos y sus expedientes de expulsión se resuelven rápida y someramente sin un análisis en profundidad. Es notoria la deficiencia en la defensa de las personas reclusas, entre otros motivos por la ausencia de intérpretes y la inexistencia de vías para presentar quejas o denuncias ya que el único modo de reclamar es acudir al director o al jefe de seguridad del centro con las consecuentes dificultades de objetividad e imparcialidad. Relata las condiciones de hacinamiento, con personas durmiendo en el suelo, encerrados de doce de la noche a ocho de la mañana sin poder salir siquiera para ir al baño, bajo la custodia de las cámaras, con una limpieza deficiente cuando no inexistente y con unas instalaciones y una asistencia sanitaria insuficiente para la población reclusa. Está prohibido el contacto entre hombres y mujeres aunque estén casados; no cuenta con módulos familiares, por lo que los internos con hijos pequeños no pueden tenerlos consigo; las visitas que reciben son de escasa y arbitraria duración, con el contacto físico prohibido y los mecanismos de comunicación son cuestionables porque el centro cuenta apenas con seis teléfonos públicos para sus 300 ocupantes. Se recurre en ocasiones a la violencia física y con mucha frecuencia a la verbal. La higiene es deplorable y los inmigrantes están hacinados en celdas cerradas desde fuera. El Informe afirma que gran parte de las conductas detectadas en estas instalaciones podrían calificarse de «torturas».

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Demoledor informe de CEAR sobre los CIES.** Titulado *Conversaciones junto al muro*, se enmarca en el estudio europeo Devas que el Servicio Jesuita a Refugiados inició en 2008 con financiación del Fondo Europeo para los Refugiados de la Comisión Europea para conocer la situación de los centros de internamientos en 23 países de la Unión. Se basa en más de un centenar de entrevistas a inmigrantes y funcionarios de los centros de Aluche (Madrid), Capuchinos (Málaga) y Zapadores (Valencia). Recoge evidencias graves de malos tratos (el 40% de las personas entrevistadas) y torturas (el 4%). Dado que casi todos los agredidos fueron expulsados en los días siguientes, es imposible saber desde cuándo se vienen sucediendo este tipo de prácticas.

Documenta hacinamiento en las celdas, ausencia de inodoros que obliga a los internos a usar botellas de agua vacías para hacer sus necesidades por la noche, falta de intimidad en baños, no se entrega ningún elemento de aseo, las compresas han de ser prescritas por el médico, no se ofrecen toallas, mantas, ropa ni zapatos, humedades en habitaciones, ausencia de luz natural, «zonas grises» en la videovigilancia, como en baños, habitaciones u otras dependencias, imposibilidad de tener acceso directo al fiscal o al juez o la posibilidad de solicitar asilo, existencia de celdas de aislamiento a pesar de no tratarse de un centro penitenciario. Una de las principales deficiencias descritas es el de la asistencia jurídica: sólo el 42% conoce el nombre de su abogado y cómo contactar con él.

Destaca su situación de aislamiento: con dificultades para recibir y realizar llamadas, con un régimen de visitas muy estricto, y en un 17,5% de los casos sin contacto con allegados fuera del centro. Esta situación de aislamiento hace que el 2% reconozca tener una intención clara de suicidio.

El 48,6 por ciento de las personas entrevistadas lleva en España más de cuatro años –en muchos casos hasta 20 años–, tiene más de 30 años; una de cada cuatro está casada y con hijos en España, procede sobre todo de América Latina (40%), Magreb o África subsahariana y ha iniciado los trámites de regularización. El 63% han sido detenidas por motivos migratorios. Especialmente dura es la realidad de las personas internas de origen africano, que sufren esta realidad después de haber estado viajando de tres a cuatro años hasta llegar a España, aunque hay quienes han tenido que invertir de 10 a 12 años de su vida y cruzar siete países antes de atravesar la frontera por Ceuta o Melilla.

En opinión de CEAR, los CIES están pensados como comisarías para estancias cortas aunque la estancia media supera los veinte días y funcionan con una dinámica de cárcel, son agujeros negros del Estado de Derecho y pide su cierre.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Se aprueba la reforma de la ley de extranjería que amplía a 60 días el periodo de retención en un CIE.** El Estado español se convierte así en el primer país de la UE en incorporar a su ordenamiento jurídico la muy criticada Directiva europea de retorno, conocida como directiva de la vergüenza. Este aumento del plazo ni siquiera se justifica en términos de eficacia a la hora de ejecutar la expulsión.

3. Criminalización y persecución de la inmigración irregular

a) Criminalización de actividades de inmigrantes

MADRID. Enero. **Tras un año preso en Aranjuez es excarcelado.** Alioune Diagne, senegalés, había sido condenado en la primera causa a la que se enfrentaba y, como extranjero sin papeles, no pudo acogerse a las opciones existentes para los españoles o residentes legales, como la sustitución de la pena por multa o la suspensión de la pena privativa de libertad para condenas menores de dos años (recogidas en los artículos 80, 87 y 88 del Código Penal).

MADRID. Enero. **Jueces y ONG piden al Gobierno que despenalice el top manta.** En las cárceles españolas hay 63 presos por delitos contra la propiedad intelectual. Un grupo de jueces solicitó reducir las sanciones y despenalizar el top manta por considerar «desproporcionada» la condena de entre seis meses y dos años de prisión, más una multa de 12 a 24 meses. Proponen alternativas al ingreso en prisión, entre ellas, considerar esta actividad como falta en vez de delito, cuando la mercancía no supere los 400 euros y que las penas sean de multa, sanciones administrativas o servicios a la comunidad.

BILBAO. Febrero. **Detienen a una inmigrante dedicada al «top manta».** Los agentes procedieron a identificar a una mujer de 34 años y origen boliviano, que exponía productos sobre una manta en la vía pública, en aplicación de la ordenanza municipal que prohíbe la venta ambulante en el municipio. Un ciudadano que increpó a los agentes y protestó porque impidieran a la mujer «*ganarse la vida*» fue identificado por los agentes por «*entorper la labor policial*».

MADRID. Abril. **20.000 firmas para despenalizar el «top manta».** Entre ellas decenas de artistas, piden no encarcelar a los ‘manteros’ y la SGAE ahora lo apoya.

MARBELLA (Andalucía). Mayo. **Marbella lidera la lucha contra el «top manta».** Policía Local, Nacional y Guardia Civil llevan meses persiguiendo el top manta, la mayoría personas de origen subsaharianos y orientales. En 2008 ha

conseguido reducirlo en un 62%, lo que lo ha hecho merecedor de la medalla de plata de la Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual.

ANDALUCÍA. Junio. **La policía detiene a 36 vendedores ambulantes y seis proveedores en Marbella y Málaga.** La mayoría de vendedores son de origen subsahariano, y los proveedores, cinco de nacionalidad china y un argentino. A varios se les ha abierto un expediente de expulsión, por estancia irregular.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **Casi 6.000 detenidos por vender productos falsificados.** El Consejo de Cámaras de Comercio de Madrid, presentó un Informe sobre Intervenciones Propiedad Intelectual e Industrial de los Cuerpos de Seguridad del Estado en 2008 realizado por los ministerios de Industria, Cultura e Interior. Donde más operaciones policiales hubo (el 65% entre las tres) fue en Madrid, Andalucía y País Valenciano. Catalunya aparece en cuarto lugar, con apenas el 10% de las incautaciones. Se abrieron 47 investigaciones, con 64 detenidos.

BILBAO. Julio. **El top manta se rebela por el ‘caso Mbengue’.** Vendedores ambulantes protestaron por el encarcelamiento de un compañero senegalés. Junto a ellos, la plataforma Mboloye Doole, SOS Racismo, Izangai y CEAR Euskadi, se manifestaron ante el Palacio de Justicia. «*Que sobrevivir no sea un delito*». Mbengue ingresó en prisión. Condenado a la expulsión del país por vender CDs y DVDs piratas, el juez que llevó el caso ordenó su ingreso en Basauri al apreciar riesgo de fuga. Es la pena habitual para este delito, por el que más de cien personas en España han sido privadas de su libertad. Desde la plataforma que les agrupa en Bilbao, también se pidió la reforma del Código Penal para acabar con el «acoso de la Administración a los más desfavorecidos». Hay que añadir las reparaciones económicas impuestas. El vendedor está obligado a pagar una multa de 900 euros y una indemnización a la SGAE de 650 euros

CASTELLDEFELS (Catalunya). Agosto. **Asociaciones de personas inmigradas piden que se aclare el atropello de un tren a un vendedor ambulante.** El hombre perdió la vida cuando intentaba cruzar las vías al ser interpelado por la Policía Local. La Oficina de Derechos Sociales, relató que la vía del tren era «*la única salida*» que tenía el grupo de vendedores entre los que se encontraba la víctima, exigió el acceso público al expediente judicial y reclamó la despenalización de la venta ambulante de música.

BARCELONA. Agosto. **El control sobre los «manteros» produce graves incidentes en El Vendrell.** En una de las habituales intervenciones de la guardia urbana se produjeron graves incidentes de violencia al enfrentarse a un grupo de entre 70 y 80 vendedores y ciudadanos que les apoyaban. Los vendedores se enfrentan a los agentes porque la situación es muy precaria y no se pueden permitir el lujo de perder la mercancía, para ellos es muy valiosa. La mayoría son chicos jóvenes de Senegal que carecen de permiso de residencia y trabajo. En los últimos meses, se han incorporado africanos con papeles que, por la

crisis, han perdido el empleo. Los vendedores ocupan el tercer eslabón en la cadena de la venta ilegal. Arriba están los distribuidores, en general chinos, que venden la mercancía a los intermediarios. Éstos la ofrecen a los manteros.

BARCELONA. Agosto. **Detenidos en el puerto 22 manteros en una actuación policial con antidisturbios.** 20 fueron trasladados a dependencias de la Policía Nacional, por infracción de la Ley de Extranjería y los otros dos fueron trasladados a la comisaría de los Mossos por tener una orden de expulsión y otra de detención de un juzgado. La actuación recibió duras críticas de la Oficina de Derechos Sociales de Terrassa y de SOS Racismo, que denunció la desproporción del dispositivo y que una actuación de este tipo no hace más que alimentar la criminalización hacia las personas inmigradas.

MARBELLA (Andalucía). Agosto. **Detienen a dos vendedores ambulantes.** En la detención se produjeron forcejeos y resultó un policía local herido leve.

CINTRUÉNIGO (Navarra). Septiembre. **2 detenidos por vender en el ‘top manta’** durante las fiestas. Además se les imputó un delito contra la Ley de Extranjería

BIZKAIA. Septiembre. **La Audiencia no considerará delito el ‘top manta’** y no condena a penas de cárcel a los detenidos por venta callejera de productos falsificados al considerar que son «conductas atípicas», que deberían castigarse con sanciones civiles y administrativas, pero no penales. Los jueces no creen que estos hechos deban quedar impunes, pero defienden una multa o una sanción similar en la vía administrativa como castigo, frente a la falta de libertad. Este cambio de postura es pionero en España y se produce después de que una plataforma pidiera el indulto para un joven senegalés, Alaji, que cumple condena en la prisión de Basauri por este delito.

BIZKAIA. Septiembre. **La plataforma Mbolo Moye Doole pide que el «top manta» deje de ser delito** y recordó el caso de Alaji, que lleva 3 meses en la prisión de Basauri y sobre el que pende una orden de expulsión. Denunció que han pasado dos meses sin que el juez haya dado respuesta al recurso presentado por la defensa contra la condena de 6 meses de prisión, multa de 900 euros y más de 650 euros de indemnización a la SGAE, e insistieron en que se reforme el Código Penal y el indulto de todas las personas condenadas por venta.

BARCELONA. Octubre. **Los Mossos identifican a decenas de ‘manteros’ en el Port Vell,** por segunda vez en poco más de un mes. Algunos pagaron una multa y otros fueron conducidos a comisaría.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **El Congreso, a favor de que los «manteros» no ingresen en prisión.** La Comisión de Justicia del Congreso ha aprobado una proposición no de ley que insta al Gobierno a que en la próxima reforma del Código Penal se aborde una modificación para evitar la criminalización y el

ingreso en prisión de los vendedores del «top-manta», en su mayoría personas inmigrantes sin recursos. La proposición, presentada por ERC-IU-ICV, fue aprobada sin ningún voto en contra, asegura que «*criminalizar estos comportamientos significa criminalizar la pobreza*»

MADRID. Noviembre. **Jueces y artistas piden a la SGAE que renuncie a las indemnizaciones que les adeudan.** La plataforma «*Ni un mantero en prisión*» –integrada por jueces y artistas– pidió a la SGAE que renuncie a las indemnizaciones. La Plataforma lleva recaudando dinero para pagar las multas. Según el art. 126 de Código Penal, a la hora de pagar una multa de este tipo hay que saldar antes la indemnización a que tiene derecho la parte supuestamente afectada.

BILBAO. Noviembre. **Denuncian la obsesiva persecución a los «top manta» y piden solidaridad.** Miembros de Mbolo Moye Doole, plataforma formada en su mayoría por inmigrantes africanos, muchos de ellos afectados por órdenes de expulsión y por la criminalización del llamado «top manta», denunciaron que a pesar de haberle concedido la libertad condicional a Alaji, éste podría volver a prisión si no paga la multa que le han impuesto de 1.580 euros y así con el resto de personas afectadas por esta situación que no pueden hacer frente a las multas. Y no sólo ingresarían en prisión sino también serían «*expulsables*».

FUENGIROLA (Málaga). Noviembre. **Actuación de la Policía Local contra el «top manta».** La mayoría de vendedores son de Senegal y asiáticos.

BARAKALDO (Bizkaia). Diciembre. **Expulsan de España por un delito contra la propiedad intelectual,** con la prohibición de volver en tres años, a un senegalés que vendía discos pirata y que fue detenido el 25 de octubre en la localidad cántabra de Castro. SOS Racismo denunció la «*desproporción de la sanción y la persecución*» a la que se están viendo sometidos vendedores ambulantes como este joven, que además, según la asociación, resultó lesionado durante las 30 horas que permaneció en los calabozos de la Policía municipal. El detenido fue acusado también de resistencia y desobediencia a la autoridad.

BARCELONA. Diciembre. **La policía clausura 12 pisos en el Raval en la mayor redada contra los ‘lateros’,** personas inmigradas, en su mayoría paquistanés e indios, que se ganan la vida vendiendo latas de cerveza. Participaron un centenar de agentes locales, autonómicos y nacionales, duró todo el día y se clausuraron 12 pisos, detuvieron 23 personas y abrieron 26 expedientes por infracciones contra la Ley de Extranjería y 4 actas administrativas contra locales de alimentación. Sin embargo, la venta ambulante no es delito, sino una simple falta.

MADRID. Diciembre. **Las entidades de derecho de autor se llevan un tercio de lo pagado de forma altruista para liberar a los ‘manteros’.** La Plataforma «*Ni un mantero en prisión*» lleva recaudados para la causa algo más de 8.500 euros, fundamentalmente entre artistas, jueces, fiscales y juristas. Han abonado

ya 3.400 en la cárcel, lo que ha supuesto la liberación de cuatro manteros. Las entidades que dicen representar los derechos de autor se han embolsado al menos unos 1.300 de esta iniciativa altruista, posibilidad que la ley les daba en concepto de indemnización. Son la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) y la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI).

b) Dispositivos policiales y cupos de detenciones

MADRID. Enero. **Sindicatos policiales denuncian ante el fiscal general del Estado las identificaciones y detenciones masivas.** El Sindicato Unificado de Policía (SUP), la Confederación Española de Policía (CEP), la Unión Federal de Policía (UFP) y el Sindicato Profesional de Policía (SP) declararon que las detenciones se realizan *«sin ninguna razón de sospecha sobre determinadas personas por ser jóvenes, por transitar por determinada zona, por ser de origen extranjero»*. Piensan que las identificaciones *«pueden vulnerar la legislación vigente»*, le piden a Conde-Pumpido *«una clarificación legal»* para determinar *«cuándo»*, *«en qué circunstancias y supuestos»* y *«por cuánto tiempo»* se *«puede impedir la libre circulación de un ciudadano»*. Fuentes del SUP explican, que el comisario Carlos Rubio, que el año pasado tomó posesión como jefe superior de Policía de Madrid, dio orden verbal, nada más llegar, de identificar *«por sus rasgos físicos»* a inmigrantes que pudieran estar indocumentados. El Ministerio del Interior asegura que ningún mando ha dado órdenes de realizar detenciones indiscriminadas de sin papeles y aclara que la Policía se limita a cumplir la ley. Pero ONGs y colectivos de extranjeros aseguran que en los últimos meses se ha producido una escalada en las detenciones a personas inmigrantes. Las redadas se han intensificado sobre todo en Madrid, pero también en Bilbao, Las Palmas, Valencia, Málaga y Ceuta, tal y como ha detectado la Federación Estatal de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados en España (Ferine).

MADRID. Febrero. **Una nota interna de la Jefatura Superior de Policía establece cupos de detenciones.** Ordena detener semanalmente a un número determinado de indocumentados en función de la población de cada distrito (por ej: *«Villa Vallecas, objetivo: 35 por semana»*). Si los agentes no consiguen llegar a este cupo semanal, pueden cruzar los límites de su ámbito de actuación e ir a *«buscarlos fuera del distrito»* *«valen amas de casa y trabajadores de hostelería»*. Recomienda dar prioridad a los extranjeros de nacionalidad marroquí para poder realizar los trámites de repatriación con Rabat. Frente a las numerosas críticas desatadas por diversos colectivos, sindicatos, ongs, partidos políticos, entre otros, la policía sostuvo que marca *«directrices»* en cada zona *«en función de las circunstancias poblacionales y delincuenciales»*. Con este argumento relacionó inmigración ilegal y delincuencia. El ministro del Interior, desmintió en el Congreso la existencia de cupos pero acabó emitiendo un comunicado ordenan-

do a la policía que pusiese fin a esa política y que *«se establecerán únicamente objetivos cualitativos, atendiendo prioritariamente a la problemática delincriminal que se produzca en determinadas zonas y periodos de tiempo»*.

EUSKADI. **CEAR-Euskadi critica la circular de expulsión de personas en situación irregular.** Su presidente, Javier Galparsoro, la calificó como *«represiva y criminalizadora»* y aseguró que puede suponer *«un grave perjuicio para la protección de asilo»*.

NAVARRA. Febrero. **FAEN, Casa de las Naciones y REDI Navarra piden que acaben las «políticas represivas».** Constatan el aumento del acoso policial, que ha creado una sensación de temor generalizado dentro del colectivo de inmigrantes con y sin papeles y llaman a las autoridades a terminar con esta política represiva y discriminatoria, en especial la dirigida al colectivo marroquí.

CATALUNYA. Febrero. **Entidades de inmigrantes sospechan que en Cataluña también hay cuotas** y pidieron a la Delegación del Gobierno si la policía catalana también había recibido instrucciones de detener un cupo semanal de inmigrantes en situación irregular. SOS Racismo constató *«el aumento de redadas e identificaciones»*, por lo que solicitó información a la Delegación quien respondió que *«no había directrices en este sentido»*. La asociación Papeles y derechos para todos aseguró que en Cataluña pasa lo mismo que en Madrid y que *«no es una política nueva, sino una parte de la rutina los agentes»*.

PUIGCERDÀ (Girona). Marzo. **Denuncian una redada policial para identificar personas inmigradas en situación irregular.** La asociación Cultural Nuevos Ciudadanos de la Cerdanya presentó una queja en la comisaría de los Mossos d'Esquadra por la acción de los cuerpos de seguridad en una operación de control de inmigración de ciudadanos sin papeles, organizada días atrás en la capital ceretana. Policía Nacional, Mossos d'Esquadra y Policía Local entraron en un locutorio, propiedad de un inmigrante sudamericano, y reclamaron la documentación a todas las personas que había en su interior, operación que se extendió a otros escenarios como las calles y las plazas del casco urbano.

MADRID. Marzo. **La policía efectúa un control en las puertas de un comedor social** de las Hijas de la Caridad. Buena parte de la fila se escabulló mientras los cuatro primeros inmigrantes enseñaban su documentación. El Centro de Acción Social San Rafael realizó una *«denuncia y protesta de una serie de detenciones injustas. No es ésta una queja contra la Policía, sino contra quienes les dan estas instrucciones»*. *«No se trata de puros controles, sino de ir por ellos a los lugares donde se ofrece comida y sanidad»*.

MADRID. Marzo. **La policía lleva a cabo un control en otro centro de salud,** en este caso en la calle de Montera. Hubo ocho detenidos y uno de ellos oyó decir a un agente: *«Nosotros llevamos ocho, aún nos faltan dos»*.

BARCELONA. Abril. **Macrorredada** de Mossos d'Esquadra, Policía Nacional y Guardia Urbana para identificar un centenar de personas inmigradas.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. Colectivos de extranjeros y asociaciones que trabajan con ellos **denuncian que los controles y detenciones continúan**. La presión policial es mayor en las zonas turísticas de Andalucía y Levante, donde se han desplazado muchas personas inmigradas en busca del trabajo que, por la crisis, no encuentran en Madrid. La Policía amplió los lugares de control, antes los realizaba en el área suburbana, locutorios, bares, colegios y consulados, ahora ha ampliado el foco y los lleva a cabo también en supermercados, comedores sociales, casas de salud, estaciones de autobuses.

MÁLAGA. Abril. **Denuncian controles y detenciones en supermercados y centros comerciales**. En Semana Santa la Policía Nacional pidió documentación en la puerta de Carrefour a personas inmigradas. Semanas antes lo había hecho en el Centro comercial Vialia. Según el portavoz de la Coordinadora de Inmigrantes de Málaga *«Aquí siguen las redadas. A varios les han pedido tres veces el pasaporte en unas horas»*. Los arrestos se multiplicaron en la Costa del Sol, según el secretario de la Asociación Paraguaya de Marbella. Relata que a finales de marzo se realizó un control en un solo día en discotecas latinas de San Pedro del Pinatar, en locutorios de Marbella y en paradas de autobuses de Estepona. A Puerto Banús también fueron, pero por los manteros. Un mes antes, cortaron una calle de Estepona y detuvieron a un centenar de paraguayos y bolivianos.

MADRID. Mayo. **Piden el cese de las redadas selectivas**. La «Asociación Sin Papeles de Madrid» y la «Red de Apoyo del Ferrocarril Clandestino» solicitaron al Ministerio del Interior el cese de los controles policiales masivos, programados y sistemáticos de identificación a personas inmigradas. Pusieron de manifiesto que los cupos de detenciones cualitativos siguen vigentes cuatro meses después de que el ministro del Interior, se comprometiera a tomar cartas en el asunto. Explicaron que habían constatado cómo los agentes seguían hablando de *«salir de cacería»* cuando acuden a los locutorios, estaciones de autobús o Metro, a las asociaciones donde se reúnen, a las embajadas, a las escuelas de castellano, a las discotecas, mezquitas o a los restaurantes especializados para detener personas en situación irregular, generalmente por su color de piel. Las zonas más afectadas por estas redadas son los barrios más humildes, y pusieron como ejemplo casos recientes ocurridos en las estaciones de Metro de Lavapiés, Vallecas, Noviciado, Plaza Elíptica y Plaza de Castilla. Además, en las escalinatas frente al Teatro Valle-Inclán bajo el lema *«Porque la vida no es una cárcel. Stop controles»* las asociaciones presentaron un estudio en el que se han recogido 67 testimonios sobre abusos policiales y malos tratos, controles de identidad sistemáticos y programados, así como de la existencia de cupos en las detenciones.

TARRAGONA. Julio. **La policía detiene a 80 personas inmigradas sin papeles**, principalmente de origen nigeriano y paquistaní. Identificó a más de 160 personas e inició el proceso de expulsión del país a la mitad de ellas. SOS Racismo y CC OO rechazaron estas «Macrorredadas» denunciando su espectacularidad. SOS Racismo denunció que estas operaciones se lleven a cabo de forma colectiva, lo que genera alarma social y contribuye a criminalizar a la población inmigrada, denunció el hecho de que en estas actuaciones colectivas, la ética policial y la garantía de los derechos, a menudo son vulneradas y añade la necesidad de trasladar a la ciudadanía un mensaje que desligue inmigración y situación de irregularidad de la delincuencia, y operativos como éste, tan espectaculares como desmesurados, contribuyen a todo lo contrario. SOS Racismo se puso en contacto con la Delegación del Gobierno que lo negó todo.

BARCELONA. Septiembre. **Despliegue policial por viajar sin billete**. Los Mossos d'Esquadra, tras recibir la llamada del revisor del tren, desplegaron un gran dispositivo policial en la estación de Sants para identificar y detener a una treintena de pasajeros sin billete, todos de origen africano. Éstos, ocuparon las vías y detuvieron durante casi una hora la circulación ferroviaria. 20 personas fueron retenidas y trasladadas a las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía por estar indocumentadas. SOS Racismo mostró su rechazo a una desmedida actuación policial que crea alarma social y constató la diferencia de las consecuencias si las personas hubieran sido autóctonas.

BARCELONA. Noviembre. **Ante las críticas por la inseguridad, el Ministerio de Interior hace pública la expulsión de 500 inmigrantes en situación irregular que habían delinquido en Cataluña**. El número de expulsados hasta el 30 de octubre representaba un 14% más en relación con el mismo periodo del año pasado. La presencia de carteristas y ladrones que cometen pequeños hurtos en Barcelona había disparado las críticas del Ayuntamiento y del Departamento de Interior, que exigían al ministro Alfredo Pérez Rubalcaba más énfasis en la tarea de expulsar a los extranjeros que delinquen. SOS Racismo denunció que se estaba asistiendo a una campaña de criminalización de las personas sin papeles desde diferentes niveles de la administración pública y que la exposición de datos por parte del Ministerio de Interior sólo hablando de los delincuentes inmigrantes en situación irregular era una forma de consolidar aún más el binomio inmigración y delincuencia. Se pedía una actuación coordinada entre policía y justicia para erradicar la delincuencia, pero sin caer en la demagogia ni los alarmismos y, mucho menos, en la xenofobia. Y envió una carta al Ministerio de Interior en la que pedía responsabilidades a las instituciones a la hora de publicar datos sobre detenciones y expulsiones de personas delincuentes de origen inmigrante, ya que puede alimentar el peligroso binomio inmigración y delincuencia. La respuesta del Ministerio negaba los hechos y el análisis de la asociación.

BARCELONA. OID. **Controles de extranjería realizados conjuntamente por todos los cuerpos policiales.** A la Oficina de Información y Denuncia de SOS Racismo llegan quejas para denunciar la presencia de los Mossos d'Esquadra y de la Guardia Urbana en los controles de extranjería realizados en la vía pública de la ciudad. Los hechos son siempre similares: aparte de uno o dos furgones de la policía nacional, en los controles participan de forma activa los agentes de los otros cuerpos policiales, que a veces superan en número a los policías nacionales. Habitualmente son, además, los que detienen a las personas y las conducen a su identificación posterior. La queja de la OID no ha obtenido respuesta oficial, más allá de que *«existe una cierta colaboración cuando es necesaria»*.

MELILLA. Diciembre. **La Policía Nacional anuncia que buscará a personas inmigrantes en situación irregular que residan fuera del CETI para su repatriación.** El delegado del Gobierno pidió también la colaboración de la Ciudad Autónoma para que *«si fuera necesario, adoptar las medidas oportunas que impidan a los ‘sin papeles’ ocupar espacios públicos.»*

c) Vinculación inmigración e inseguridad ciudadana

ZARAUTZ (Gipuzkoa). Marzo. **Manifestación contra la delincuencia.** Ochenta personas llevaron a cabo una manifestación silenciosa bajo el lema *«Por unas calles seguras»* vinculando una supuesta ola de delitos con la inmigración. El alcalde y el concejal de Seguridad Ciudadana solicitaron tranquilidad ante los últimos episodios delictivos y no crear un clima de alarma social. Según dieron a conocer, los datos de los primeros meses del año son casi idénticos a los de hace un año, aunque ha habido diez detenciones más, *«por lo que consideramos que no se puede decir que Zarautz ha perdido seguridad ni tranquilidad»*. Por otra parte, aclaró que este aumento detectado en el mes de marzo no se encuentra relacionado con la apertura de un centro de menores extranjeros acogidos por la diputación Foral en las inmediaciones del municipio.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN. Mayo. **300 personas reclaman seguridad en la Parte Vieja.** Protestaban por la creciente inseguridad de sus calles, debido a la violación de una menor. Acudieron vecinos de otros barrios inquietos por la inseguridad. La manifestación responde a un clima que vincula inmigración y delincuencia. Los discursos pedían la expulsión inmediata de los magrebíes a los que acusan de los robos. Fuentes del consistorio ratificaron a los medios estos discursos vinculando el aumento de la inseguridad ciudadana a las acciones de un colectivo específico, los menores no acompañados de origen magrebí. Sin embargo, fuentes policiales desmienten estas acusaciones y aseguran que en las recurrentes operaciones policiales tras las reiteradas llamadas de vecinos, les cachean y nunca encuentran nada importante, dicen que lo del *«trapicheo magrebí»* es más bien un mito. Aseguran que la mayor cantidad de droga se vende en las discotecas, donde hay más poder adquisitivo.

BARCELONA. Mayo. **Una operación policial contra la prostitución en la Rambla abre un procedimiento de expulsión a las mujeres detenidas por infracción de la Ley de Extranjería.** La operación conjunta de Policía Nacional, Mossos d'Esquadra y Guardia Urbana finalizó con la identificación de 135 mujeres y la detención de diecisiete de ellas por incumplimiento de la Ley de Extranjería a quienes se abrió un expediente de expulsión. La operación policial se suma a otras actuaciones similares en los distritos del Eixample y Sant Gervasi que, según los Mossos, han hecho aumentar el número de denuncias en clientes.

BARCELONA. Septiembre. **Asociaciones de vecinos del Raval y grupos de trabajadoras sexuales piden la legalización de la prostitución** para acabar con su práctica en la calle, tras advertir que la ordenanza municipal de civismo aumenta la inseguridad y las malas condiciones en que estas mujeres ejercen su trabajo. La portavoz del colectivo de trabajadoras sexuales 'Àmbit Dona' apunta que el cierre de pensiones y locales en Ciutat Vella, debido a la acción policial, ha llevado a las prostitutas en situación más precaria a ejercer la profesión en la calle.

BARCELONA. Septiembre. **El País publica fotografías de sexo en la zona de la Boquería y reactiva el conflicto sobre la prostitución en el Raval.** Mossos d'Esquadra, Guardia Urbana de Barcelona y Policía Nacional llevaron a cabo un despliegue especial durante varias semanas, con un saldo de dieciséis personas detenidas y 78 identificadas y acoso constante sobre las prostitutas que durante un tiempo debieron abandonar el lugar. La presión no sólo fue policial sino también mediática. Esta presión se extendió a todas las personas inmigrantes ya que la Policía Nacional realizó controles de extranjería de manera aleatoria pidiendo documentación a quienes con aspecto de inmigrante pasaban por allí. El Ayuntamiento de Barcelona, reclamó al Ministerio de Interior su poca efectividad para expulsar inmigrantes en situación irregular. Se fueron sumando asociaciones que pedían la prohibición en un abierto conflicto con el Ayuntamiento por la imagen «degradada» que presenta el barrio a raíz de este problema.

BARCELONA. Noviembre. **Poble Sec se suma al Raval para pedir «un barrio digno».** Algunos balcones de las calles del Poble Sec comenzaron a lucir una consigna que han hecho popular los vecinos del Raval: «*Queremos un barrio digno*». Impulsada desde la Unión de Asociaciones de Vecinos de Poble Sec ha despertado contradicciones entre el tejido social del barrio, ya que en determinados sectores se cuestiona el significado de la palabra dignidad. «*Éste no es el barrio que queremos y hay que frenar una dinámica que cada vez va a más*», explicaba el presidente del colectivo, que apunta que hace tres años que el barrio denuncia «*el incivismo, la droga y la masificación de la inmigración*».

4. Asilo

Nueva Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria

Como ha ocurrido con la Ley de Extranjería, la Ley de Asilo da una de cal y otra de arena, con proposiciones contrarias a la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de Refugiados. La racanería que han demostrado el Gobierno y los diputados que han apoyado esta ley es evidente. Según ACNUR, en el mundo hay 37,5 millones de personas refugiadas y sólo una pequeña parte va a Europa, 233.000 en 2008: Francia recogió 35.164 solicitudes, Suecia 24.353, Gran Bretaña 22.530, Alemania 21.371, Grecia 19.884, España 4.516, según la Oficina de Asilo y Refugio, un 41.06% menos que el año anterior. De las 4.516 solicitudes (7.662 en 2007) se admitieron a trámite la mitad, y obtuvieron el estatuto de refugiado 151 personas (3,34%), y otras 126 (2,79%) obtuvieron resoluciones favorables de protección complementaria. En resumen, obtuvieron algún tipo de respuesta favorable el 6,13% de las solicitudes. En 2007 obtuvieron el estatuto de refugiado 204 personas y a 340 se otorgó protección complementaria.

Según CEAR y Amnistía Internacional, los aspectos más problemáticos de esta nueva Ley se resumirían en:

– **Se excluye a los ciudadanos y ciudadanas europeos comunitarios del derecho a solicitar asilo.** Hay que partir de la idea de que el derecho de asilo tiene carácter universal, y que excluir espacios no es conforme a lo establecido en el artículo 13.4 de la Constitución española.

– **Desaparición de facto del derecho a pedir asilo en las embajadas españolas,** que queda bajo la discrecionalidad del embajador. Que desaparezca la vía diplomática, que hasta ahora se reconocía, es un retroceso neto, más si tenemos en cuenta los obstáculos que ya existen en el interior del territorio español.

– **Aumento de la causas de exclusión para pedir asilo,** mediante la utilización de expresiones y fórmulas jurídicamente imprecisas, tales como «constituir un peligro para la seguridad en España» o «constituir una amenaza para la comunidad». Son fórmulas que exceden la letra de la Convención de Ginebra.

– **El concepto de tercer país seguro** como causa de inadmisión de la solicitud de asilo, lo que vulneraría la obligación de estudiar cada caso de forma individual y no discriminar por motivos de nacionalidad.

- **La ampliación de los plazos de detención en frontera** hasta 10 días.
- **Desaparición de la garantía de suspender una devolución** al país perseguidor si ACNUR emite un informe favorable para que se admita la solicitud.
- **Establecimiento de diferentes procedimientos** para tramitar las solicitudes, que contribuye a reducir las garantías según dónde se solicite la protección.
- **La desaparición del reexamen** cuando se ha denegado una petición y hay nuevos elementos probatorios que permitirían revisar la resolución inicial.

La ley tiene también aspectos positivos a tomar en consideración:

- **Se amplían las referencias del concepto de persona refugiada** y merecedora de protección subsidiaria. Destaca la incorporación de la persecución por motivos de género y orientación sexual y la mención expresa a menores y víctimas de trata.
- **Se incluyen programas de reasentamiento** y se mejora el régimen de residencia de las personas beneficiarias.
- **Garantías en materia de derecho a justicia gratuita**

El Derecho de Asilo está, desde hace años, siendo fuertemente rebajado en toda Europa. Haciendo un símil ecológico, podríamos decir que se encuentra en peligro de extinción. Las políticas de cierre y externalización de las fronteras están impidiendo que muchas personas que cumplirían todas las condiciones para ser consideradas refugiadas, no puedan hacer uso de ese derecho humano.

En octubre, tras una larga tramitación parlamentaria, **el pleno del Congreso aprobó**, con 327 votos a favor y la abstención de UPyD, **la nueva Ley de Asilo, Refugio y Protección Subsidiaria.**

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Aumentaron las solicitudes de asilo por condición sexual.** Desde la entrada en vigor de la nueva Ley del matrimonio homosexual y la adopción, las solicitudes de asilo por este motivo se han multiplicado, sobre todo por parte de personas de origen sudamericano. Desde CEAR se denunció el incremento de solicitudes rechazadas por parte de la Administración y la dificultad para muchas personas de obtener refugio, teniendo en cuenta que en muchos países del mundo la homosexualidad está penalizada incluso con la muerte.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **Deniegan el asilo a una joven perseguida por su condición sexual.** De origen camerunés, pedía amparo para evitar ser encarcelada por su condición sexual en su país, donde las penas de cárcel en estos casos pueden llegar hasta cinco años. La Administración alegó dudas sobre su homosexualidad puesto que estaba embarazada en el momento de la petición y ponía en duda su condición sexual. El informe de ACNUR sobre el caso no asumió los criterios del instructor aunque tampoco dio una resolución clara.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **El Estado español está a la cola de los países que ofrecen protección de asilo.** Los datos obtenidos por CEAR demuestran una tendencia a la baja de las peticiones de asilo en el Estado español, así como de las admisiones a trámite y de las personas que obtienen el estatuto de refugiado.

CEAR estimó injustificable el nuevo proyecto de Ley de Asilo con la cual se restringiría aún más la protección y el asilo ofrecidos por parte del Estado español. También denunció el papel residual que se le está otorgando al ACNUR.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **Se reconoce el derecho de asilo por violencia de género a una mujer argelina.** Había sido desestimada por el Ministerio del Interior al considerar que los malos tratos no figuraban explícitamente en la Convención de Ginebra. La Audiencia Nacional consideró el caso como un ejemplo de persecución por pertenencia a un grupo determinado, en este caso, las mujeres, y finalmente otorgó la condición de asilada demandante.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **La ONU critica la nueva Ley de Asilo.** Maricela Daniel, la representante en España de ACNUR, dijo en el Congreso que varios artículos son «preocupantes» y «mejorables» y «se encuentran por debajo de los estándares mínimos» dispuestos en la UE. CEAR, AI, ACCEM, Médicos del Mundo, ACSAR y Ferine enumeraron una larga lista de «limitaciones» y «restricciones», entre otras, la que prohíbe a ciudadanos comunitarios pedir asilo en España; la que suprime la posibilidad de solicitar asilo en las embajadas y consulados españoles; la que debilita la asistencia letrada, o la que rebaja los derechos a los menores y las maltratadas. También hubo críticas contra un procedimiento que ya de por sí era enrevesado y que ahora se presenta inalcanzable.

CEUTA Y MELILLA. Abril. **Más de 350 personas piden asilo político en Ceuta por miedo a la expulsión.** La mayoría de las 350 personas retenidas en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta han solicitado asilo político por miedo a ser expulsadas del país. Esto ha supuesto un cambio en el CETI donde apenas se registraban unas 70 peticiones de asilo al año, según ha informado CEAR. Al realizar esta petición de asilo, permanecen en España de forma regular hasta que se resuelva su solicitud y en caso de que sean admitidas serían trasladados a un centro de acogida de refugiados en la península. Los solicitantes de asilo proceden del África Subsahariana, Asia y Argelia.

UNIÓN EUROPEA. Mayo. **La CE apoya a ACNUR para que establezca oficinas en el Magreb** desde las que se pueda solicitar asilo en Europa. Además, ha sugerido lanzar un plan piloto para que los numerosos refugiados en Malta y Chipre puedan ser representados en otros países de la Unión Europea, así como lograr una mayor cooperación con países de tránsito, especialmente Libia.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **El Tribunal Supremo da asilo a una mujer nigeriana víctima de ablación** que huyó de su país tras sufrirla y ser obligada a un matrimonio que no deseaba. El Tribunal afirma que ambas circunstancias configuran una situación de «persecución por su pertenencia al género femenino». Ha rechazado el recurso del abogado del Estado, y en la protección de la mujer ha ido más allá que la Audiencia Nacional, que sólo le había reconocido el derecho a permanecer en España por razones humanitarias.

EUSKADI. Junio. **CEAR-Euskadi denuncia que la Ley de Asilo española es un «grave retroceso»**. Su presidente, Javier Galparsoro, afirmó, antes de su aprobación, que la nueva Ley de Asilo, «supone un retroceso importante con respecto de las garantías de la legislación actual». El balance en Euskadi no fue mejor: de las solicitudes presentadas en la comunidad autónoma, 108 (94 gestionadas por CEAR-Euskadi), el Gobierno español no concedió ningún estatuto de asilo y sólo cinco personas recibieron el estatuto humanitario, según cifras del Ministerio de Interior. Tres procedían de Irak (dos hombres y una mujer), uno de Siria y otro de Nigeria. CEAR-Euskadi tramitó también dos solicitudes de apátrida a una pareja del Sáhara Occidental, pero a ninguna se le concedió.

PAMPLONA (Navarra). Junio. **Intermón Oxfam denuncia el descenso de solicitudes de asilo en Navarra**, de 52 a 30, procedentes sobre todo de Irak, Colombia y República Democrática de Congo, en su mayoría hombres, solos, de mediana edad, que huyen de su país por cuestiones políticas. María Ezkurra, responsable del Programa de Acogida de Refugiados de Cruz Roja Navarra, indicó: «Los iraquíes huyen más por motivos religiosos que políticos, especialmente los de la zona de Kurdistán». Sólo diez personas obtuvieron el estatuto de refugiadas en la Comunidad Foral, el proceso es muy lento y únicamente el 2% de las demandas acaban con la aceptación del caso.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **CEAR denuncia la falta de datos sobre la llegada de polizones a los puertos** y que no se les ofrece asistencia letrada ni la posibilidad de contar con intérpretes y contactar con organizaciones que les ayuden a iniciar una solicitud de asilo. En 2004 al menos 131 polizones alcanzaron los puertos valencianos: Valencia (87), Sagunto (7), Gandía (4), Alicante (9) y Castellón (24). Casi todos regresaron repatriados en el mismo barco. En 2008 no hay constancia de que llegara ninguno porque hay un gran oscurantismo. En el balance de actividad de 2008, CEAR informó que 215 personas solicitaron asilo directamente en la Comunidad Valenciana (161 en Valencia, seis en Castellón y 48 en Alicante), un 36% más que el año anterior, lo que choca con la tendencia registrada a nivel estatal, donde se ha producido un descenso de solicitudes de hasta el 41%. Indicó que más del 50% de personas atendidas proceden de Colombia, aunque también destacan los solicitantes de asilo de Somalia y Costa de Marfil y subrayó el incremento de peticiones relacionadas con casos de persecución por motivo de género, ya sea por matrimonios forzosos, por riesgo de sufrir mutilación sexual femenina o por homofobia.

MÁLAGA. Junio. **Llamamiento a integrar a los refugiados**. CEAR informó que unas 300 personas solicitan asilo en la provincia al año, mientras que en el conjunto del país fueron 4.517. CEAR en Málaga acoge una media de 165 personas que solicitan asilo. Nigeria encabeza el 'ranking' por nacionalidades. Le sigue Colombia, Costa de Marfil, Somalia, Argelia, Sudán, Marruecos, Cuba y Congo. Detrás figura Guinea, Siria, Camerún, Rusia, Irán y Georgia. La mayor

parte de solicitantes asignados a Marruecos fueron, en realidad, saharauis que huyen de la represión del régimen de Rabat en los territorios ocupados del Sahara Occidental. CEAR está llevando a cabo una campaña de sensibilización para dar a conocer a la ciudadanía qué es un refugiado y qué es CEAR.

MADRID. Julio. **Las peticiones de asilo en Barajas caen un 50%** en los primeros seis meses del año, 41 peticiones mensuales, frente a las 83 de 2008. De las 250 peticiones de asilo, el colectivo más numeroso es el somalí, con 87, seguido por el colombiano, con 64. Según CEAR, esto confirma la tendencia a la baja de los últimos dos años por el aumento de los controles en terceros países.

BARCELONA. Agosto. **Dos colombianos amenazados por grupos paramilitares participan en un programa de protección.** Son los dos primeros activistas pro-derechos humanos que se han beneficiado de la iniciativa compartida por el departamento de Interior de la Generalitat y el Ayuntamiento de Barcelona. El programa les garantiza una vivienda y 700 euros mensuales durante seis meses, periodo de protección en el que darán a conocer, en distintas instancias, la realidad colombiana. La intención de las administraciones catalanas es que, sean cinco activistas los que puedan beneficiarse del programa anualmente.

CANARIAS. Agosto. **Cuatro jugadores de la selección cubana de basket piden asilo político en España.** Dispondrán de 30 días para presentar la demanda.

BARCELONA. Agosto. **El Prat dificulta el asilo a los extranjeros.** CEAR denuncia que los agentes del aeropuerto no tienen formación para atender las peticiones de entrada. Una persona procedente de un campo de Nepal para refugiados butaneses llegó a Barcelona huyendo de la represión política y de la desesperación. En el campo, debido a sus actividades como defensor de los derechos humanos, su hermana fue violada y asesinada junto a su padre. Sin embargo, los agentes aeroportuarios no le permitieron formalizar la solicitud de protección y lo encerraron en una habitación, solo, en espera de un vuelo a Casablanca.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN. Octubre. **Gheitu celebró unas jornadas sobre el derecho de asilo de perseguidas por su opción sexual.** La asociación de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, eligió esta forma de represión como motivo de su campaña de denuncia. Se complementó con una muestra artística en la que se exponen obras de Oscar Vautherin que reflejan esta represión sexual.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Conceden el asilo a una persona negra albina de Mali** que llegó a Tenerife en cayuco. El joven, de 22 años, escapó de su país para no ser asesinado en un ritual de brujería que algunas tribus practican con las personas que sufren esta rara anomalía genética. Se trata de la primera vez que el Gobierno español concede el asilo a un emigrante por la circunstancia de ser negro y albino. Es un precedente muy importante.

MÁLAGA. Diciembre. **Conceden asilo a un iraní perseguido por su condición sexual.** El Gobierno admitió su petición de asilo en función de la nueva ley aprobada en octubre, que reconoce este derecho también por identidad de género y condición sexual. Aunque no es el primer homosexual que consigue asilo en España, sí lo es por reconocimiento expreso de que su vida corre peligro por serlo. Este iraní de 36 años, reside en Málaga desde hace un año, llegó en diciembre de 2008 a Madrid. En enero se trasladó a Málaga, donde reside con el apoyo del Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (Colega) y de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

CEUTA. Diciembre. **Incumplimiento de la ley de asilo en Ceuta y Melilla.** Una de las modificaciones de la nueva ley de asilo en España, es la limitación de las causas de inadmisión cuando la persona pide asilo en el interior del territorio español y la introducción de un procedimiento abreviado para la tramitación de urgencia tanto de los casos manifiestamente fundados como infundados. Esto ha tenido un sorprendente efecto en Ceuta y Melilla. En Ceuta los traslados desde el CETI a los centros en la península de solicitantes de asilo admitidos a trámite se ralentizaron hasta dejar de producirse el 22 de diciembre de 2009. CEAR presentó varias denuncias, por lo que la policía comenzó a dejar constancia por escrito alegando que el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen obliga a ejercer un control de documentación para el traslado a la península del conjunto de las personas extranjeras. Y lo más preocupante es la justificación oficiosa: se argumenta que, con la nueva Ley de Asilo, si junto con la admisión a trámite de todas las solicitudes presentadas en territorio (procedimiento que se aplica en Ceuta y Melilla), se hiciera posible el traslado de las personas solicitantes a la península, se generaría un *efecto llamada*. Esta práctica refleja hasta qué punto se está produciendo una perversión de los mejores avances que contempló la nueva Ley. Otro ejemplo más del incumplimiento de la ley en Ceuta es el caso de un grupo de 83 solicitantes de asilo con la documentación de permiso de residencia para toda España, que se les ha impedido la salida a la Península sin que el gobierno haya dado ninguna explicación convincente al respecto.

5. Aplicación restrictiva y abusiva de la normativa de extranjería

GIPUZKOA. Octubre. **OID. Denegación de visado de trabajo.** La solicitud de autorización de trabajo y residencia formulada por la empresa fue favorablemente acogida por Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa, pero el Consulado General de Casablanca denegó el visado al trabajador de nacionalidad marroquí S.E.A. Interpuesto el recurso de reposición, la desestimación del mismo, con todo un cúmulo de irregularidades, obliga a acudir a la siguiente instancia, en este caso el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en un procedimiento que dura entre dos y tres años, con lo que no hay empresario que pueda mantenerse a la espera.

GIPUZKOA. **OID. Denegación de visado de reagrupación familiar de ascendiente,** por parte del Consulado General de España en Quito, a M.M.H., trabajadora de origen ecuatoriano con nacionalidad española adquirida por residencia. La solicitud de autorización de residencia fue aprobada por Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa, organismo ante el que acreditó la relación de parentesco, la dependencia económica y vivienda suficiente para reagrupar a su madre de 74 años de edad. Según el Consulado, «no existen razones que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España». Para el Consulado no son razones que la persona a reagrupar tenga 74 años, viva sola y a expensas de lo que la hija, de nacionalidad española, le manda desde España. Se interpuso recurso.

